Carboclor S.A.

Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2018

Carboclor Sociedad Anónima

ÍNDICE

MEMORIA DEL DIRECTORIO

ANEXO A LA MEMORIA DEL DIRECTORIO - ANEXO IV RESOLUCIÓN GENERAL 606/12 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

RESEÑA INFORMATIVA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

1. Información General – Concurso preventivo de acreedores
    1. Descripción del negocio
    2. Marco Regulatorio aplicable a la actividad de la Sociedad
    3. Depósito de documentación contable y societaria
2. Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) y bases de preparación de los estados financieros
    1. Normas e Interpretaciones emitidas no adoptadas a la fecha.
3. Políticas contables significativas
    1. Estado de cumplimiento
    2. Bases de preparación y comparación de la información
    3. Reconocimiento de ingresos y gastos
    4. Arrendamientos
    5. Transacciones en moneda extranjera y moneda funcional
    6. Costos por préstamos
    7. Subvenciones del Gobierno
    8. Beneficios a los empleados
    9. Impuestos
    10. Compensación de saldos y transacciones
    11. Propiedades, planta y equipo
    12. Depreciación
    13. Activos intangibles

14. Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles
15. Inventarios
16. Provisiones y pasivos contingentes
17. Activos financieros
18. Pasivos financieros
19. Estado de cambios en el patrimonio
20. Valor razonable – Medición y revelación
21. Cuentas del patrimonio
22. Limitaciones sobre la distribución de dividendos
23. Efectivo y equivalentes de efectivo
24. Información financiera en economías hiperinflacionarias

4. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres
5. Ingresos netos por ventas
6. Costo de ventas, Gastos de operación y comercialización y Gastos de administración
7. Información por segmentos
8. Operaciones discontinuadas
9. Otros ingresos (egresos) operativos, netos
10. Resultados financieros
11. Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta
12. Ganancia/(Pérdida) por acción
13. Propiedades, planta y equipo
14. Activos intangibles
15. Inventarios
16. Otros créditos
17. Cuentas comerciales por cobrar
18. Patrimonio
19. Préstamos
20. Provisiones
21. Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar
22. Remuneraciones y cargas sociales
23. Pasivos por impuestos
24. Obligaciones por arrendamientos financieros
25. Obligaciones por plan de beneficios
26. Pasivos concursales
27. Valor razonable
28. Instrumentos financieros
    1. Gestión de riesgo de capital

2. Políticas contables significativas
3. Categorías de instrumentos financieros
4. Objetivos de la gestión de riesgo financiero

29. Saldos y transacciones con partes relacionadas
30. Efectivo y equivalentes de efectivo
31. Pasivos contingentes
32. Hechos posteriores y relevantes

INFORMACIÓN ADICIONAL A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 REQUERIDA POR EL ART. 12 DEL CAPÍTULO III TÍTULO IV DE LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES (N.T. 2013)

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Carboclor Sociedad Anónima

MEMORIA

Señores Accionistas:

En cumplimiento de las normas estatutarias y legales vigentes, el Directorio somete a vuestra consideración la presente Memoria, Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Financieros, Información Adicional a las Notas, Reseña Informativa, Informe de Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor correspondientes al Ejercicio Económico Nº 99 finalizado el 31 de diciembre de 2018.

CONTEXTO ECONÓMICO Y FINANCIERO

El crecimiento económico mundial durante el 2018 alcanzó un 3%, y se estima una desaceleración gradual en los próximos años, a medida que se lentifique el crecimiento de las economías avanzadas y la recuperación de las principales economías en desarrollo y mercados emergentes exportadores de productos básicos se normalice.

A comienzos del 2018, la economía mundial avanzaba sólidamente, pero perdió velocidad durante el año a medida que aumentaron las dificultades económicas y financieras de los países emergentes y en desarrollo. El crecimiento económico de América Latina y el Caribe fue menor de lo esperado este año en un contexto internacional "marcado por la incertidumbre y la volatilidad", que ha tenido especial incidencia en países sudamericanos como Argentina y Venezuela. Argentina sufrió una contracción en su PIB este año tras crecer 2,9% en 2017, mientras que Venezuela sufrió un desplome del -12%, levemente menor al -13% que registró el año pasado.

Los conflictos comerciales entre Estados Unidos, China y otras naciones; los riesgos geopolíticos crecientes, la caída de flujos de capitales hacia mercados emergentes en meses recientes y un alza del riesgo soberano componen "un escenario global complejo" para el crecimiento regional. A ello se suma la depreciación de las monedas locales frente al dólar y un menor dinamismo del crecimiento económico mundial.

Argentina, después de un crecimiento económico de 2,9% en 2017, enfrentó una turbulencia financiera en 2018. La actividad económica comenzó a desacelerarse en el segundo trimestre de 2018 y se espera que el año finalice con recesión. En tanto, el peso argentino sufrió una depreciación desde fines de abril y cayó cerca de 100% frente al dólar en el año. En consecuencia, la inflación se aceleró desde junio cerrando en un 47,6% en el año.

Análisis de los resultados del ejercicio

El Resultado Integral Total del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, arrojó una ganancia neta de $M 223,2.

El mismo se compone de:

- Ganancia de las operaciones que continúan antes de resultados financieros: $ 35,8 millones.
- Resultados Financieros Netos positivos: $ 7,4 millones.
- Impuesto a las ganancias: $ 20,7 millones.
- Ganancia neta del ejercicio proveniente de actividades discontinuadas: $ 200,7 millones.
- Otros Resultados Integrales positivos: $ 0,0345 millones.

Respecto del margen bruto del negocio alcanzó un 52%, a diferencia del 20% del año anterior.

No hubo producción en el ejercicio, debido al cierre de plantas ocurrido en 2017.

Los Ingresos Totales por prestación de servicios en el ejercicio alcanzaron $281,8 millones.

Los costos fijos se mantuvieron estables durante 2018 a pesar del contexto inflacionario, durante el 2019 se seguirá trabajando en la optimización de procesos con el fin de lograr un balance costo beneficio sustentable. Respecto de las depreciaciones de Propiedades, planta y equipo, sufrieron una disminución respecto de 2017 debido a la desvalorización de las plantas productivas, pero en línea con el posterior cierre.

Los Resultados Financieros positivos de $ 7,4 millones, fueron inferiores a los de 2017.

Los Otros Ingresos (Egresos) operativos netos, están conformados principalmente por provisiones de nuevos juicios laborales y regulación de honorarios vinculados al concurso.

El año 2018 concluyó con ganancias a diferencia del ejercicio anterior. A nivel de resultado operativo, el margen del negocio fue positivo producto del incremento de ocupación de la terminal, el control sobre los costos de la operación y acompañado por la devaluación de la moneda local, que contribuyó al resultado final.

Un tema no menor, fue el impacto positivo de la quita concursal producto de la homologación del concurso preventivo que ascendió a $234,3 millones.

Gestión Operativa de Planta

No hubo producción de Oxigenados Primarios - Alcohol Isopropílico (IPA) y de Alcohol Butílico Secundario (SBA), Cetonas: Metil Cetona (DMK) y Metil Etil Cetona (MEK), Metil Terbutil Eter (MTBE), ni de Solventes Alifáticos y Aromáticos, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

La variación en los volúmenes de producción durante el ejercicio 2018 se debió a que con fecha 29 de mayo de 2017, se resolvió cerrar de forma inmediata las plantas de Solventes Oxigenados y Solventes Alifáticos y Aromáticos, y concentrarse en el negocio de almacenaje y logística asociado a la terminal portuaria.

Gestión Logística

El negocio de almacenaje de la terminal portuaria se expandió desde el depósito fiscal, el cual mantiene una ocupación cercana al 95%, avanzando sobre el sector de almacenaje anteriormente usado como pulmón para la producción de solventes alifáticos y oxigenados, sumando así un 50% más de ocupación sobre la capacidad de la instalación original.

Adicionalmente durante el 2018 se firmaron contratos de arrendamiento logístico sobre el 70% de la capacidad instalada de almacenaje de GLP.

El uso del muelle aún permanece con una baja utilización, que permitirá continuar ofreciendo una mayor rotación de buques para el mejor aprovechamiento del mismo.

Se está efectuando un plan de inversiones para la automatización de las posiciones de carga de camiones que redundará en una baja de tiempos y condiciones más seguras para clientes y usuarios de este servicio.

Además se desarrolló la ingeniería para la construcción de la vinculación de la planta de almacenaje de GLP con el muelle, de manera de posibilitar el despacho del mismo vía fluvial,

contribuyendo a la fidelización de los clientes actuales y brindando un mayor atractivo para nuevos clientes.

Gestión Comercial

Los Ingresos Totales por prestación de servicios en el ejercicio alcanzaron $282 millones. Se concretaron acuerdos de largo plazo con distintos clientes como con la Refinería Campana, vinculado a almacenaje de GLP (propano / butano), incrementando así la locación de 1.300 m3 a 3.800 m3 vinculados a los cilindros de nuestra planta de GLP.

Por otro lado, se lograron acuerdos de corto plazo con empresas vecinas que requerían almacenaje adicional para su materia prima, por 4300 m3 de líquido, que motivó y permitió la inversión en calefaccionado de tanques por serpentín, en la ex playa de materia prima alifática, sumado a la inversión en aislamiento y calefaccionado de la línea por tracing de vapor de unos 800 metros hasta el muelle de Carbolcor, dejando ese predio a futuro con la versatilidad no solo para alquiler de hidrocarburos o solventes livianos, sino de productos oleicos u otros que requieran calefaccionado.

Se logró recuperar la confianza de clientes que migraron su operación de otras terminales hacia nuestra terminal, se incorporaron nuevos clientes vinculados al negocio químico, y también vinculado al negocio del alcohol etílico buen gusto, para ello se gestionaron las habilitaciones pertinentes ante INV como almacenadores y manipuladores de etanol.

Se introdujo el servicio de Plazoleta Fiscal para desconsolidar y consolidar operaciones de importación y exportación en camiones conteiner, cisternas e isotanques de clientes que no almacenan en tanque pero que demandan servicios de Logística Internacional.

Todo esto nos permite ir generando ingresos adicionales como también publicitar y dar a conocer nuestra terminal a otros operadores de Comercio Exterior, como una opción logística de servicios integrales.

Como parte de la diversificación que habíamos comenzado a fines de 2017, las habilitaciones SENASA para almacenaje de oleínas y ácidos grasos, se obtuvo el REGISTRO TRACE necesario para exportaciones de productos de origen animal con destino a la Unión Europea, siendo hoy el segundo Puerto Argentino habilitado para tales operaciones .

Gestión de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

Durante el ejercicio 2018, se continuaron desarrollando acciones específicas y programas tendientes a prevenir accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e impacto al medio ambiente.

Estas actividades tuvieron también como objetivo la articulación de esfuerzos de integración con la comunidad de Campana, a través de sus distintos actores sociales, educativos y culturales como así también la activa relación con otras empresas en la ejecución de acciones varias. La base sobre la cual se sustentan estas actividades es el estricto cumplimiento a los requerimientos exigidos por las autoridades de aplicación de índole Nacional, Provincial y Municipal.

1. MINISTERIO DE MINERÍA Y ENERGÍA DE LA NACIÓN

- Certificado de funcionamiento de las instalaciones: 794985/0, fecha de vencimiento 08/10/2019
- Certificado de funcionamiento de LPG N° MH-03-07444 SEA.
- Resolución 785/2005 Registro de Tanques Aéreos (TAAH).

- Resolución 785/ Inspección de Integridad de Tanques Aéreos de Almacenamiento de Hidrocarburos y sus Derivados.
- Resolución 785/2005 A3 Auditoría Ambiental de Tanques Aéreos de Almacenamiento de Hidrocarburos y sus Derivados.

2. SUBSCRETARÍA DE PUERTOS Y VÍAS NAVEGABLES

- Se realizó la presentación al Subcomité sobre Protección Ambiental Portuaria, dependiente de la Dirección Nacional de Puertos – Declaración jurada sobre Perfil Ambiental del Puerto.
- Se realizó la presentación al Subcomité sobre Protección Ambiental Portuaria, dependiente de Dirección Nacional de Puertos – Declaración jurada sobre Relevamiento base en la Seguridad e Higiene Laboral.

3. PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

- Ordenanza 05/2001 – Régimen Operativo del Buque - TOMO 3 "Régimen Operativo del Buque" Normas de Inspección y/o Verificación para los Puertos, Terminales Portuarias y/o Muelles, Autorización para el Amarre. A la espera de la inspección de P.N.A.
- Ordenanza 06/2003 – Régimen Policial - TOMO 8 "Normas para la Implementación Integral de Régimen de Protección Portuaria" – Código PIBP.
- Ordenanza 08/1998 - (DPAM) TOMO 6 "Régimen para la Protección del Medio Ambiente" - Plan Nacional de Contingencia (PLANACON), ejercitada y aprobada por PNA.
- Ordenanza Nº 04-14 (DPAM) - TOMO 6 "Régimen para la Protección Ambiental" - Planes de Emergencia para Derrames de Sustancias Nocivas, Peligrosas y Potencialmente Peligrosas, ejercitada y aprobada.

4. MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

- Habilitación Municipal bajo Resolución N° 724/2005 para el desarrollo de actividad Petroquímica - N° de contribuyente N° 2168-0.

5. AUTORIDAD DEL AGUA

- Resoluciones ADA N° 660/11 y N° 465/2013, cumplido bajo el Expediente N° 2436-2474/13 con fecha de Declaración jurada 28/06/2016.
- Aptitud Hidráulica con final de obra: Expediente 2436-544/14.
- Permiso de Captación: Expediente 2436-18370/10, Resolución 134/2014.
- Permiso de vuelco: Expediente 2436-2231/04 en trámite.

6. OPDS (ORGANISMO PROVINICIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE)

- CAA – se realizó entrega de Auditoría Ambiental, Numero de Registro: 6867, fecha de vencimiento 26/02/2020
- Residuos Especiales: CHE: 2045 - se presentó declaración jurada para renovación Febrero 2019.
- La OPDS emitió a Carboclor la Disposición 101/2018 correspondiente al expediente N° 4016-22371/96 - Programa de Monitoreo en el cual se establece la medición de Efluentes Líquidos en forma trimestral. En virtud de la situación particular de Carboclor, se realizaron las siguientes mediciones: agua freática, suelo, efluentes líquidos (toma de agua de rio, vuelco al rio).

PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Carboclor, continúa con los lineamientos establecidos a principio de año con respecto al punto planteado, a través de un PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES, en el cual se contempla lo establecidos en las siguientes legislaciones:

- Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo Nro. 19587 - Decreto Reglamentario 351/79, Resoluciones y Disposiciones complementarías.
- Ley de Seguridad en las Instalaciones de Elaboración, Transformación y Almacenaje de Combustibles Sólidos, minerales, líquidos y gaseosos Nro. 13660 - Decreto 10877/60, Resoluciones y Disposiciones complementarías.
- Ley de Residuos Peligrosos - Nro. 24051 - Decreto Reglamentario 831/93, Resoluciones y Disposiciones complementarías.
- Ley de Tránsito y Seguridad Vial Nro. 24449 - Decreto Reglamentario 779/95, Resoluciones y Disposiciones complementarías.
- Ley de Riesgo de Trabajo Nro. 24557 - Resoluciones y Disposiciones complementarías
- Continúa con las actividades de capacitación y entrenamiento al personal, como así también en la diagramación y ejecución de los simulacros de emergencias.
- Se continúa con las evaluaciones de contaminantes de ambiente laboral (Ruido – Iluminación – Contaminantes químicos – Puesta a tierra) todos bajos los protocolos establecidos oportunamente por la SRT.
- Se continúa con la evaluación de Programa ergonómico, establecido por SRT.
- Se continúa con la evaluación de rendimiento de bombas afectadas para incendios. Se tomaron en cuenta las Normas americanas NFPA (National Fire Protection Association – www.nfpa.org). Para la comparación de la curva de rendimiento se toma de referencia los requerimientos estipulados en la NFPA 20.
- Se redefine Plan de Emergencias en función de la nueva conformación de la Brigada de Emergencias.

Auditoría Ambiental por cierre del proceso productivo:

Durante el presente año se realizó la contratación de las empresas que llevarán a cabo el análisis, verificación, y auditorias pertinentes con el objetivo de desarrollar y presentar un plan de remediación de acuerdo con la Resolución Nº 95/14 de Organismo Provincial para el Desarrollo Sustentable.

Gestión de Recursos Humanos

Al cierre del ejercicio 2018, la nómina de personal de Carboclor era de 52 personas, siendo su composición: 28 operarios y 24 empleados correspondientes a sectores gerenciales, de supervisión, administrativos, comerciales y técnicos.

Durante el 2018 se continuó con la adaptación de la estructura que fue drásticamente reducida durante 2017, orientándola a los nuevos procesos.

Actualmente la estructura cuenta con una Gerencia General y tres Gerencias de departamento que dependen de ella: Gerencia de Operaciones Logísticas, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia Comercial.

En el mes de mayo se firmó un convenio de pasantías con la Universidad Nacional de Luján, el cual permite complementar mediante prácticas en la compañía la formación académica de los alumnos, mediante la integración al ambiente laboral.

Se continuó manteniendo una relación profesional, madura y respetuosa con el Sindicato de Industrias Químicas y Petroquímicas de Zárate.

En lo que refiere a Salud Ocupacional, se continúa trabajando en distintos programas que apuntan a la mejora en el puesto de trabajo, adecuando dichos programas a los requerimientos de la normativa vigente.

Para el año 2019, las Gerencias que actualmente están gestionando los recursos humanos, continuarán trabajando en la mejora de aquellos aspectos culturales que impactan directamente en los resultados de la organización como así también en la mejora continua de los procesos.

Gestion Integral de Riesgos

En base a la reestructuración de los negocios de la Sociedad, la Gestión de Riesgos, aplicando la metodología establecida por la compañía quedó a cargo de: a) la Gerencia de Operaciones: todo lo referido a las operaciones de logística y puerto, incluyendo el ingreso y egreso de mercaderías; y b) la Gerencia General: todos los restantes riesgos. El comité de Auditoría mantiene reuniones periódicas con los responsables indicados con el fin de analizar riesgos críticos potenciales y la marcha del proceso de gestión de riesgos.

Gestión de Administración y Finanzas

Durante el ejercicio 2018, desde Administración y Finanzas, se trabajó en dar cumplimiento a todos aquellos requerimientos vinculados a la actividad, principalmente a la optimización financiera.

Se cumplió con las obligaciones de la Sociedad en tiempo y forma, como así también con las inversiones presupuestadas sin afectar el capital de trabajo.

El objetivo principal estuvo centrado en la generación de flujos operativos de fondos y eficiencia de costos a fin de revertir los resultados negativos que venía acarreando el negocio desde principio de año, el cual se pudo lograr hacia mitad de año, como se demostró en los resultados del tercer trimestre y se reafirma en el cuarto trimestre. Sumado a ello, se cumplimentaron todas las etapas vinculadas al proceso concursal de forma exitosa.

En 2019 se continuará trabajando en optimizar los flujos de fondos como en recuperar la confiabilidad de las entidades financieras.

Modalidad de remuneración del Directorio y cuadros gerenciales

Los miembros del Directorio no perciben honorarios, sin perjuicio de los honorarios que perciben algunos de sus miembros no relacionados con el accionista controlante como integrantes del Comité de Auditoría, quedando en manos de la Asamblea de Accionistas, una vez finalizado el ejercicio económico, cualquier modificación al respecto.

Expectativas

Durante el 2019, los pronósticos apuntan a un debilitamiento de la expansión mundial, en parte a raíz de los efectos negativos de los aumentos de aranceles introducidos por Estados Unidos y China, pese a que se acordó un impase de 90 días en estas medidas, un recrudecimiento de las tensiones comerciales entre ambos países sigue siendo una importante fuente de riesgo para las perspectivas. Sumado a ello, la salida del Reino Unido de la Unión Europea sin que medie un acuerdo y una desaceleración más importante de lo previsto en China, también afectan a la economía mundial.
Esta tendencia de debilitamiento, obedece a una reducción sostenida de la tasa de crecimiento de las economías avanzadas y una desaceleración temporal de la tasa de crecimiento de las economías de mercados emergentes y en desarrollo durante 2019.

Según las proyecciones del Banco Mundial, el crecimiento económico mundial se reducirá del 3% en 2018 al 2,9% en 2019, en medio de crecientes riesgos adversos del panorama económico. Se anticipa que el crecimiento de las economías avanzadas caerá al 2% este año. Para la región de América Latina y el Caribe, según las proyecciones, esta región crecerá a un ritmo del 1,7% este año, respaldado principalmente por un repunte del consumo privado de países como Brasil y México. Sin embargo, se pronostica que Argentina se contraerá un 1,7% a medida que la profunda consolidación de la situación fiscal produzca una pérdida de empleos y una reducción del consumo y la inversión.

Las proyecciones macroeconómicas en Argentina apuntan definitivamente a una contracción de su actividad económica, a medida que las políticas más restrictivas con las que se busca reducir los desequilibrios de la economía frenen la demanda interna. Se estima una inflación del orden del 30% que, de verificarse, impactaría en los costos y gastos vinculados a la operatoria de la Sociedad.

Teniendo en cuenta las variables macroeconómicas proyectadas y la contracción de la economía, la gestión estará enfocada en el control de costos operativos y mantención de ingresos para lograr un resultado positivo y razonable que se pueda sostener durante todo el año considerando una economía en contracción.

Esperamos dar el cierre definitivo al proceso concursal, logrando el levantamiento de la inhibición que recae sobre los bienes propiedad de la Sociedad.

Estamos convencidos que durante el 2018 sentamos las bases para posicionar a Carboclor como Terminal Portuaria de Almacenaje. De aquí en más nuestro objetivo será “fortalecer el servicio al cliente”, diversificando nuestro portfolio de servicios, reconvirtiendo nuestros tanques de proceso en capacidad adicional de tanques fiscales, automatizando procesos operativos para lograr eficiencia y seguridad, y buscando flexibilizar la operación a medida de las necesidades que nos demande el mercado, siempre actuando bajo un marco de transparencia y ética en los negocios.

El Directorio agradece profundamente a todo su personal y especialmente a los accionistas, clientes, proveedores, y entidades financieras por la permanente confianza y apoyo brindado durante el ejercicio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de marzo de 2019.

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

Carboclor Sociedad Anónima

ANEXO IV

Resolución General 606/12 de la Comisión Nacional de Valores

Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario

	Cumplimiento		Incumpli-miento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
PRINCIPIO I. TRANSPARENTAR LA RELACION ENTRE LA EMISORA, EL GRUPO ECONÓMICO QUE ENCABEZA Y/O INTEGRA Y SUS PARTES RELACIONADAS				
Recomendación I.1: Garantizar la divulgación por parte del Órgano de Administración de políticas aplicables a la relación de la Emisora con el grupo económico que encabeza y/o integra y con sus partes relacionadas	X			Carboclor observa un procedimiento que asegura al Comité de Auditoría y Directorio contar con toda la información necesaria para analizar y autorizar las operaciones entre partes relacionadas. Con relación al monto relevante fijado por la normativa vigente la Emisora entiende que el mismo sigue siendo un parámetro razonable para identificar aquellas operaciones que pueden tener relevancia a estos efectos. La Emisora cuenta con una política interna de autorización de transacciones entre partes relacionadas. El principal lineamiento de la misma asegura al Comité de Auditoría y Directorio contar con toda la información necesaria para analizar y autorizar las operaciones "entre partes relacionadas" (según este concepto se encuentra definido en la normativa aplicable a las empresas que se encuentran admitidas al régimen de oferta pública).
Recomendación I.2: Asegurar la existencia de mecanismos preventivos de conflictos de interés.	X			La Emisora cuenta con una política de prevención y solución de conflicto de intereses que pudieran surgir entre los miembros del Órgano de Administración, gerentes de primera línea y síndicos y/o consejeros de vigilancia. La misma define Conflicto de Interés, como así también, comunicación, ejemplos de situaciones y comportamiento esperado.
Recomendación I.3: Prevenir el uso indebido de información privilegiada.	X			La Emisora cuenta con una política de prevención de uso de información privilegiada por parte de los miembros del Órgano de Administración, gerentes de primera línea, síndicos y/o consejeros de vigilancia, accionistas controlantes o que ejerzan una influencia significativa, profesionales intervinientes. Dicha política contempla: La definición de información privilegiada, lineamientos respecto de confidencialidad, como así también de la relación con accionistas en cuanto a la comunicación.
PRINCIPIO II. SENTAR LAS BASES PARA UNA SÓLIDA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA EMISORA				
Recomendación II. 1: Garantizar que el Órgano de Administración				

	Cumplimiento		Incumpli-miento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
asuma la administración y supervisión de la Emisora y su orientación estratégica.				
II.1.1.1	X			Las decisiones estratégicas para el 2018 y su plan de implementación fueron analizadas y aprobadas por el Directorio.
II.1.1.2		X		El Directorio aprueba las inversiones en bienes de capital y es informado acerca de las inversiones en activos financieros y financiación de la Emisora. La Emisora cuenta con una política de inversión en activo fijo y política de financiación. **Respecto de la política de inversión,** los principales lineamientos son: Los proyectos de inversión vinculados a niveles de eficiencia, estratégicos y /o de crecimiento deberán acompañarse de los siguientes datos: • Monto de la inversión • Beneficio económico esperado, o el riesgo de no realizarla, VAN > 0 • Valuación por flujo de fondos descontado. Además, deberán utilizarse las siguientes premisas: • Moneda empleada: dólares a valor corriente. • La tasa de corte para aprobar un proyecto puede ser superior a la tasa de descuento y será decidido por el Órgano de Administración. **<u>Respecto de la política de financiación:</u>** La misma establece los lineamientos en cuanto a tipos de financiamientos a utilizar, límites de endeudamientos, como así también régimen de excepciones y autorizaciones. El Directorio no contempla por el momento formalizar políticas internas vinculadas con activos financieros.
II.1.1.3	X			El Código de Gobierno Societario en base a la RG CNV 516/07 fue aprobado formalmente por el Directorio.
II.1.1.4		X		El Directorio aprueba la designación de los gerentes de primera línea
II.1.1.5		X		El Directorio aprueba el presupuesto anual, a través del cual el Gerente de primera Linea se responsabiliza de su cumplimiento.

	Cumplimiento		Incumpli-miento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
II.1.1.6	X			En reunión de Directorio cuando es necesario proceder a un cambio del gerente de primera línea, se efectúa el análisis y supervisión de la sucesión del mismo, aprobándose finalmente su designación.
II.1.1.7		X		La compañía no tiene una Política Formal de Responsabilidad Social Empresaria, no obstante la misma colabora con instituciones de la comunidad a la que pertenece.
II.1.1.8	X			La Política de Gestión Integral de Riesgos fue aprobada formalmente por el Directorio. En base a la reestructuración de los negocios de la Sociedad, la Gestión de Riesgos, aplicando la metodología establecida por la compañía está a cargo de: Gerente de Operaciones: todo lo referido a las operaciones de logística y puerto, incluyendo el ingreso y egreso de mercaderías. Gerencia General, todos los restantes riesgos. El comité de Auditoría mantiene reuniones periódicas con los responsables indicados con el fin de analizar riesgos críticos potenciales y la marcha del proceso de gestión de riesgos.
II.1.1.9	X			El Directorio adopta como política de capacitación la realización de actividades vinculadas a la actualización de normativa, como así también la asistencia a cursos o la presencia de profesionales en determinadas reuniones. Esta política tiene en consideración la actual integración del Directorio y miembros del Comité de Auditoría con profesionales que cuentan con una dilatada experiencia.
II.1.2 *De considerar relevante, agregar otras políticas aplicadas por el Órgano de Administración que no han sido mencionadas y detallar los puntos significativos.*	X			Las políticas aplicadas por la compañía que no han sido mencionadas anteriormente son: **Política de Calidad**. Basada en diferentes principios para lograr los requerimientos actuales de sus clientes y buscan satisfacer sus necesidades futuras. **Política Ambiental.** Basada en diferentes principios que apoyan la prevención de la contaminación, preservación y cuidado responsable del medio ambiente, en lo que se refiere al impacto de su actividad. **Política de Seguridad y Salud ocupacional**: la cual se compromete a garantizar que todas sus actividades laborales se desarrollen en adecuadas condiciones de seguridad, propiciando la salud de sus empleados, sus clientes y la comunidad. **Política de Prevención y Adicciones:** Establece lineamientos respecto de: -Ámbito de aplicación -Realización de test de tipo pre ocupacional, pre asignación,

	Cumplimiento		Incumpli-miento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
				periódicos, por causa y al azar. -Inspecciones -Prevención de incidentes -Rehabilitación -Contratistas (estarán comprendidos en los lineamientos de esta política).
II.1.3	X			Los Directores tienen libre disponibilidad y acceso a información relevante para la toma de decisiones y no tienen restricción alguna para consultar directamente a las líneas gerenciales. Las reuniones de Directorio se convocan formalmente con el correspondiente orden del día y con la suficiente antelación para que todos los Directores puedan analizar los temas a debatir y efectuar las consultas que consideren pertinentes para la mejor toma de decisiones. Sumado a esto, la Emisora cuenta con una norma interna de disponibilidad y acceso a la información. La misma establece los lineamientos a cumplir respecto de la disponibilidad de información, como así también los plazos para garantizar la oportunidad en la toma de decisiones.
II.1.4	X			Aquellos temas considerados importantes para la Emisora fueron estudiados por el Directorio con el respectivo análisis de los riesgos asociados, aun cuando no existe una política expresa al respecto. La Emisora cuenta con una norma interna de disponibilidad y acceso a la información, donde se especifica que los temas sometidos a consideración del Órgano de Administración son acompañados por un análisis de los riesgos asociados a las decisiones que puedan ser adoptadas, de acuerdo con la Política de Gestión Integral de Riesgos de la compañía.
Recomendación II.2: Asegurar un efectivo Control de la Gestión empresaria.				
II.2.1	X			En reuniones de Directorio se verifica en forma periódica el seguimiento de los planes trazados para el año.
II.2.2 Hacer una descripción de los aspectos relevantes de la política de Control de Gestión de la Emisora detallando técnicas	X			Las decisiones estratégicas para el 2018 y su plan de implementación fueron analizadas y aprobadas por el Directorio.

	Cumplimiento		Incumpli-miento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
empleadas y frecuencia del monitoreo efectuado por el Órgano de Administración.				
Recomendación II.3: Dar a conocer el proceso de evaluación del desempeño del Órgano de Administración y su impacto.				
II.3.1	X			Cada miembro del Directorio cumple íntegramente con el Estatuto Social de la compañía. La Emisora no cuenta con un Reglamento de funcionamiento del Directorio, ya que en atención a las necesidades actuales de la empresa, entiende que con el marco regulatorio vigente (Ley General de Sociedades y Estatuto Social) es suficiente, no requiriéndose de esta manera un reglamento adicional.
II.3.2 *El Órgano de Administración expone los resultados de su gestión teniendo en cuenta los objetivos fijados al inicio del período, de modo tal que los accionistas puedan evaluar el grado de cumplimiento de tales objetivos, que contienen tanto aspectos financieros como no financieros. Adicionalmente, el Órgano de Administración presenta un diagnóstico acerca del grado de cumplimiento de las políticas mencionadas en la Recomendación II, puntos II.1.1 y II.1.2, indicando la fecha*		X		La gestión del Directorio es evaluada en la asamblea de accionistas con relación a los asuntos contemplados en los incisos 1º y 2º del artículo 234 de la Ley General de Sociedades. El Directorio considera que esta materia se encuentra adecuadamente regulada en la Ley General de Sociedades. En forma adicional al cumplimiento de toda la normativa vinculada a la información debida a los accionistas y órganos de control, cabe destacar que el Directorio organiza una reunión anual informativa –a la cual asisten sus miembros y normalmente se viene desarrollando todos los años en las instalaciones de la BCBA- para aquellos accionistas interesados sobre la marcha de los negocios, los resultados de la gestión y las perspectivas de la compañía. Esta reunión anual no impide la consideración de más reuniones en un año si las circunstancias así lo hicieran conveniente. El Directorio no contempla innovar en esta materia.

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
de la Asamblea donde se presentó dicha evaluación. *Detallar los aspectos principales de la evaluación de la Asamblea General de Accionistas sobre el grado de cumplimiento por parte del Órgano de administración de los objetivos fijados y de las políticas mencionadas en la Recomendación II, puntos II.1.1 y II.1.2, indicando la fecha de la Asamblea donde se presentó dicha evaluación.*				
Recomendación II.4: Que el número de miembros externos e independientes constituyan una proporción significativa en el Órgano de Administración.				
II.4.1	X			El Directorio no cuenta con miembros ejecutivos. En la actual composición del Directorio la cantidad de directores independientes supera a lo que resulta de la estructura del capital de la Emisora.
II.4.2		X		El Directorio de la Emisora cuenta con una cantidad de miembros independientes que excede el 20% de la totalidad de sus integrantes. Durante el año en curso, los accionistas no han establecido en Asamblea General política alguna dirigida a mantener una proporción de al menos 20% de miembros independientes sobre el número total de miembros del Órgano de Administración. La independencia de los miembros del Órgano de Administración no fue cuestionada durante el transcurso del año y no se han producido abstenciones por conflicto de interés.
Recomendación II.5:				

	Cumplimiento		Incumpli-miento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
Comprometer a que existan normas y procedimientos inherentes a la selección y propuesta de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea.				
II.5.1			X	El Directorio entiende que en función del tamaño y estructura actual de la compañía conviene no realizar innovación en esta materia y por lo tanto no identifica la necesidad o conveniencia de contar con un Comité de Nombramientos. El Directorio no contempla actualmente incorporar normas o políticas internas en esta materia.
II.5.1.1			X	Idem anterior
II.5.1.2			X	Idem anterior
II.5.1.3			X	Idem anterior
II.5.1.4			X	Idem anterior
II.5.1.5			X	Idem anterior
II.5.2			X	Idem anterior
II.5.2.1			X	Idem anterior
II.5.2.2			X	Idem anterior
II.5.2.3			X	Idem anterior
II.5.2.4			X	Idem anterior
II.5.2.5			X	Idem anterior
II.5.2.6			X	Idem anterior
II.5.2.7			X	Idem anterior
II.5.3			X	Idem anterior
Recomendación II.6: Evaluar la conveniencia de que miembros del Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia desempeñen funciones en diversas Emisoras.	X			La Emisora entiende que no es necesario regular que miembros del Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia desempeñen funciones en diversas emisoras. La Emisora requiere la inexistencia de conflicto de intereses por parte de los mismos. El Directorio no contempla actualmente incorporar normas o políticas internas en esta materia.
Recomendación II.7: Asegurar la Capacitación y Desarrollo de				

	Cumplimiento		Incumpli-miento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.				
II.7.1			X	La Emisora no cuenta con Programas de Capacitación continua destinados al Directorio, gerentes de primera línea y miembros del Comité de Auditoría. Cabe destacar que los directores y gerentes de primera línea de la Emisora son profesionales con una dilatada experiencia, por lo que las actividades de capacitación y entrenamiento que realizan están dirigidas a la actualización de las temáticas de interés vinculadas al negocio.
II.7.2			X	La Emisora no incentiva por otros medios a los indicados en II.7.1 la capacitación continua de los miembros del Directorio y gerentes de primera línea. Cabe destacar que los directores y gerentes de primera línea de la Emisora son profesionales con una dilatada experiencia, por lo que las actividades de capacitación y entrenamiento que realizan están dirigidas a la actualización de las temáticas de interés vinculadas al negocio.
PRINCIPIO III. AVALAR UNA EFECTIVA POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL RIESGO EMPRESARIAL				
Recomendación III: El Órgano de Administración debe contar con una política de gestión integral del riesgo empresarial y monitorear su adecuada implementación.				
III.1	X			La Emisora cuenta con una política de gestión integral de riesgos, donde se compromete a la implementación de un Sistema de Gestión Integral de Riesgos, con el objetivo estratégico de preservar la integridad de los recursos empresariales, incrementar las ventajas competitivas y garantizar la continuidad del negocio frente a los diferentes riesgos a los cuales se encuentra expuesta.
III.2 *Existe un Comité de Gestión de Riesgos en el seno del Órgano de Administración o de la Gerencia General.* *Informar sobre la existencia de*		X		Como consecuencia de la reestructuración de los negocios de la sociedad, se están redefiniendo los manuales de procedimientos y los principales factores de Riesgos. El Comité de Auditoría monitorea la gestión integral de riesgos.

	Cumplimiento		Incumpli-miento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
manuales de procedimientos y detallar los principales factores de riesgos que son específicos para la Emisora o su actividad y acciones de mitigación implementadas. De no contar con dicho Comité, corresponderá describir el papel de supervisión desempeñado por el Comité de Auditoría en referencia a la gestión de riesgos. *Asimismo, especificar el grado de interacción entre el Órgano de Administración o de sus Comités con la Gerencia General de la Emisora en materia de gestión integral de riesgos empresariales.*				
III.3 *Hay una función independiente dentro de la Gerencia General de la Emisora que implementa las políticas de gestión integral de riesgos (función de Oficial de Gestión de Riesgo o equivalente). Especificar.*		X		En base a la reestructuración de los negocios de la Sociedad, la Gestión de Riesgos, aplicando la metodología establecida por la compañía está a cargo de: Gerente de Operaciones: todo lo referido a las operaciones de logística y puerto, incluyendo el ingreso y egreso de mercaderías. Gerencia General, todos los restantes riesgos. El comité de Auditoría mantiene reuniones periódicas con los responsables indicados con el fin de analizar riesgos críticos potenciales y la marcha del proceso de gestión de riesgos.
III.4 *Las políticas de gestión integral de riesgos son*	X			Las políticas de gestión integral de riesgos son actualizadas conforme a las recomendaciones y metodologías vinculadas con Enterprise Risk Management, de acuerdo al marco conceptual de COSO – Committee of Sponsoring Organizations of the

	Cumplimiento		Incumpli-miento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
actualizadas permanentemente conforme a las recomendaciones y metodologías reconocidas en la materia. Indicar cuáles (Enterprise Risk Management, de acuerdo al marco conceptual de COSO – Committee of sponsoring organizations of the Treadway Commission –, ISO 31000, norma IRAM 17551, sección 404 de la Sarbanes-Oxley Act, otras).				Treadway Commission.
III.5 *El Órgano de Administración comunica sobre los resultados de la supervisión de la gestión de riesgos realizada conjuntamente con la Gerencia General en los estados financieros y en la Memoria anual. Especificar los principales puntos de las exposiciones realizadas.*	X			El órgano de Administración comunica los principales puntos vinculados a la supervisión de la gestión de riesgos, los avances en la implementación de la misma en la Memoria anual.
PRINCIPIO IV. SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACION FINANCIERA CON AUDITORÍAS INDEPENDIENTES				
Recomendación IV: Garantizar la independencia y transparencia de las funciones que le son encomendadas al Comité de Auditoría y al Auditor Externo.				

	Cumplimiento		Incumpli-miento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
IV.1	X			El Comité de Auditoría en su primera sesión debe designar un Presidente y un Vicepresidente, quien reemplaza al presidente en caso de ausencia, impedimento, incapacidad o fallecimiento del primero. La designación del Presidente y Vicepresidente del Comité de Auditoría deberá recaer en miembros del Directorio que invistan la calidad de "independientes" tanto respecto de la Sociedad como de los accionistas de control, conforme a los criterios que actualmente determina la Comisión Nacional de Valores y según lo reglamente en el futuro.
IV.2		X		Como consecuencia del cese de las actividades industriales, los riesgos de control interno de la sociedad disminuyeron significativamente. Por este motivo, la función de Auditoría Interna fue reestructurada, quedando en cabeza de la línea de cada proceso la responsabilidad de mantener adecuados controles internos. El monitoreo periódico de dichos controles internos es responsabilidad de: Gerencia de Operaciones, los procesos de logística, puerto; La Gerencia General, los procesos de contabilidad, finanzas, impuestos y créditos; La División Legales en todo lo referente a habilitaciones y permisos para operar. A fin de cumplir con su obligación de emitir opinión en ocasión de la presentación anual de los Estados Contables, el Comité de Auditoría mantendrá reuniones periódicas con los responsables de monitorear citados precedentemente. Además, la Gerencia de Administración y Finanzas dará continuidad a los Controles Continuos correspondientes a las actuales operaciones de la compañía.
IV.3	X			Los integrantes del Comité de Auditoría hacen una evaluación anual de la idoneidad, independencia y desempeño de los Auditores Externos, designados por la Asamblea de Accionistas. Los aspectos relevantes de los procedimientos empleados para realizar la evaluación son los siguientes: a) idoneidad profesional, b) trayectoria renombrada, c) extensa experiencia, d) correcto proceder y actuación como Auditores Externos de la Emisora, e) adecuados controles internos, f) sistema administrativo contable propio.
IV.4	X			La Emisora ha adoptado como política la rotación de los socios a cargo de la auditoria, de manera tal de evitar que el mismo socio se encuentra a cargo de la auditoria por un período mayor a 7 años consecutivos.
PRINCIPIO V. RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS				
Recomendación V.1: Asegurar que los accionistas tengan acceso a la información de la Emisora.				
V.1.1		X		En ocasión de la aprobación de los estados contables anuales en la asamblea anual de accionistas, se provee información a los

	Cumplimiento		Incumpli-miento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
				accionistas sobre la marcha de los negocios.
V.1.2			X	Como consecuencia de la reestructuración, la pagina web de la compañía quedó obsoleta. Durante el 2019 se estará trabajando para actualizar la misma en función del nuevo negocio.
Recomendación V.2: Promover la participación activa de todos los accionistas.				
V.2.1		X		El Directorio cumple con las medidas previstas legalmente para la asistencia y participación de accionistas minoritarios en las asambleas. En esta instancia de la vida corporativa de la compañía entiende que la normativa vigente en la materia es suficiente a los efectos de la participación de accionistas minoritarios en las Asambleas. El Directorio no contempla actualmente incorporar normas o políticas internas en esta materia.
V.2.2		X		La Compañía presenta toda la información vinculada a los estados contables a ser tratados en la asamblea general ordinaria conforme a la normativa vigente que le exige su divulgación y acceso a los accionistas interesados con suficiente anticipación. Las inquietudes de los accionistas se canalizan adicionalmente a través de consultas al Responsable de Relaciones con el Mercado, sin perjuicio de la amplia participación que se les asegura en las asambleas de accionistas. El Directorio no contempla actualmente incorporar normas o políticas internas adicionales en esta materia.
V.2.3		X		El Directorio entiende que los actuales mecanismos previstos en las normas y en su Código de Gobierno resultan suficientes para una efectiva participación de los accionistas minoritarios. El Directorio no contempla actualmente incorporar normas o políticas internas en esta materia.
V.2.4			X	El Directorio entiende que no resulta necesario reglamentar la participación de determinados accionistas de una manera diferenciada. El Directorio no contempla actualmente incorporar o proponer normas o políticas internas en esta materia.
V.2.5			X	El Directorio entiende que no resulta necesario difundir en forma previa a las asambleas las posturas de los candidatos a ocupar el Órgano de Administración en cuanto al Código de Gobierno Societario. El Directorio no contempla actualmente incorporar normas o políticas internas en esta materia.
Recomendación V.3: Garantizar el principio de igualdad entre acción y voto.	X			En la actualidad no hay acciones que otorguen pluralidad de votos. No ha habido cambios relevantes en la composición del capital de la Sociedad en los últimos 3 años.
Recomendación V.4: Establecer	X			A partir de la entrada en vigencia de la Ley de Mercado de Capitales Nº 26.831 (“LMC”), todas las sociedades que coticen

	Cumplimiento		Incumpli-miento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
mecanismos de protección de todos los accionistas frente a las tomas de control.				sus acciones en la Argentina, inclusive aquellas que se hayan excluido expresamente, estarán sujetas a un régimen de OPA obligatorio en caso de cambio de control o adquisición de una participación significativa. Esto tiene como principal consecuencia dejar sin efecto la opción efectuada por Carboclor (reflejada en su estatuto social) mediante la cual se incluía entre aquellas sociedades que no adherían al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria.
Recomendación V.5: Incrementar el porcentaje acciones en circulación sobre el capital.	X			La Sociedad cuenta con un accionista mayoritario tenedor de 79% aproximado de sus acciones y el resto se encuentra atomizado en una gran cantidad de accionistas minoritarios. Esta situación ha existido durante los últimos tres años. No existe política tendiente a garantizar o promover una dispersión accionaria en el mercado. El Directorio no contempla actualmente incorporar o proponer normas o políticas internas en esta materia.
Recomendación V.6: Asegurar que haya una política de dividendos transparente.				
V.6.1		X		El Directorio aprobó la siguiente política de dividendos la cual no se encuentra reflejada en el Estatuto Social de la Emisora: "Para el caso que el ejercicio económico o los resultados acumulados de Carboclor S.A. arrojen un resultado positivo, el Directorio recomendará a la asamblea de accionistas el pago de un dividendo máximo compatible con los objetivos de financiamiento y plan de inversiones que se encuentre vigente al momento en que se deban aprobar los estados contables anuales de la Sociedad, salvo un escenario de crisis general o específico de la actividad de la compañía, actual o futuro previsible."
V.6.2			X	La Emisora no cuenta con procesos documentados para la elaboración de la propuesta de destino de resultados acumulados de la Emisora. Esta propuesta se genera en el seno del Directorio según las circunstancias de la Sociedad al momento de la aprobación de los estados contables anuales y las perspectivas del siguiente ejercicio anual. Al efecto se tiene en cuenta especialmente la proyección estratégica y los proyectos de inversión en curso o previsibles. El Directorio no contempla actualmente incorporar normas o políticas internas en esta materia.
PRINCIPIO VI. MANTENER UN VÍNCULO DIRECTO Y RESPONSABLE CON LA COMUNIDAD				
Recomendación VI: Suministrar a la comunidad la revelación de las cuestiones relativas a la Emisora y un				

	Cumplimiento		Incumpli-miento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
canal de comunicación directo con la empresa.				
VI.1			X	Como consecuencia de la reestructuración, la pagina web de la compañía quedó obsoleta. Durante el 2019 se estará trabajando para actualizar la misma en función del nuevo negocio.
VI.2 *La Emisora emite un Balance de Responsabilidad Social y Ambiental con frecuencia anual, con una verificación de un Auditor Externo independiente. De existir, indicar el alcance o cobertura jurídica o geográfica del mismo y dónde está disponible. Especificar qué normas o iniciativas han adoptado para llevar a cabo su política de responsabilidad social empresaria (Global Reporting Iniciative y/o el Pacto Global de Naciones Unidas, ISO 26.000, SA8000, Objetivos de Desarrollo del Milenio, SGE 21-Forética, AA 1000, Principios de Ecuador, entre otras).*			X	La empresa ha emitido en diferentes oportunidades un Informe de Sustentabilidad que ha comprendido iniciativas ambientales, sociales y económicas, elaborado de acuerdo a la metodología GRI *(Global Reporting Iniciative)*, sin verificación de Auditor Externo. El Directorio no contempla por el momento incorporar normas o emisión de Balance Social con verificación externa.
PRINCIPIO VII. REMUNERAR DE FORMA JUSTA Y RESPONSABLE				
Recomendación VII: Establecer claras políticas de				

	Cumplimiento		Incumpli-miento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
remuneración de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea, con especial atención a la consagración de limitaciones convencionales o estatutarias en función de la existencia o inexistencia de ganancias.				
VII.1			X	El Directorio no adopta la recomendación de constituir un Comité de Remuneraciones. El Directorio entiende que en esta instancia no resulta necesaria la constitución de dicho comité en función del tamaño y estructura actual de la compañía. El Directorio no contempla actualmente incorporar normas o políticas internas en esta materia.
VII.1.1			X	Idem anterior
VII.1.2			X	Idem anterior
VII.1.3			X	Idem anterior
VII.1.4			X	Idem anterior
VII.1.5			X	Idem anterior
VII.2			X	Idem anterior
VII.2.1			X	Idem anterior
VII.2.2			X	Idem anterior
VII.2.3			X	Idem anterior
VII.2.4			X	Idem anterior
VII.2.5			X	Idem anterior
VII.2.6			X	Idem anterior
VII.2.7			X	Idem anterior
VII.3			X	Idem anterior
VII.4 *En caso de no contar con un Comité de Remuneraciones, explicar cómo las*			X	El Directorio entiende que en esta instancia no resulta necesario realizar las funciones descriptas. La remuneración de los miembros del Directorio es establecida por la asamblea de accionistas. El Directorio no contempla actualmente incorporar o proponer normas o políticas internas en esta materia.

	Cumplimiento		Incumpli-miento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
funciones descriptas en VII. 2 son realizadas dentro del seno del propio Órgano de Administración.				
PRINCIPIO VIII. FOMENTAR LA ÉTICA EMPRESARIAL				
Recomendación VIII: Garantizar comportamientos éticos en la Emisora.				
VIII.1 *La Emisora cuenta con un Código de Conducta Empresaria. Indicar principales lineamientos y si es de conocimiento para todo público. Dicho Código es firmado por al menos los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea. Señalar si se fomenta su aplicación a proveedores y clientes.*		X		La Emisora cuenta con un Código de Conducta aprobado por Directorio. En cuanto a sus principales lineamientos, podemos detallar: • El estricto cumplimiento de las leyes y disposiciones que regulan la actividad. • El cumplimiento estricto y puntual de las obligaciones impositivas y previsionales. • El establecimiento de relaciones inobjetables, desde el punto de vista ético, de su personal con proveedores, contratistas, clientes, intermediarios, empresas colegas y competidoras, autoridades, funcionarios, dirigentes gremiales, representantes de la comunidad de la zona y público en general. • El respeto de los compromisos contraídos de todo orden, con la única excepción de insalvables razones de fuerza mayor. Como consecuencia de la reestructuración, el Directorio contempla comunicar la política de Ética a todo el personal, clientes y proveedores actuales.
VIII.2 *La Emisora cuenta con mecanismos*	X			El Directorio aprobó un sistema formal de recepción de denuncias de toda conducta ilícita o antiética en forma personal y por medios electrónicos. La Emisora canaliza las denuncias a través de la Gerencia

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
para recibir denuncias de toda conducta ilícita o antiética, en forma personal o por medios electrónicos, garantizando que la información transmitida responda a altos estándares de confidencialidad e integridad, como de registro y conservación de la información. Indicar si el servicio de recepción y evaluación de denuncias es prestado por personal de la Emisora o por profesionales externos e independientes para una mayor protección hacia los denunciantes.				General, informando periódicamente al Comité de Auditoría.
VIII.3 *La Emisora cuenta con políticas, procesos y sistemas para la gestión y resolución de las denuncias mencionadas en el punto VIII.2. Hacer una descripción de los aspectos más relevantes de las mismas e indicar el grado de involucramiento del Comité de Auditoría en dichas resoluciones, en particular en aquellas denuncias*	X			La Emisora cuenta con procesos y sistemas documentados para la gestión de denuncias. En caso de recepción de una denuncia sobre hechos ilícitos, fraudes y conflicto de interés, una vez que toma conocimiento la Gerencia General y lo entiende necesario, se da intervención al Comité de Auditoría. El Directorio aprobó durante el 2014 un mecanismo de denuncias y su tratamiento.

	Cumplimiento		Incumpli-miento (1)	Informar (2) o Explicar (3)
	Total (1)	Parcial (1)		
asociadas a temas de control interno para reporte contable y sobre conductas de miembros del Órgano de Administración y gerentes de la primera línea.				
PRINCIPIO IX: PROFUNDIZAR EL ALCANCE DEL CÓDIGO				
Recomendación IX: Fomentar la inclusión de las previsiones que hacen a las buenas prácticas de buen gobierno en el Estatuto Social.			X	El Directorio no planea modificar el Estatuto de la Sociedad a los efectos de la inclusión de las previsiones del buen gobierno. El Directorio entiende que estas prácticas deberían ser adoptadas y aprobadas como un cuerpo normativo, únicamente, para facilitar una mayor flexibilidad en caso que las circunstancias justifiquen modificaciones.

(1) Marcar con una cruz si corresponde.

(2) En caso de cumplimiento total, informar de qué modo la Emisora cumple los principios y recomendaciones del Código de Gobierno Societario.

(3) En caso de cumplimiento parcial o incumplimiento justificar el por qué e indicar qué acciones tiene previsto el Órgano de Administración de la Emisora para incorporar aquello que no adopta en el próximo ejercicio o siguientes si las hubiere.

Carboclor Sociedad Anónima

RESEÑA INFORMATIVA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Información requerida por el apartado b.2) del art. 1° del Capítulo I Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013) (ver nota 2 a los estados financieros respecto de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera a partir del 1° de enero de 2012)
(Cifras expresadas en pesos, excepto lo indicado de otra forma – notas 2 y 3.24)

1. Breve comentario sobre actividades

El Resultado Integral Total del período de doce meses terminado el 31 de diciembre de 2018, arrojó una ganancia neta de $M 223,2.

El mismo se compone de una ganancia de las operaciones que continúan antes de resultados financieros de $M 35,8 a lo que se le debe sumar un neto en concepto de Resultados Financieros de $M 7,4. Adicional a ello, se debe agregar una ganancia proveniente de las operaciones discontinuadas por $M 200,7, teniendo su origen principalmente en el resultado de la homologación del concurso.

El margen bruto del negocio, alcanzó un 52%, notablemente mayor al 20% registrado en el año anterior, originado principalmente en el aumento de ingresos, resultado del esfuerzo por incrementar la ocupación de tanques.

En relación a los productos oxigenados primarios, durante ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2018, no hubo producción de Alcohol Isopropílico (IPA) y Alcohol Butílico Secundario (SBA), ni producción de Cetonas: Di Metil Cetona (DMK) y Metil Etil Cetona (MEK), como tampoco de Metil Terbutil Eter (MTBE).

La variación en los volúmenes de producción durante el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2018, fue consecuencia de la decisión tomada por el Directorio de la Sociedad con fecha 29 de mayo de 2017, de comenzar con un plan de reestructuración debido a la grave situación económica y financiera de la Sociedad. En este sentido, la Dirección resolvió cerrar de forma inmediata las plantas de Solventes Oxigenados y Solventes Alifáticos y Aromáticos, y concentrarse en el negocio de almacenaje y logística asociado a la terminal portuaria.

Los Ingresos Totales por prestación de servicios en el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2018 alcanzaron la suma de $M 281,8 superiores a los del mismo periodo del año anterior que alcanzaron la suma de $M 132,3. La diferencia radica en la focalización de los esfuerzos en dicho negocio, acompañado del aumento en el tipo de cambio.

Los Resultados Financieros positivos de las operaciones que continúan de $M7,4 fueron sustancialmente menores que los correspondientes al ejercicio 2017 de $M 16,6. Radicando esta diferencia en el efecto de la inflación sobre la posición monetaria neta de 2018 respecto de 2017.

Los Otros Ingresos (Egresos) operativos, netos negativos provenientes de las operaciones discontinuadas están conformados principalmente por la contabilización de honorarios asociados al concurso, como así también por provisión de nuevos juicios laborales.

La Sociedad continúa realizando operaciones relacionadas a su actividad logística y de puerto. Durante el año 2018 se ha incrementado el nivel de ocupación de tanques y utilización de las instalaciones portuarias, tanto por

acuerdos de almacenaje de químicos, como también de GLP. En línea con mejorar los resultados, se han efectuado grandes esfuerzos para disminuir los costos y gastos. En relación a los mismos, es importante destacar que los gastos de producción, operación, comercialización y administración han disminuido en 2018, a pesar del contexto inflacionario y cambiario.

Los niveles de stock se presentan por debajo de los niveles mínimos, debido a la discontinuación de la producción por el cierre de plantas.

A nivel financiero, la Sociedad ha recibido fondos como consecuencia del derecho de suscripción preferente y de acrecer por parte de los accionistas minoritarios. Esto contribuyó a cubrir las necesidades de capital de trabajo, las que paulatinamente fueron disminuyendo, como consecuencia del aumento de ingresos y la estabilidad en costos y gastos, en lo que se viene trabajando de forma minuciosa desde el giro del negocio a mediados de 2017.

Con relación al concurso preventivo de acreedores de Carboclor S.A., con fecha 8 de agosto de 2018, el Juez interviniente resolvió homologar el acuerdo preventivo en los términos del art. 52 de la Ley N° 24.522 de Concursos y Quiebras.

Al 31 de diciembre de 2018 se encontraba pendiente por parte de la Sociedad la cancelación de la deuda concursal por un importe de $M 390,8.

Con fecha 17 de diciembre de 2018 la Sociedad recibió de su sociedad controlante ANCSOL S.A., una oferta de acuerdo de aportes irrevocables que fue aprobada en reunión de Directorio en dicha fecha. Ese mismo día se recibieron una transferencia bancaria en dólares estadounidenses y otra en pesos cuyo total, luego de aplicar el tipo de cambio previsto por la normativa de CNV, ascendió a la suma de $M 171,2.

A la fecha de emisión de la presente reseña informativa, los créditos concursales que el accionista ANCSOL S.A. poseía contra la Sociedad fueron capitalizados en su totalidad en Asamblea General Ordinaria de Accionistas con fecha 6 de febrero de 2019, y el resto de los pasivos concursales admitidos y verificados han sido cancelados en su totalidad.

2. Estructura financiera comparativa

	31.12.2018	31.12.2017
Activo no corriente	449.196.847	467.756.202
Activo corriente	314.466.671	119.417.678
Total del activo	763.663.518	587.173.880
Patrimonio	172.098.518	(301.926.244)
Pasivo no corriente	77.550.016	56.102.205
Pasivo corriente	514.014.984	832.997.919
Total del pasivo	591.565.000	889.100.124
Total del pasivo y patrimonio	763.663.518	587.173.880

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

3. Estructura de resultados integrales comparativa: Ganancia/(Pérdida)

	31.12.2018	31.12.2017
Operaciones que continúan		
Ganancia (Pérdida) antes de resultados financieros	35.755.184	(98.290.482)
Resultados financieros	7.401.306	16.607.965
Resultado antes de impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta	43.156.490	(81.682.517)
Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta	(20.666.590)	12.478.387
Ganancia (Pérdida) proveniente de las operaciones que continúan	22.489.900	(69.204.130)
Operaciones discontinuadas		
Ganancia (Pérdida) neta del ejercicio proveniente de las operaciones discontinuadas	200.656.416	(819.686.442)
Ganancia (Pérdida) neta del ejercicio	223.146.316	(888.890.572)
Otros resultados integrales netos de impuesto a las ganancias	34.477	(1.009.673)
Total resultado integral del ejercicio	223.180.793	(889.900.245)

4. Estructura de flujo de efectivo comparativa

	31.12.2018	31.12.2017
Flujo neto de efectivo utilizado en por las operaciones	(10.517.936)	(444.110.268)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(17.425.503)	(1.130.689)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	229.617.596	427.483.693
Posición monetaria neta sobre el efectivo y equivalentes del efectivo	(23.200.562)	(7.262.626)
Aumento (disminución) neta del efectivo	178.473.595	(25.019.890)

5. Datos estadísticos comparativos (Cifras expresadas en miles de toneladas)

	31.12.2018	31.12.2017
Volumen de almacenaje con productos de terceros – alquiler de tanques (1)	347	223
Volumen de Producción(2)	-	12
Volumen de Ventas(2)		
Mercado local (2)	-	7
Exportaciones(2)	-	4
Volumen de Compras(2)	-	11

(1) Expresado en miles de metros cúbicos.
(2) Expresado en miles de toneladas.

El informe de fecha 1 de marzo de 2019 se extiende en documento aparte

El informe de fecha 1 de marzo de 2019 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

6. Índices comparativos

	31.12.2018	31.12.2017
Liquidez	0,61	0,14
Solvencia	0,29	(0,34)
Inmovilización del capital	0,59	0,80
Rentabilidad	(3,44)	14,18

7. Breve comentario sobre expectativas:

Dado el actual contexto argentino, donde la incertidumbre política y cambiaria afecta la economía en general, las expectativas de la Sociedad se basan en mantener el almacenaje de la terminal de líquidos y gases en un 70% de su capacidad, combinando con un fuerte control de costos internos, todo ello, con el objetivo de transitar este periodo manteniendo resultados positivos.

Para el futuro se aguarda que el negocio de la Sociedad vaya reafirmando los logros obtenidos e incorpore nuevos negocios, ya sea vinculados al fraccionamiento de productos almacenados y/o diversificando en el almacenaje.

Durante el 2019, el equipo de profesionales de la Sociedad continuará trabajando en afianzar la confianza del mercado y descubrir nuevas oportunidades de negocio que aporten diversificación en la fuente de ingresos y aseguren una proyección de crecimiento hacia el futuro.

El concurso Preventivo de acreedores ha sido homologado, el cual se encuentra en su etapa final.

El Directorio agradece a todo su personal y especialmente a los accionistas, clientes y proveedores por la permanente confianza y apoyo brindado durante el ejercicio, en particular por haber acompañado en el proceso concursal.

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Presentado en forma comparativa con los saldos al 31 de diciembre de 2017) (Ver nota 2)
(Cifras expresadas en pesos)

	Notas	31/12/2018	31/12/2017
ACTIVO			
Activos no corrientes			
Propiedades, planta y equipo	13	440.068.582	447.516.661
Activos intangibles	14	325.211	771.577
Otros créditos	16	8.803.054	19.467.964
Activos no corrientes totales		449.196.847	467.756.202
Activos corrientes			
Inventarios	15	62.403.423	64.875.611
Otros créditos	16	27.459.319	27.968.120
Cuentas comerciales por cobrar	17	33.949.893	13.687.233
Efectivo y equivalentes de efectivo	30	190.654.036	12.886.714
Activos corrientes totales		314.466.671	119.417.678
Activos totales		763.663.518	587.173.880

Las notas 1 a 32 forman parte del presente estado financiero.

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
(Presentado en forma comparativa con los saldos al 31 de diciembre de 2017) (Ver nota 2)

(Cifras expresadas en pesos)

	Notas	31/12/2018	31/12/2017
PATRIMONIO Y PASIVOS			
Capital y reservas			
Capital	18	592.753.013	535.229.247
Ajuste de capital	18	1.260.839.913	1.238.687.980
Aportes irrevocables	18	171.168.270	-
Otros resultados integrales	18	(975.196)	(1.009.673)
Pérdidas acumuladas	18	(1.851.687.482)	(2.074.833.798)
Patrimonio total		172.098.518	(301.926.244)
PASIVO			
Pasivos no corrientes			
Pasivo por impuesto diferido, neto	11	73.362.494	52.695.904
Obligaciones por plan de beneficios	25	3.269.381	3.339.299
Pasivos por impuestos	23	918.141	-
Provisiones	20	-	67.002
Pasivos no corrientes totales		77.550.016	56.102.205
Pasivos corrientes			
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	21	13.675.544	27.634.535
Préstamos	19	-	21.226.373
Remuneraciones y cargas sociales	22	26.723.839	42.519.359
Pasivos por impuestos	23	21.409.689	7.040.499
Provisiones	20	61.372.302	61.397.289
Pasivos concursales	26	390.833.610	673.179.864
Pasivos corrientes totales		514.014.984	832.997.919
Pasivos totales		591.565.000	889.100.124
Patrimonio y pasivos totales		763.663.518	587.173.880

Las notas 1 a 32 forman parte del presente estado financiero.

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017) (Ver nota 2)

(Cifras expresadas en pesos)

	Notas	31/12/2018	31/12/2017
Operaciones que continúan			
Ingresos netos por ventas	5	281.807.503	132.342.311
Costo de ventas	6	(134.700.226)	(106.349.749)
Ganancia bruta		147.107.277	25.992.562
Gastos de operación y comercialización	6	(58.861.093)	(63.552.989)
Gastos de administración	6	(53.146.740)	(61.177.235)
Otros ingresos (egresos) operativos, netos	9	655.740	447.180
Ganancia (pérdida) antes de resultados financieros		35.755.184	(98.290.482)
Resultados financieros	10	7.401.306	16.607.965
Resultado antes de impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta		43.156.490	(81.682.517)
Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta	11	(20.666.590)	12.478.387
Ganancia (pérdida) neta del ejercicio proveniente de las operaciones que continúan		22.489.900	(69.204.130)
Operaciones discontinuadas			
Ganancia (pérdida) neta del ejercicio proveniente de las operaciones discontinuadas	8	200.656.416	(819.686.442)
GANANCIA (PÉRDIDA) NETA DEL EJERCICIO		223.146.316	(888.890.572)
OTROS RESULTADOS INTEGRALES			
Ganancias (pérdidas) actuariales por planes de beneficios definidos a empleados		45.969	(1.442.390)
Impuesto a las ganancias por otros resultados integrales	11	(11.492)	432.717
Otros resultados integrales netos de impuestos		34.477	(1.009.673)
TOTAL RESULTADO INTEGRAL DEL EJERCICIO		223.180.793	(889.900.245)
Ganancia (pérdida) por acción			
Proveniente de operaciones que continúan y operaciones discontinuadas			
Básica y diluida (1)	12	0,383	(2,613)
Proveniente de operaciones que continúan			
Básica y diluida (1)	12	0,039	(0,203)

(1) Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Sociedad no ha emitido instrumentos financieros u otros contratos que otorguen a su poseedor derechos sobre acciones ordinarias de la Sociedad, por lo que la pérdida por acción ordinaria básica y diluida coinciden.

Las notas 1 a 32 forman parte del presente estado financiero.

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018 (ver nota 2)

(Cifras expresadas en pesos)

	Capital	Ajuste de capital	Aportes irrevocables	Pérdidas acumuladas	Otros resultados integrales (1)	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2017	535.229.247	1.238.687.980	-	(2.074.833.798)	(1.009.673)	(301.926.244)
Aumento de Capital por suscripción de acciones de los accionistas minoritarios por el ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer (nota 18.a)	51.497.600	21.458.396				72.955.996
Aumento de Capital por suscripción de acciones de los accionistas minoritarios por el ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer (nota 18.a)	6.026.166	693.537				6.719.703
Aportes irrevocables para futura suscripción de acciones s/ Reunión de Directorio del 17 de diciembre de 2018 (nota 18.b)			171.168.270			171.168.270
Otros resultados integrales netos de impuestos					34.477	34.477
Ganancia neta del ejercicio				223.146.316		223.146.316
Saldos al 31 de diciembre de 2018	592.753.013	1.260.839.913	171.168.270	(1.851.687.482)	(975.196)	172.098.518

(1) Los componentes de Otros resultados integrales no son potencialmente reciclables a resultados.

Las notas 1 a 32 forman parte del presente estado financiero.

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017
(ver nota 2)

(Cifras expresadas en pesos)

	Capital	Ajuste capital	Aportes irrevocables	Ajuste aportes irrevocables	Pérdidas acumuladas	Otros resultados integrales (1)	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2016	232.391.675	1.041.131.510	47.316.297	41.640.175	(1.185.943.226)	-	176.536.431
Aumento de Capital por capitalización de aportes irrevocables s/Asamblea General Ordinaria del 10 de febrero de 2017 (nota 18.a)	47.316.297	41.640.175	(47.316.297)	(41.640.175)			-
Aumento de Capital por suscripción de acciones de los accionistas minoritarios por el ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer (nota 18.a)	25.760.782	17.182.799					42.943.581
Aumento de Capital por suscripción e integración de acciones s/ Asamblea General Ordinaria del 10 de febrero de 2017 (nota 18.a)	101.186.103	62.261.642					163.447.745
Aportes irrevocables para futura suscripción de acciones s /Reunión de Directorio del 16 de agosto de 2017 (nota 18.b)			123.374.802	73.644.390			197.019.192
Aportes irrevocables para futura suscripción de acciones s/ Reunión de Directorio del 18 de octubre de 2017 (nota 18.b)			5.199.588	2.827.464			8.027.052
Aumento de Capital por capitalización de aportes irrevocables s/ Asamblea General Ordinaria del 22 de diciembre de 2017 (nota 18.a)	128.574.390	76.471.854	(128.574.390)	(76.471.854)			-
Otros resultados integrales netos de impuestos						(1.009.673)	(1.009.673)
Pérdida neta del ejercicio					(888.890.572)		(888.890.572)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	535.229.247	1.238.687.980	-	-	(2.074.833.798)	(1.009.673)	(301.926.244)

(1) Los componentes de Otros resultados integrales no son potencialmente reciclables a resultados.

Las notas 1 a 32 forman parte del presente estado financiero.

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017) (Ver nota 2)

		31/12/2018		31/12/2017
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN				
Ganancia (Pérdida) neta del período		223.146.316		(888.890.572)
Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta devengado		20.666.590		(232.451.988)
Intereses devengados, netos		21.550.169		36.551.062
Posición monetaria neta sobre el efectivo y equivalentes de efectivo		23.200.562		7.262.626
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo generado por (utilizado en) las actividades operativas:				
Depreciación de Propiedades, planta y equipo y amortización de Activos intangibles	27.874.064		73.742.868	
Costo de los servicios corrientes por plan de beneficios definidos	152.832		508.283	
Aumento neto de provisiones	23.744.173		71.997.429	
Resultado por homologación del acuerdo preventivo de acreedores	(234.344.572)			
Resultado venta de Propiedades, planta y equipo			3.342.093	
Bajas por cierre de plantas			463.392.431	
Bajas de Propiedades, planta y equipo y obsolescencia de inventarios	1.952.675		47.755.740	
Créditos fiscales no recuperables	4.576.016		41.506.458	
Recupero de obligaciones por plan de beneficios			(17.947.077)	
Diferencias de cambio, netas	37.311.025	(138.733.787)	7.664.397	691.962.622
EFECTIVO UTILIZADO EN LAS OPERACIONES		149.829.850		(385.566.250)
Cambios netos en activos operativos:				
Disminución de otros créditos	11.173.711		22.340.078	
Disminución de otros activos financieros	-		791.809	
Disminución de inventarios	519.513		48.357.503	
Disminución de cuentas comerciales por cobrar	(22.816.776)		100.096.601	
Cambios netos en pasivos operativos:				
Disminución de cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	(51.163.743)		(61.463.940)	
Disminución de obligaciones por plan de beneficios definidos	(188.273)		(5.583.451)	
(Incremento) disminución de pasivos por impuestos	10.711.315		(9.899.212)	
Disminución de remuneraciones y cargas sociales	(15.795.520)		(30.660.543)	
Disminución de provisiones	(23.236.162)		(21.503.929)	
Disminución de pasivo concursal	(69.551.851)	(160.347.786)	(101.018.934)	(58.544.018)
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN LAS OPERACIONES		(10.517.936)		(444.110.268)
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN				
Cobro de intereses	2.554.116		2.782.810	
Pagos por compras de Propiedades, planta y equipo y Activos intangibles	(19.979.619)		(3.913.499)	
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(17.425.503)		(1.130.689)
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN				
Aportes irrevocables para futura suscripción de acciones	171.168.270		205.046.244	
Aumento de capital	79.675.699		206.391.326	
Préstamos obtenidos	-		22.914.386	
Pago de préstamos	(21.208.473)		(6.720.771)	
Pago de intereses	(17.900)		(147.492)	
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		229.617.596		427.483.693
POSICION MONETARIA NETA SOBRE EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO		**(23.200.562)**		**(7.262.626)**
AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO		**178.473.595**		**(25.019.890)**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL EJERCICIO (nota 30)		**12.180.441**		**37.200.331**
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL CIERRE DEL PERÍODO (nota 30)		**190.654.036**		**12.180.441**

Las notas 1 a 32 forman parte del presente estado financiero.

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

(cifras expresadas en pesos ($), excepto cuando sea expresado en otra forma) – Ver nota 2

1. Información General – Concurso preventivo de acreedores

Carboclor Sociedad Anónima (en adelante mencionada indistintamente como "Carboclor S.A.", "CSA" o "la Sociedad") pertenece al Grupo ANCAP y su accionista mayoritario es la sociedad de capitales uruguayos ANCSOL S.A. desde el 29 de abril de 2003.

Con fecha 29 de septiembre de 1920 la Sociedad fue inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 129 del Folio 23, Libro 41, Tomo A y se encuentra bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Valores desde el 28 de agosto de 2000, fecha en la cual la Bolsa de Comercio de Buenos Aires comunicó que resolvió acordar la autorización prevista en el art. 112 de su Reglamento de Cotización.

El presente ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2018 constituye el N° 99.

La Sociedad no está adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria.

El objeto social de Carboclor S.A. es principalmente la producción y comercialización de productos químicos, petroquímicos y derivados del petróleo y la provisión de servicios de puerto, almacenaje y logística. El domicilio legal de la Sociedad es en Avenida del Libertador 498, piso 12º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La sociedad controladora ANCSOL S.A. está domiciliada en Avda. Brigadier Gral. Libertador Lavalleja y Paysandú S/N° Montevideo, Uruguay. Su actividad principal es participar en la República Argentina, directamente o como socia de otras sociedades de dicho país, en las diversas fases de la operación petrolera prospección, exploración, producción, refinación, almacenaje, distribución, transporte y comercialización. El detalle de los saldos y transacciones con partes relacionadas se expone en la nota 29.

Al 31 de diciembre de 2018, la Sociedad presentaba un capital de trabajo negativo de 199.548.313 y las pérdidas acumuladas han ocasionado que la misma se encuadre dentro del artículo 206 de la Ley General de Sociedades N°19.550 (reducción obligatoria del capital). Con fecha 6 de febrero de 2019, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas decidió aumentar el capital social en la suma de hasta 568.232.965 (Ver nota 32 "Hechos posteriores y relevantes").

Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad presentaba un capital de trabajo negativo de 713.580.241 y como consecuencia de la magnitud de las pérdidas acumuladas registradas al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad presentaba un patrimonio total negativo de 301.926.244, encontrándose alcanzada por las disposiciones del art. 94 inc. 5° de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Adicionalmente, la Sociedad ha incurrido en pérdidas netas de 888.890.572 durante el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre 2017, situación que venía repitiéndose en los últimos ejercicios.

Con fecha 1° de julio de 2016 el Directorio de la Sociedad recibió una nota de su accionista controlante ANCSOL S.A. mediante la cual informó que con motivo del interés comunicado por

algunas empresas para avanzar en distintos negocios con relación a su participación accionaria en la Sociedad, ANCSOL S.A. resolvió iniciar un proceso para la contratación de una firma en Argentina que la asesore en la evaluación de alternativas que incluyan entre otras, joint-ventures, asociaciones, venta total o parcial de acciones, reorganizaciones o cualquier otra opción que pueda resultar de interés para ANCSOL S.A.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de abril de 2016 decidió aumentar el capital social en la suma de hasta 100.000.000, de los cuales el accionista ANCSOL S.A. suscribió e integró la suma de 74.239.218 y los accionistas minoritarios suscribieron e integraron 19.124.614 nuevas acciones en ejercicio del derecho de preferencia y 6.636.168 nuevas acciones por ejercicio del derecho de acrecer, no quedando remanente alguno para suscripción.

Adicionalmente, con fecha 21 de septiembre de 2016, la Sociedad recibió de su sociedad controlante ANCSOL S.A., una oferta de acuerdo de aportes irrevocables. En el marco de dicho acuerdo, la Sociedad recibió mediante transferencias bancarias la suma de 47.316.297.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de febrero de 2017 decidió aumentar el capital social en la suma de hasta 200.000.000, de los cuales el accionista ANCSOL S.A. suscribió e integró la suma de 47.316.297 mediante la capitalización de los aportes irrevocables realizados hasta esa fecha.

Asimismo, con fecha 14 de julio de 2017, 26 de julio de 2017 y 15 de agosto de 2017 en el marco del aumento de capital social resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 10 de febrero de 2017, el accionista ANCSOL S.A. suscribió e integró (en ejercicio de su derecho de suscripción) las sumas de 81.643.152, 1.450.750 y 18.092.201, respectivamente, mediante transferencias bancarias. Los montos recibidos de ANCSOL S.A. en concepto de aportes irrevocables y suscripción e integración de acciones en el marco de ese aumento de capital, alcanzan la suma total de 148.502.400.

Con fecha 6 de febrero de 2018 finalizó el período de suscripción preferente para el ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer con motivo del aumento de capital mencionado. En este sentido, la suma de 39.692.335 fue suscripta e integrada por los accionistas minoritarios en ejercicio del derecho de preferencia y 11.805.265 por ejercicio del derecho de acrecer.

Adicionalmente, con fecha 16 de agosto de 2017, la Sociedad recibió de su sociedad controlante ANCSOL S.A., una oferta de acuerdo de aportes irrevocables. En el marco de dicho acuerdo, con fecha 16 de agosto de 2017 y 18 de octubre de 2017, la Sociedad recibió mediante transferencias bancarias las sumas de 123.374.802 y 5.199.588, respectivamente.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de diciembre de 2017 decidió aumentar el capital social en la suma de hasta 173.161.363 y capitalizar los aportes irrevocables efectuados por el accionista ANCSOL S.A., por la suma de 128.574.390.

Con fecha 14 de septiembre de 2018 finalizó el período de suscripción preferente para el ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer con motivo del aumento de capital mencionado. En este sentido, la suma de 4.308.233 fue suscripta e integrada por los accionistas minoritarios en ejercicio del derecho de preferencia y 1.717.933 por ejercicio del derecho de acrecer.

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

Las pérdidas significativas incurridas por la Sociedad han afectado su patrimonio y desmejorado sus indicadores económicos, no habiendo podido cumplir con las condiciones de cancelación exigidas por los contratos de préstamos y las deudas comerciales. Con fecha 29 de diciembre de 2016, la Sociedad solicitó la apertura de su concurso preventivo de acreedores, el cual se tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30.

Con fecha 22 de febrero de 2017, el Juez interviniente resolvió declarar la apertura del Concurso Preventivo de Carboclor S.A.

Con fecha 29 de mayo de 2017, la Sociedad resolvió comenzar con un plan de reestructuración debido a la grave situación económica y financiera. En este sentido, se resolvió cerrar de forma inmediata las plantas de Solventes Oxigenados y Solventes Alifáticos y Aromáticos, y concentrarse en el negocio de almacenaje y logística asociado a la terminal portuaria. En atención que la medida implica la desvinculación del personal afectado a las operaciones de las plantas cerradas, la Sociedad realizó la presentación de un Procedimiento Preventivo de Crisis ante el Ministerio de Trabajo de la Nación.

Con fecha 11 de julio de 2017, habiendo considerado la Sociedad concluido el Procedimiento Preventivo de Crisis de conformidad con lo previsto en el art. 105 de la Ley 24.013, se procedió a desvincular 128 empleados en los términos del art. 247 de la Ley de Contrato de Trabajo. Con fecha 17 de julio de 2017, el Ministerio de Trabajo de la Nación emitió una resolución por la cual dió por finalizado el Procedimiento Preventivo de Crisis.

Con fecha 8 de agosto de 2018, el Juez concursal interviniente resolvió:

i) homologar el acuerdo preventivo en los términos del art. 52 de la Ley N° 24.522 de Concursos y Quiebras. La homologación del acuerdo preventivo, conforme lo establecido en el art. 55 de la Ley N° 24.522 de Concursos y Quiebras, tiene como efecto, entre otros, la novación de todas las obligaciones con origen o causa anterior al concurso. Así, a partir de la homologación del acuerdo las obligaciones anteriores se extinguen para con aquellos acreedores de la concursada, naciendo una nueva en los términos de la propuesta oportunamente formulada.
ii) mantener la inhibición general de bienes hasta que se tenga por cumplido el acuerdo y las restricciones impuestas por los artículos 16 y 17 de la Ley N° 24.522 de Concursos y Quiebras;
iii) ordenar que se publiquen edictos;
iv) ordenar a Carboclor S.A. el pago de la tasa de justicia;
v) regular los honorarios de los profesionales intervinientes; y
vi) designar a los miembros del Comité de acreedores definitivo.

En relación al acuerdo preventivo homologado por el Juez, la propuesta presentada por la Sociedad involucró los créditos quirografarios y fue la siguiente:

a) Propuesta N° 1:

i. Para los créditos verificados en moneda pesos, se les abonará el 62% del crédito reconocido, a los seis meses de homologado el acuerdo, con más un interés compensatorio igual al que percibe el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta días, no capitalizable y a calcular sobre el

capital a abonar, ya con la quita incluida, desde la homologación hasta el efectivo pago. El importe resultante de los intereses será abonado juntamente con el importe del capital.

ii. Para los créditos verificados en moneda dólares estadounidenses, se les abonará el 62% del crédito reconocido, a los seis meses de homologado el acuerdo, con más un interés compensatorio igual al 1% anual, no capitalizable y a calcular sobre el capital a abonar, con la quita incluida, desde la homologación hasta el efectivo pago. El importe resultante de los intereses será abonado juntamente con el importe del capital, en ambos casos, al tipo de cambio vigente al día inmediato anterior al de su efectivo pago.

b) Propuesta N° 2:

i. Pago del 78% del crédito reconocido, en cinco cuotas anuales, iguales y consecutivas, venciendo la primer cuota a los seis meses de homologado el acuerdo, la segunda a los dieciocho meses de homologado el acuerdo, la tercera a los treinta meses de homologado el acuerdo, la cuarta a los cuarenta y dos meses de homologado el acuerdo y la quinta a los cincuenta y cuatro meses de homologado el acuerdo.

Las cuotas devengarán un interés compensatorio de (i) para los créditos en moneda pesos, igual al que percibe el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta días, no capitalizable, a calcular sobre saldos y a partir de la fecha de la homologación y a pagar en las mismas fechas de pago de cada cuota y (ii) para los créditos en moneda dólares estadounidenses, del 1% anual a calcular sobre saldos a partir de la fecha de la homologación y a pagar en las mismas fechas de pago de cada cuota.

c) Propuesta residual:

A todos los acreedores que no hayan otorgado su adhesión expresa a ninguna de las propuestas aquí formuladas y a aquellos que han verificado o verifiquen sus acreencias en forma tardía – tardía propiamente dicha o verificaciones con sentencia posterior al período de insinuación, se les aplicará la Propuesta N° 1, salvo que expresamente y dentro del plazo de treinta días de homologado el acuerdo, elijan la Propuesta N° 2 mediante la sola presentación formal en el expediente.

d) Propuesta para acreedores fiscales:

Respecto de los acreedores fiscales propone acogerse a los regímenes de financiación general o especial (Resolución General AFIP 3587/14).

No obstante, de acuerdo a las conformidades presentadas por los acreedores, ningún acreedor ha optado por la propuesta N° 2.

Al 31 de diciembre de 2018 se encontraba pendiente por parte de la Sociedad la cancelación de la deuda concursal por un importe de 390.833.610 (ver nota 26).

Con fecha 17 de diciembre de 2018 la Sociedad recibió de su sociedad controlante ANCSOL S.A., una oferta de acuerdo de aportes irrevocables que fue aprobada en reunión de Directorio en dicha fecha. Ese mismo día se recibieron una transferencia bancaria en dólares estadounidenses y otra en pesos cuyo total, luego de aplicar el tipo de cambio previsto por la normativa de CNV, ascendió a la suma de 171.168.270.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, los créditos concursales que el accionista ANCSOL S.A. poseía contra la Sociedad fueron capitalizados en su totalidad en Asamblea General Ordinaria de Accionistas con fecha 6 de febrero de 2019 (ver nota 32 "Hechos posteriores y relevantes"), y el resto de los pasivos concursales admitidos y verificados han sido cancelados en su totalidad.

1.1. Descripción del negocio

El objeto social de Carboclor S.A. es la producción y comercialización de productos químicos, petroquímicos y derivados del petróleo, y la provisión de servicios de puerto, almacenaje y logística.

Tal como se menciona en la nota 1, con fecha 29 de mayo de 2017, la Sociedad resolvió comenzar con un plan de reestructuración debido a la grave situación económica y financiera. En este sentido, se resolvió cerrar de forma inmediata las plantas de Solventes Oxigenados y Solventes Alifáticos y Aromáticos, y concentrarse en el negocio de almacenaje y logística asociado a la terminal portuaria. Ver notas 7 y 8 a los presentes estados financieros.

1.2. Marco regulatorio aplicable a la actividad de la Sociedad

Antes de la reestructuración de sus actividades ocurrida en 2017, Carboclor S.A. se dedicaba a la producción y destilación de diversos productos que eran utilizados como insumos en numerosas industrias, entre otros, solventes oxigenados, solventes aromáticos y solventes alifáticos, muchos de los cuales se obtienen a partir de la refinación y tratamiento de hidrocarburos.

En razón de su actividad, Carboclor S.A. queda alcanzada por la competencia y regulación de la Secretaría de Combustibles, organismo del Ministerio de Energía y Minería, en función de su intervención en el downstream en el proceso de tratamiento de combustibles (sector químico y petroquímico), a través de su inscripción ante el Registro de Empresas Elaboradoras y Comercializadoras instituido por las Resoluciones ex SE 419/98 y 407/07.

En función de la ubicación y características del establecimiento localizado en el Partido de Campana, Provincia de Buenos Aires, y la modalidad de transporte vía acuática que realiza de sus sustancias, se le aplican las normas relativas a la prevención de contaminación de las aguas y al transporte de hidrocarburos por vías navegables (esto es en forma concurrente, tanto por parte de autoridades nacionales, provinciales y municipales en la materia).

A ello debe sumarse la normativa que en materia ambiental regula la actividad de Carboclor S.A. (también en forma concurrente respecto de las órbitas nacional, provincial y municipal), las normas de la Dirección General de Aduanas que regulan la importación o exportación de sus productos y, finalmente, las regulaciones que se le aplican por participar del régimen de oferta pública de títulos valores.

A continuación, se detallan cada uno de los aspectos mencionados:

1.2.1. Ordenamiento regulatorio administrativo

1. Ex Secretaría de Combustibles (hoy Subsecretaría de Recursos Hidrocarburiferos) – ex Ministerio de Energía y Minería (hoy Ministerio de Hacienda).

La actividad de Carboclor S.A., a partir de lo normado en las Leyes 17.319 (Ley de Hidrocarburos), 24.145, 26.197, 26.741 y 27.007, no precisa de permisos o concesiones del Estado Nacional para su ejercicio.

No obstante, a tenor de lo normado por el artículo 1 del Decreto 5.906/67 (reglamentario de la Ley 17.319), el artículo 50 de la Ley 17.319, y la política implementada a partir de los Decretos 1.055/89 y 1.212/89, por medio de la Resolución ex SE 419/98, se instituyó el Registro de Empresas Petroleras (Sección Empresas Elaboradoras y/o Comercializadoras), imponiendo a las empresas la obligación de inscripción como condición para acceder a las figuras y beneficios establecidos por el Decreto 1.055/89 y sus modificatorias y complementarias.

Vale recordar que el objetivo de la política implementada por el Decreto 1.055/89 en el marco del proceso de desregularización del sector declaraba: "de prioritaria necesidad la promoción, desarrollo y ejecución de planes destinados a incrementar la producción nacional de hidrocarburos líquidos y gaseosos, incluyendo sus derivados para asegurar el autoabastecimiento interno y un adecuado margen de reservas, alcanzar el desarrollo pleno de las industrias petroquímicas y obtener saldos exportables, privilegiándose la industrialización de los recursos en su lugar de origen", estableciendo garantías y beneficios a favor del sector. Similar criterio observaron las leyes antes apuntadas y actos reglamentarios y complementarios.

Los requisitos y obligaciones para la inscripción en el citado registro fueron modificados por las Resoluciones ex SE 349/93, ex SE 419/98 y SE 1.283/06, imponiendo nuevas clasificaciones y condiciones (tanto generales como particulares) para la inscripción, presentación de informes periódicos y renovaciones.

El mencionado registro se divide en empresas elaboradoras y empresas comercializadoras, existiendo distintas subcategorías en cada una de ellas. Carboclor S.A. se encuentra inscripta en las siguientes categorías:

- Elaboradora de combustibles a partir de la refinación de petróleo crudo.
- Elaboradora de solventes y aguarrases.
- Importadora/Exportadora de combustibles.

A lo expuesto anteriormente deben agregarse las normas que regulan las condiciones de seguridad en las instalaciones de elaboración, transformación y almacenamiento de combustibles sólidos minerales, líquidos o gaseosos, principalmente la Ley Nacional 13.660 y su decreto reglamentario 10.877/60 (modificado por el Decreto 401/2005). Dichas normas establecen los requisitos de seguridad que deberán cumplir las instalaciones destinadas a los fines expresados.

La Resolución a la que se alude en el párrafo anterior establece además las obligaciones relativas a las condiciones de cierre transitorio de la actividad y el control de pérdidas en los sistemas de almacenaje subterráneo y/u otras instalaciones de combustibles e hidrocarburos.

Dicha norma establece, a su vez, el marco sancionatorio para aquellas empresas que incumplan las obligaciones de seguridad relativas a tanques de almacenamiento de combustibles no subterráneos y subterráneos.

Las obligaciones relativas a los tanques denominados no subterráneos deben complementarse con la normativa emanada de la Resolución S.E 785/2005 (Programa Nacional de Control de Pérdidas de Tanques Aéreos de Almacenamiento de Hidrocarburos y sus derivados).

A partir del proceso de reestructuración iniciado a mediados del año 2.017 y antes apuntado, ante el cierre de las plantas de Solventes Oxigenados y Solventes Alifáticos y Aromáticos y actual concentración de la actividad de la empresa en el negocio de almacenaje y logística asociado a la terminal portuaria, cesó la intervención y/o competencia de la Subsecretaria de Recursos Hidrocarburiferos (y/u organismo que en el futuro la reemplace) en el marco de la actividad de la empresa, imponiendo requerir la baja de los citados registros.

2. Puertos y Vías Navegables – Secretaría de Transporte – Ministerio de Transporte de la Nación

En lo que hace al transporte de hidrocarburos y combustibles en la Argentina, conviene precisar que se encuentra vigente el Convenio Internacional para prevenir la Contaminación por los Buques (Marpol), ratificado por medio de la Ley 24.089.

Paralelamente, a través de la Ley 24.292 se ratificó el Convenio Internacional sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos.

Así, por medio de dichos convenios internacionales se regulan en la Argentina las acciones de prevención de contaminación por sustancias consideradas peligrosas, entre las que se incluyen los hidrocarburos y sus derivados.

Vale asimismo aclarar que existen otras normas que regulan el transporte de hidrocarburos por vía fluvial o marítima, entre ellos, la Convención de Bruselas de 1.924 y la propia Ley de Navegación (Ley 20.094), en donde se determinan las responsabilidades por el transporte de mercaderías en general y, en especial, de los productos producidos y comercializados por la Sociedad. Los marcos legales reseñados, en sí, establecen los alcances y limitaciones de la responsabilidad del transportador por la mercadería transportada.

Respecto al supuesto de derrame en el transporte de las sustancias que nos ocupan, la Argentina adhirió a los Protocolos que enmiendan el Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil Nacida de Daños Debido a Contaminación por Hidrocarburos y el Convenio Internacional sobre la Constitución de un Fondo Internacional de Indemnización de Daños Debido a Contaminación por Hidrocarburos.

Por lo demás, debe destacarse también el plexo normativo constituido por el REGINAVE (Régimen de la Navegación Marítima, Fluvial y Lacustre instituido por el Decreto 4.516/73 y sus normas modificatorias y complementarias).

En lo que nos ocupa, el Capítulo VIII del Título IV, refiere a las normas de seguridad en buques tanques dedicados al transporte de combustibles líquidos. Los Capítulos I, V, VI y VII del Título VIII, por su parte, regulan la contaminación: (i) por hidrocarburos, (ii) por vertimientos de desechos y otras materias, (iii) por sustancias nocivas liquidas transportadas a granel y (iv) al sistema de preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos.

A su vez, en su carácter de Autoridad de Aplicación del REGINAVE, la Prefectura Naval Argentina dictó sendas ordenanzas que regulan distintos aspectos del transporte y de las actividades portuarias que involucren sustancias peligrosas.

Dado la diversidad y especialidad de los reglamentos de la Autoridad de Aplicación, tienen especial incidencia sobre la actividad de la Sociedad la Ordenanza Nº 8/98, por la cual se aprueba el Plan Nacional de Contingencia destinado a prevenir la contaminación por hidrocarburos y otras sustancias nocivas o potencialmente peligrosas, y la Ordenanza Nº 1/93 que regula las operaciones de carga y descarga a granel de hidrocarburos o sustancias nocivas líquidas en puertos, terminales, plataformas o monoboyas.

3. La ex Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas (hoy Subsecretaria de Recursos Hidrocarburiferos) – Ministerio de Hacienda.

En concordancia a lo normado por la Ley 17.319 (Ley de Hidrocarburos), por medio de la Ley 26.741 se declaró de interés público nacional el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos. A su vez, se constituyó el Consejo Federal de Hidrocarburos (aún pendiente de formación), y se declaró de utilidad pública y sujeta a expropiación el 51% del patrimonio de YPF S.A. y Repsol YPF Gas S.A.

Por medio del Decreto 1.277/12 el Poder Ejecutivo Nacional reglamentó la Ley 26.741 y aprobó el "Reglamento del Régimen de Soberanía Hidrocarburífera de la República Argentina" contenido en su Anexo I.

Por medio del artículo 2 del Anexo I del Decreto reseñado, se creó la "Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas", organismo que funciona en la órbita de la Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas. A través de la Resolución 1/12 de la Comisión se reglamentó su competencia y funcionamiento.

El artículo 7 del Anexo I del reglamento crea el "Registro Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas" que funciona en el ámbito de la Comisión mencionada en el párrafo anterior y en el cual deben inscribirse obligatoriamente, como requisito indispensable para el desarrollo de su actividad, los sujetos que realicen actividades de exploración, explotación, refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos y combustibles.

En lo que aquí interesa, los Capítulos IV y V del Anexo I del Decreto 1.277/12 establecen las obligaciones que deberán cumplir los sujetos que realicen actividades de refinación, comercialización y transporte de hidrocarburos y combustibles, cargas que consisten en el suministro de la información técnica, cuantitativa y/o económica que fijó la Comisión por medio de la Resolución 3/12, mediante la presentación de un Plan de Inversiones anual antes del 30 de septiembre de cada año. La Sociedad presentó el mencionado Plan de Inversiones anual ante la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones

Hidrocarburíferas, haciendo dicha presentación cada año conforme lo prescribe la normativa antes mencionada.

Por medio del Decreto 272/15 se derogó gran parte del Decreto 1.277/12 (entre ellas las facultades sancionatorias y de la Ley de Abastecimiento), disolviendo el Ejecutivo Nacional a la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas. Se mantuvo la vigencia de las normas de incentivo de dicho organismo, hasta tanto el Ministerio de Energía y Minería reajuste el ordenamiento en la materia.

Sin embargo, la carga de inscripción en el Registro de Empresas Petroleras persiste, como asimismo, la carga de información de inversiones.

A partir del proceso de reestructuración iniciado a mediados del año 2.017 y antes apuntado, ante el cierre de las plantas de Solventes Oxigenados y Solventes Alifáticos y Aromáticos y actual concentración de la actividad de la empresa en el negocio de almacenaje y logística asociado a la terminal portuaria, cesó la intervención y/o competencia de la Subsecretaria de Recursos Hidrocarburiferos (y/u organismo que en el futuro la reemplace) en el marco de la actividad de la empresa, imponiendo requerir la baja de los citados registros.

4. RUMP. Registro Único del Ministerio de Producción

A los efectos de trámites ante el Ministerio de Producción y/o GDE y/o TAD, se impone el registro de la empresa ante el RUMP.

1.2.2. Marco legal del mercado de capitales

En la República Argentina, el marco legal que rige el mercado de capitales se encuentra regulado por las siguientes normas:

- Ley 19.550: establece la normativa a la que están sujetas las sociedades comerciales en general.

- Ley 26.831: con fecha 27 de diciembre de 2012, fue promulgada la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, que contempla la reforma integral del régimen de oferta pública (Ley N° 17.811, con las modificaciones introducidas por el Decreto 677/2001) y cuya vigencia rige a partir del 28 de enero de 2013. Entre otras cuestiones, la ley amplía las facultades regulatorias del Estado Nacional en el ámbito de la oferta pública a través de la Comisión Nacional de Valores, así como la organización del mercado y los requisitos para sus agentes, a la vez que elimina la obligatoriedad de ser accionista para que un agente intermediario pueda operar en un mercado determinado, delegando en el mencionado organismo la autorización, registro y regulación de diferentes categorías de agentes. Con fecha 5 de septiembre de 2013, mediante la Resolución General N° 622, la Comisión Nacional de Valores resolvió derogar las normas anteriores (N.T. 2001) y las Resoluciones Generales N° 615 y 621, y aprobar las nuevas normas (N.T. 2013) en virtud de la Ley de Mercado de Capitales Nº 26.831 y del Decreto Reglamentario Nº 1.023/2013 de fecha 1 de agosto de 2013.

- Decreto 1023/2013 (el "Decreto"): esta norma que reglamenta ciertos artículos de la Ley de Mercado de Capitales fue publicada con fecha 1 de agosto de 2013 y entró en vigencia en igual fecha. Entre otros aspectos, y en lo que respecta a la Sociedad, el Decreto reglamenta las facultades de la Comisión Nacional de Valores en casos

violación de los derechos de los accionistas, los requisitos a cumplir para la celebración de asambleas a distancia y la posibilidad de prescindir de la Comisión Fiscalizadora.

Asimismo, la introducción de la mencionada ley elimina o reduce de manera relevante las potestades de creación normativa y supervisión de su aplicación a las llamadas "entidades autorreguladas".

En este sentido, la Comisión Nacional de Valores asume un papel principal con facultades de supervisión, regulación, inspección, fiscalización y sanción respecto de los sujetos bajo su competencia y aprobación de cualquier "normativa de carácter general dictada por los mercados y revisión sus decisiones". Asimismo, la nueva ley le permite designar veedores y separar al órgano de administración de las sociedades admitidas al régimen de oferta pública.

- Resoluciones de la Comisión Nacional de Valores: reglamentan una serie de obligaciones aplicables a las sociedades que se encuentran admitidas al régimen de oferta pública.

- La Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"), como entidad autorregulada, complementa el marco legal a través del Reglamento de Cotización y Resoluciones de la BCBA.

- El Mercado Abierto Electrónico ("MAE"), como entidad autorregulada y supervisada por la Comisión Nacional de Valores, complementa el marco legal a través de las Normas para la negociación de valores en el Mercado Abierto Electrónico y sus disposiciones complementarias.

Las normas (en adelante las "Normas") de la Comisión Nacional de Valores (en adelante la "Comisión") establecen diversas obligaciones a las sociedades que cotizan sus valores en las Bolsas de Comercio de la República Argentina.

De este modo, es posible clasificarlas, en resumen, de la siguiente manera:

Obligaciones periódicas

Conforme las Normas (N.T. 2013), las sociedades cotizantes deben presentar estados contables anuales y trimestrales dentro de los setenta días corridos del cierre del ejercicio y dentro de los cuarenta y dos días corridos de cerrado cada trimestre del ejercicio comercial respectivamente.

Asimismo, las Normas disponen que dentro de los diez días de producida la designación de los integrantes de los órganos de administración y de fiscalización, titulares y suplentes, y gerentes de primera línea, se deberán comunicar a la Comisión los datos especificados en los formularios disponibles en la Autopista de la Información Financiera ("AIF").

Por otro lado, también se obliga a los directores y administradores, gerentes comprendidos en la primera línea gerencial, síndicos y miembros del consejo de vigilancia y accionistas controlantes a informar a la Comisión antes de los quince días de cada mes, los cambios producidos durante el mes anterior en sus tenencias u opciones de compras o de venta de acciones y/o valores representativos de deuda de la entidad.

a) Hechos relevantes

Se considera como hecho relevante a todo hecho o situación que, por su importancia, sea apto para afectar en forma sustancial la colocación de los valores negociables de la emisora o el curso de su negociación. Si bien hay una enunciación de supuestos que deben considerarse hechos relevantes, esta enunciación no es taxativa.

De este modo, los sujetos indicados en las Normas (N.T. 2013) deberán informar a la Comisión de manera inmediata toda situación que presente dichas características.

b) Operaciones con partes relacionadas

En virtud de las normas vigentes, las operaciones con partes relacionadas deberán ser informadas a la Comisión inmediatamente después de haber sido aprobadas por el directorio con indicación de los pronunciamientos del comité de auditoría respecto a si dichas contrataciones pueden razonablemente considerarse adecuadas a las condiciones normales y habituales del mercado.

c) Comité de auditoría

De acuerdo con las normas vigentes, se deberá constituir un Comité de auditoría, que funcionará en forma colegiada con tres o más miembros del Directorio, y cuya mayoría deberá necesariamente investir la condición de independiente.

Constituyen atribuciones y deberes del Comité de auditoría: a) Opinar respeto de la propuesta del Directorio para la designación de los auditores externos a contratar por la Sociedad y velar por su independencia; b) Supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-contable, así como la fiabilidad de este último y de toda la información financiera o de otros hechos significativos que sea presentada a la Comisión y a las entidades autorreguladas en cumplimiento del régimen informativo aplicable; c) Supervisar la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la sociedad; d) Proporcionar al mercado información completa respecto de las operaciones en las cuales exista conflicto de intereses con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlarles; e) Opinar sobre la razonabilidad de las propuestas de honorarios y de planes de opciones sobre acciones de los Directores y administradores de la sociedad que formule el órgano de administración; f) Opinar sobre el cumplimiento de las exigencias legales y sobre la razonabilidad de las condiciones de emisión de acciones o valores convertibles en acciones, en caso de aumento de capital con exclusión o limitación del derecho de preferencia; g) Verificar el cumplimiento de las normas de conducta que resulten aplicables; h) Emitir opinión fundada respecto de operaciones con partes relacionadas en los casos establecidos en la normativa vigente. Emitir opinión fundada y comunicarla a las entidades autorreguladas conforme lo determine la Comisión toda vez que en la sociedad exista o pueda existir un supuesto de conflicto de intereses.

Anualmente, el Comité de auditoría deberá elaborar un plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Directorio y al órgano de fiscalización. Los directores, miembros del órgano de fiscalización, gerentes y auditores externos estarán obligados, a requerimiento del Comité de auditoría, a asistir a sus sesiones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan. Para un mejor cumplimiento de las facultades y deberes aquí previstos, el Comité podrá recabar el asesoramiento de letrados y otros profesionales independientes y contratar sus

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

servicios por cuenta de la Sociedad dentro del presupuesto que a tal efecto le apruebe la Asamblea de Accionistas.

El Comité de auditoría tendrá acceso a toda la información y documentación que estime necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones.

1.2.3 Marco regulatorio ambiental

La actividad de la planta de Carboclor S.A. se encuentra regulada por el marco legal ambiental que a continuación se detalla:

a) Legislación nacional ambiental

Ley General del Ambiente: La Ley 25.675 establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable.

Regula principalmente lo siguiente: 1) principios de la política ambiental, 2) instrumentos de la política y la gestión ambiental, 3) ordenamiento ambiental, 4) evaluación de impacto ambiental (EIA), 5) información ambiental, 6) participación ciudadana, 7) establece la obligatoriedad de contar con un Seguro ambiental y fondo de restauración, y 8) define daño ambiental.

Residuos peligrosos: La Ley 24.051 de residuos peligrosos establece la obligación de las empresas que generen, operen, transporten, traten y/o dispongan finalmente de residuos peligrosos en jurisdicción Federal, de inscribirse en el Registro que al efecto fuera creado en el ámbito de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Dicha inscripción, la que debe renovarse anualmente, implica la expedición de un Certificado Ambiental -el que habilita el funcionamiento de la Planta- y el pago de una tasa anual de evaluación y fiscalización. La planta solo debería inscribirse actualmente ante el Registro mencionado en el supuesto de realizar transporte interjurisdiccional de residuos peligrosos.

Precursores Químicos: El Registro Nacional de Precursores Químicos tiene por objeto ejercer el control de la tenencia, utilización, producción, fabricación, extracción, preparación, transporte, almacenamiento, comercialización, exportación, importación, distribución o cualquier tipo de transacción con sustancias o productos químicos autorizados y que por sus características o componentes puedan servir de base o ser utilizados en la elaboración de estupefacientes, en adelante denominados precursores químicos.

Las sustancias se encuentran enumeradas en las Listas I, II y III del Anexo I del Decreto 1095/96, modificado por el Decreto 1161/00. El Decreto Nacional 974/16 (Vigente a partir del 08/09/2016 inclusive) sustituye el Anexo I del Decreto 1095/96, sustituido por el Decreto 1161/00 (IF-2016-00849667-APN). Mediante el cual actualiza las listas sometidas a control, en ese sentido se agregó Alfa-fenilacetonitrilo (APAAN) y sus isómeros ópticos a la Lista I. Asimismo quedan incluidas en Lista I: Cloruro de Metileno, Ácido Fenilacético y sus sales (que se encontraban en la Lista II, Decreto 1096/96), como así también Nitroetano, Metilamina, Benzaldehído (que se encontraban en la Lista III).

Para ello todo aquel que realice cualquier tipo de actividad con precursores químicos debe inscribirse en el RENPRE.

Entre los requerimientos que deben cumplir quienes se inscriben en el RENPRE, existe la obligación de presentar informes trimestrales en los cuales se detallan las operaciones realizadas con los precursores químicos.

Armas Químicas: La Argentina es parte de la Convención de Armas Químicas, la que prohíbe el desarrollo, producción, almacenamiento y uso de armas químicas, y requiere de un monitoreo sobre las actividades de la industria química y de sus capacidades con el fin de disuadir la producción encubierta de sustancias químicas para fines hostiles o de guerra química.

El Decreto 920/97 estableció la Autoridad Nacional para la Convención de Armas Químicas (ANCAQ), y la Ley 26.247 -de 2007- implementó las obligaciones de la Convención.

A los efectos del cumplimiento de la normativa mencionada, la Sociedad debe verificar si produce, procesa, comercializa o consume alguna de las sustancias químicas incluidas en las Listas 1, 2 y 3 establecidas por la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento, y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción.

En caso de respuesta afirmativa -así como también si resulta que la Sociedad produce anualmente por síntesis química 200 o más toneladas de una sustancia química orgánica definida (SQOD) no incluida en las listas, y/o 30 o más toneladas de una sustancia química orgánica definida que contenga elementos de fósforo, azufre o flúor (PSF)- debería inscribirse en el Registro de Armas Químicas (REARQUIM) y efectuar las declaraciones pertinentes (anuales) ante la Autoridad Nacional para la Convención de Armas Químicas (ANCAQ), esto es la Comisión Interministerial para la Prohibición de Armas Químicas, creada mediante el Decreto 920/07 antes reseñado.

Sin perjuicio de la inscripción, constituye una obligación de las empresas comprendidas la de efectuar ante la Autoridad de Aplicación dos tipos de declaraciones, dependiendo las sustancias de las Listas antes mencionadas con las que opere:

1) La declaración anual de las actividades del año previo, cuya fecha límite de presentación es el 31 de enero de cada año.

2) La declaración anticipada de las actividades previstas para el próximo año, cuya fecha límite de presentación es el 15 de septiembre de cada año.

Por otra parte, si la producción, procesamiento, consumo o comercialización de sustancias químicas declaradas excede los límites de inspección que se detallan abajo, la Sociedad queda expuesta a las inspecciones que puede realizar la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) a fin de verificar si la información declarada es correcta, con la supervisión de la ANCAQ:

Lista 1:	100 gramos.
Lista 2A*:	10 kilogramos.
Lista 2A:	1 tonelada.
Lista 2B:	10 toneladas.
Lista 3:	200 toneladas.
SQOD:	200 toneladas.
PSF:	200 toneladas/químico.

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

(*Benzilato de 3-quinuclidinilo).

La Ley 26.247 establece sanciones y penalidades para toda persona física o jurídica, responsable legal de una instalación que esté comprendida por las obligaciones de la Convención y la legislación Argentina, en caso de no efectuar en debido tiempo y forma las declaraciones anuales ante la Autoridad Nacional y la inscripción en el REARQUIM.

A raíz del cambio de actividad principal de la empresa, en el año 2018 se solicitó la baja del registro.

PCB/Askareles: La Ley 25.670 y su Decreto reglamentario 853/07 establecen los presupuestos mínimos para la gestión y eliminación de los PCBs. Todo poseedor de PCBs deberá inscribirse ante los Registros que a tal efecto lleven las jurisdicciones locales. El Registro Nacional Integrado de Poseedores de PCBs reunirá e integrará la información relativa a las inscripciones tramitadas y otorgadas en los Registros locales. Quedan excluidos de esta obligación aquellos que posean sólo aparatos que contengan un volumen total de PCBs menor a 1 (un) litro. El quedar exceptuado de la inscripción al registro, no lo exime del cumplimiento de la mencionada ley.

Queda prohibido en todo el territorio de la Nación la instalación de equipos que contengan PCBs y la importación y el ingreso de PCB y equipos que contengan PCBs. Antes del año 2.010 todos los aparatos que contengan PCBs, y que su poseedor quiera mantenerlos en operación, deberán ser descontaminados a exclusivo cargo del poseedor.

Hasta tanto esto suceda el poseedor no podrá reponer PCBs, debiendo reemplazarlo por fluidos libres de dicha sustancia. La obligación de descontaminación o eliminación total antes del año 2010 alcanza a los materiales extraídos que contengan PCBs, así como los materiales contaminados en recipientes, que resulten de las operaciones de reemplazo de fluidos.

b) Legislación ambiental de la Provincia de Buenos Aires

Radicación industrial: La Ley 11.459, sancionada en diciembre de 1993, y su Decreto reglamentario 1.741/96, reemplaza a la antigua Ley 7.229 de radicación y funcionamiento de industrias y decreto Reglamentario 7.488/72.

La citada ley es aplicable a todas las industrias instaladas, a instalarse, o que amplíen o modifiquen sus establecimientos o explotaciones dentro de la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Al respecto, se consideran comprendidas por la ley y el decreto, todas aquellas actividades industriales destinadas a desarrollar un proceso tendiente a la conservación, obtención, reparación, fraccionamiento y/o transformación en su forma, esencia, cantidad o calidad de una materia prima o material para la obtención de un producto nuevo, distinto o fraccionado de aquél, a través de un proceso inducido, repetición de operaciones o procesos unitarios o cualquier otro, mediante la utilización de maquinarias, equipos o métodos industriales.

La autoridad de aplicación será el Organismo Provincial Para el Desarrollo Sostenible (OPDS), la autoridad portuaria Provincial o el municipio, dependiendo del caso.

El Decreto 353/11 modifica el Decreto 1.741/96, reglamentario de la Ley Nº 11.459 de Radicación Industrial, en lo referente al puntaje que deberá otorgarse a los establecimientos industriales de acuerdo a su Nivel de Complejidad Ambiental. De acuerdo a los valores del NCA las industrias se clasificarán en: i) Primera Categoría: hasta 15 puntos; ii) Segunda Categoría: más de 15 y hasta 25 puntos; iii) Tercera Categoría: mayor de 25 puntos.

Residuos especiales: la Ley 11.720 y el decreto reglamentario 806/97 regulan la generación, manipulación, almacenamiento transitorio, transporte, tratamiento y disposición final de residuos especiales en el territorio de la Provincia de Buenos Aires. La autoridad de aplicación hoy es el Organismo Provincial Para el Desarrollo Sostenible (OPDS).

Se entiende por residuo a cualquier sustancia u objeto, gaseoso (siempre que se encuentre contenido en recipientes), sólido, semisólido o líquido del cual su poseedor, productor o generador se desprenda o tenga la obligación legal de hacerlo. Se considerarán residuos especiales, los que pertenezcan a cualquiera de las categorías enumeradas en el Anexo 1 de la ley, a menos que no tenga ninguna de las características descriptas en el Anexo 2; y todo residuo que posea sustancias o materias que figuran en el Anexo 1 en cantidades, concentraciones o de naturaleza tal que directa o indirectamente representen un riesgo para la salud o el medio ambiente en general.

Quedan excluidos del ámbito de la ley los residuos domiciliarios, los radiactivos, los patogénicos y los derivados de las operaciones normales de los buques, con excepción de aquellos que para su tratamiento o disposición final sean trasladados a instalaciones fijas en tierra. Se excluyen los relativos al dragado y disposición final de sedimentos provenientes de dicha actividad.

PCBs / Askareles: La Resolución 2.131/01 crea el Registro Provincial de poseedores de PCBs del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), en el que deberá inscribirse toda persona física o jurídica, pública o privada, sea establecimiento industrial, comercial o de servicios, distribuidoras de energía eléctrica, u otras, que posean PCBs, sea en calidad de propietario, poseedor, simple tenedor, custodio o guardián responsable, encontrándose aquellos en uso o en depósito, como sustancia o residuo.

Quedan excluidos de la inscripción aquellos poseedores que sólo cuenten con un volumen total de PCBs menor a un 1 litro en equipos, o cantidad bruta inferior a 1 kg en residuos con PBCs. La exclusión indicada, no releva a los poseedores de PCBs de la obligación de someter, oportunamente, las sustancias o residuos, a los acondicionamientos o tratamientos compatibles con sus características de peligrosidad.

La Resolución 1.118/02 y su modificatoria –Resolución 189/11- prohíben la fabricación, el ingreso de PCB´s y la instalación de Aparatos que contengan PCBs en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Preservación del aire / Efluentes Gaseosos: La Ley 5.965, reglamentada por decretos 3.125 y 3.395, es una ley de protección de la atmósfera. Prohíbe a las reparticiones del Estado, entidades públicas y privadas y a los particulares, el envío de efluentes residuales gaseosos de cualquier origen a la atmósfera, que signifiquen una degradación o desmedro del aire, sin previo tratamiento de depuración o neutralización que los convierta en inocuos e inofensivos para la salud de la población o que impida su efecto pernicioso en la atmósfera.

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

Prohíbe asimismo la emisión de efluentes gaseosos (incluyendo los sistemas heterogéneos) tales como polvos, nieblas, humos, vapores o gases nocivos o irritantes u otros tipos de residuos aeriformes que causen o puedan causar perjuicios, detrimento o hacer peligrar el bienestar, la salud o seguridad de las personas, bienes o cosas. Sólo se permitirá la emisión de tales efluentes, cuando por tratamientos adecuados se los convierta en inocuos e inofensivos.

El Decreto 3.125 define efluente gaseoso como aquél elemento o sustancia en estado aeriforme o formando vapores o sistemas heterogéneos con gases, tales como nieblas, humos y polvos que puedan fluir a la atmósfera, considerada como cuerpo receptor.
La autoridad de aplicación es Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible.

Permiso de descarga: Se debe solicitar el permiso precario de descarga, el que deberá renovarse cada dos años conjuntamente con el Certificado de Aptitud Ambiental de la Ley 11.459.

La Resolución 242/97 determina, con carácter enunciativo cuales son los rubros de los generadores de efluentes gaseosos a la atmósfera que deben solicitar el permiso de descarga a la Autoridad de Aplicación del Decreto N° 3.395/96.

Por su lado, la Resolución 2.145/01 alcanza a todo generador de emisiones gaseosas fijas cualesquiera sean estas, o móviles que se encuentren incluidas en la definición de establecimiento industrial de la Ley 11.459 y su decreto reglamentario, que vierta las mismas a la atmósfera, y se encuentre ubicado en el territorio de la Provincia de Buenos Aires. Todo generador cuyas emisiones sean superiores a las estipuladas en la Tabla D del Anexo IV del Decreto 3.395/96 o que alcancen el nivel III de los modelos de dispersión estipulado por la Resolución 242/97 de la Secretaría de Política Ambiental (hoy OPDS) deberá incorporar en sus instalaciones el equipamiento que permita realizar un Monitoreo Continuo. Luego, la Resolución 937/02 estableció que los generadores comprendidos en la Resolución 2.145/01, solamente se encontrarán obligados al cumplimiento de la citada norma, a partir de su imposición por parte del OPDS, cuando razones fundadas así lo aconsejen y mediante acto administrativo a dictarse para cada establecimiento en particular, con las modalidades y alcances a fijarse en el mismo.

Preservación del agua / Efluentes líquidos: la Ley 5.965, sancionada en el año 1.958, y reglamentada a través de los decretos 2.009/60 y 3.970/90, protege las fuentes de provisión y los cursos y cuerpos receptores de agua. La ley prohíbe a las reparticiones del Estado, entidades públicas y privadas y a los particulares, la descarga de efluentes residuales sólidos, líquidos o gaseosos de cualquier origen a toda fuente, curso o cuerpo receptor de agua, superficial o subterráneo, que signifique una degradación o desmedro de las aguas de la Provincia, sin previo tratamiento de depuración o neutralización que los convierta en inocuos e inofensivos para la salud de la población o que impida su efecto pernicioso y la contaminación, perjuicios y obstrucciones en las fuentes, cursos o cuerpos de aguas.

Se prohíbe expresamente el desagüe de líquidos residuales a la calzada. Solamente está permitida la evacuación de las aguas de lluvia por los respectivos conductos pluviales.

Asimismo, todo establecimiento debe obtener la habilitación de las instalaciones de provisión de agua y de los efluentes residuales industriales con anterioridad al inicio de sus actividades. Los permisos de vuelco tienen el carácter de precarios, esto es, pueden ser revocados en cualquier momento si se comprueba que el efluente amenaza o provoca daños a la salud de la población o al medio ambiente en general.

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

A su vez, el Código de Agua – Ley 12.257 y su Decreto reglamentario 3.155 - establece el régimen de protección, conservación y manejo del recurso hídrico de la Provincia de Buenos Aires. Los que aprovechan aguas deberán permitir las observaciones y mediciones y suministrar la información y las muestras que la Autoridad del Agua disponga. Establece como principio general que toda persona podrá usar el agua pública a título gratuito y conforme a los reglamentos generales, para satisfacer necesidades domésticas de bebida e higiene, transporte gratuito de personas o cosas, pesca deportiva y esparcimiento sin ingresar en inmueble ajeno, encontrándose prohibido contaminar el medio ambiente o perjudicar igual derecho de terceros.

Crea un Registro en donde deberán inscribirse: a) Empresas perforadoras; b) Profesionales responsables de las perforaciones; c) Obras hidráulicas; d) Vertidos industriales.

La Resolución 289/08, en su Anexo VI, establece las exigencias para la tramitación de permisos de vuelco de efluentes.

BUDURH: Por medio de la Resolución Nº 660/11 se crea el Banco Único de Datos de Usuarios de los Recursos Hídricos –BUDURH- el cual tiene como objetivo identificar con exactitud la real demanda de abastecimiento que tienen los concesionarios del servicio, y además establecer y sistematizar las necesidades de utilización de las aguas subterráneas y superficiales. Todos los usuarios deberán inscribirse de manera obligatoria. El trámite es requisito obligatorio para tramitar Permisos y/o documentación ante la Autoridad del Agua. Su renovación es de carácter anual.

Aparatos sometidos a presión: La Resolución 231 y sus modificatorias es aplicable a todos los aparatos sometidos a presión instalados o a instalarse en los establecimientos industriales alcanzados por la Ley 11.459 y Decreto 1.741/96. Se consideran aparatos sometidos a presión todos aquellos recipientes que se encuentren sometidos a presión interna y reúnan las características listadas en el artículo 1º de la resolución modificado por la Resolución 1.126/07.

Quedan eximidos del ámbito de la resolución, los aparatos sometidos a presión que se encuentren por debajo de los límites de volumen y presión establecidos en el referido artículo 1º, los que estarán provistos de dispositivos eficaces que impidan que la presión en su interior pueda exceder de 1,00 Kg/cm2.

Todos los aparatos o recipientes que se instalen en la Provincia de Buenos Aires, que contengan fluidos a presión y sean alcanzados por la resolución 231, deberán llevar leyendas o placa de identificación grabada en forma indeleble, en la que se consignará: (i) nombre y domicilio del fabricante; (ii) número y serie de fabricación; (iii) datos técnicos del aparato; (iv) fecha de fabricación; (v) norma a la que responde la fabricación; y (vi) presión de trabajo, presión de prueba, presión de diseño.

Todos los recipientes alcanzados por la resolución deberán ser sometidos a los ensayos y controles de los elementos de seguridad. Dichos ensayos periódicos deberán ser llevados a cabo por profesionales ingenieros habilitados a tal fin. Los aparatos a presión que tengan una antigüedad superior a los 30 años, hayan sido o no utilizados, o cuya antigüedad se desconozca, o que a juicio de la Autoridad de Aplicación se considere necesario para su funcionamiento, comercialización, instalación o reinstalación, deberá ser sometido a los ensayos técnicos de extensión de vida útil, de acuerdo a lo pautado en el Apéndice 2 de la resolución 231. Estos ensayos podrán ser realizados por Organismos Oficiales reconocidos por la Autoridad de

Aplicación, o por profesionales habilitados conforme Apéndice 1 de la resolución antes mencionada.

Por su parte, el artículo 1º de la resolución 529/98 de la Secretaría de Política Ambiental crea el Registro Provincial Único de Aparatos Sometidos a Presión.

El OPDS a través de la Resolución 167/17, B.O: 08/03/2017 estableció los nuevos formatos para las obleas de fabricación y tarjetas de recarga de extintores manuales. En este sentido, aprueba el nuevo modelo de oblea para la fabricación de extintores de 1 Kg y de aquellos extintores de más de 1 Kg. Asimismo, faculta a la Dirección Provincial de Controladores Ambientales a disponer las adecuaciones que resulten necesarias y convenientes.

Gestión Integral De Residuos Sólidos Urbanos. Ley 13592 y su Decreto Reglamentario 1215/2010: Tiene como objeto fijar los procedimientos de gestión de los residuos sólidos urbanos, de acuerdo con las normas establecidas en la Ley Nacional Nº 25.916 de "presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de residuos domiciliarios".

Se considera Residuos Sólidos Urbanos a aquellos elementos, objetos o sustancias generados y desechados producto de actividades realizadas en los núcleos urbanos y rurales, comprendiendo aquellos cuyo origen sea doméstico, comercial, institucional, asistencial e industrial no especial asimilable a los residuos domiciliarios. Quedan excluidos del régimen de la presente Ley aquellos residuos que se encuentran regulados por las Leyes N°: 11.347 (residuos patogénicos, excepto los residuos tipo "A"), 11.720 (residuos especiales), y los residuos radioactivos.

La Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos es el conjunto de operaciones que tienen por objeto dar a los residuos producidos en una zona, el destino y tratamiento adecuado, de una manera ambientalmente sustentable, técnica y económicamente factible y socialmente aceptable.

La gestión integral comprende las siguientes etapas: generación, disposición inicial, recolección, transporte, almacenamiento, planta de transferencia, tratamiento y/o procesamiento y disposición final.

La Resolución Nº 40/2011 aprueba el procedimiento para la presentación del Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de su Programa Básico Preliminar, en los términos de la Ley Nº 13.592 y su Decreto Reglamentario Nº 1215/09, conforme los lineamientos establecidos en el Anexo I. Asimismo, establece los requisitos que deberán cumplimentar los municipios de la Provincia de Buenos Aires a efectos del envío de estadísticas previsto por el artículo 25 de la Ley Nº 13.592, conforme se detalla en el Anexo II que integra la misma.

1.2.4 Ordenamiento aduanero y cambiario

1.2.4.1 Marco regulatorio aplicable en materia aduanera

Las operaciones de importación y exportación se encuentran reguladas por el Código Aduanero de la República Argentina (Ley Nº 22.415), su decreto reglamentario (Decreto Nº 1001/82), demás normas modificatorias y tratados internacionales sobre la materia aprobados por nuestro país.

El citado marco regulatorio contempla entre otros, los siguientes aspectos:

i) Los distintos tipos de destinaciones aduaneras: Las operaciones aduaneras previstas por nuestro Código con relación a la importación (para consumo, temporaria, depósito de almacenamiento y tránsito de importación) y a la exportación (para consumo, temporaria, transito de exportación y removido).

ii) Las restricciones directas a la importación y exportación: Específicamente se establecen normas que prevén prohibiciones a las operaciones de importación y exportación, por razones de índole económica y no económica.

En este sentido, debemos destacar que la Aduana actúa como órgano de aplicación de la política económica del país, encontrándose facultada para controlar el debido cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la intervención previa de las autoridades administrativas nacionales encargadas de autorizar el ingreso de determinada mercadería.

iii) El régimen tributario aduanero: las normas aduaneras establecen la aplicación de tributos sobre las importaciones y las exportaciones. En este orden de ideas, la normativa prevé un sistema de valoración en aduana de la mercadería dictada precisamente a los fines de la tributación. Cabe señalar, que a través de las últimas reformas al Código Aduanero se ha establecido que se consideraran como "si se tratare de mercaderías", la prestación de servicios realizadas en el país, cuya utilización efectiva se lleve a cabo en el exterior.

iv) La Sección XII del Código Aduanero contempla las normas que reprimen la violación del control aduanero (contrabando y demás ilícitos aduaneros).

v) Los operadores de comercio exterior, entendiéndose por tales a los importadores y exportadores, auxiliares de comercio y del servicio aduanero, entre otros, tienen la obligación de inscribirse en los registros especiales que lleva la Aduana, a los efectos de poder desarrollar actividades relacionadas con la oficialización de destinaciones de importación y exportación.

Por otro lado, debemos destacar que en cuanto a la calidad de permisionario de depósito fiscal que ejerce la empresa por la actividad desarrollada con relación a los tanques fiscales de su propiedad, deben tenerse presente no solo los requerimientos y condiciones previstas en el Código Aduanero, sino también lo dispuesto por la Resolución General Nº 4352 la cual reemplaza a la RG 3871.

1.2.4.2 Marco regulatorio aplicable en materia cambiaria

A través del Decreto 893/2017 se ha eliminado la obligación del ingreso y liquidación de las divisas por cobros de exportaciones (mediante el mencionado Decreto se deroga el artículo 1° del Decreto N° 2581/64, norma por la cual se estableció que el contravalor en divisas de la exportación de productos nacionales, debía ingresarse al país y negociarse en el mercado único de cambio dentro de los plazos que establezca la reglamentación pertinente; y el Decreto N° 1638/01 sobre ingreso y negociación de divisas en operaciones de exportación en cuenta bancaria).

Asimismo, por medio de la Comunicación A 6037 y complementarias, se ha dejado sin efecto la normativa que exigía la nacionalización de las mercaderías correspondientes a operaciones de importación.

La Comunicación "6401" ha establecido un nuevo Relevamiento de Activos y Pasivos Externos, que reemplaza a los relevamientos dispuestos por Comunicación "A" 3602 y Comunicación "A" 4237, a partir de la información al 31/12/2017.

Según lo dispuesto por la Comunicación "A" 6401 y "A" 6410, solamente se deberá remitir información a través del Relevamiento de emisión de títulos y otros pasivos del Sector Privado establecido por la combinación 6302 hasta el 30.09.2017, toda vez que la información correspondiente desde el 31.12.2017 se deberá presentar exclusivamente a través del Relevamiento de Activos y Pasivos Externos.

En ese sentido, el Relevamiento de Inversiones Directas (Comunicación "A" 4237) se encuentra vigente sólo para la presentación de información anterior al 31/12/2017. La información desde el 31/12/2017 (inclusive) se presenta exclusivamente a través del Relevamiento de Activos y Pasivos Externos.

Finalmente, es importante poner de manifiesto que las infracciones a la normativa cambiaria pueden ser objeto de denuncia en los términos de la Ley Nº 19.359 (Ley Penal Cambiaria), cuyo texto fue ordenado por el Decreto Nº 480/95.

1.3 Depósito de documentación contable y societaria

Con motivo de la Resolución General N° 629/14 de la Comisión Nacional de Valores informamos que la documentación respaldatoria de las operaciones contables y de gestión de la Sociedad se encuentra archivada en la sede administrativa sita en la calle Larrabure 174, Campana, Provincia de Buenos Aires y en el domicilio legal sito en Avenida del Libertador 498, Piso 12° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2 Adopción de Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") y bases de preparación de los estados financieros

Los presentes estados financieros de la Sociedad por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2018 han sido preparados y presentados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés), adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV) a su normativa. Las NIIF son de aplicación obligatoria para la Sociedad, según la norma contable profesional y las normas regulatorias antes citadas, a partir del ejercicio que se inició el 1° de enero de 2012.

Los presentes estados financieros reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en forma integral mediante la aplicación del método de reexpresión en moneda constante establecido por la Norma Internacional de Contabilidad 29 ("NIC 29").

Con fines comparativos, los presentes estados financieros incluyen cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2017, que son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio económico, de acuerdo a lo señalado en la nota 3.24 "Información financiera en economías hiperinflacionarias", a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

La preparación de la información financiera, cuya responsabilidad es del Directorio de la Sociedad, requiere que se efectúen ciertas estimaciones contables y utilice su juicio al aplicar determinadas normas contables. Las áreas con mayor grado de complejidad y que requieren frecuentemente la utilización del juicio, o aquellas en las que los supuestos o estimaciones resultan significativas, se detallan en la nota 4 denominada "Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres".

Los presentes estados financieros han sido aprobados por el Directorio de la Sociedad en su reunión del 1 de marzo de 2019.

2.1 Normas e Interpretaciones emitidas no adoptadas a la fecha

La Sociedad no adoptó las NIIF o revisiones de NIIF que se detallan a continuación, que fueron emitidas, pero a la fecha no han sido adoptadas, dado que su aplicación no es exigida al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018:

NIIF 16 (emitida en 2016)	Arrendamientos (1)

(1) Nueva norma aplicable para ejercicios que se inicien el o con posterioridad al 1° de enero de 2019.

La NIIF 16 emitida en enero de 2016 especifica cómo los emisores reconocerán, medirán y revelarán los contratos de arrendamientos en los estados financieros. La norma lleva a la mayoría de los contratos de arrendamiento en la contabilidad de los arrendatarios a un modelo único, eliminando la distinción entre arrendamientos operativos y financieros. La contabilidad de los arrendadores, sin embargo, se mantiene prácticamente sin cambios, conservando la distinción entre arrendamientos operativos y financieros.

La NIIF 16 será efectiva para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2019.

El Directorio anticipa que la NIIF 16 será adoptada en los estados financieros para el ejercicio anual que comenzará el 1° de enero de 2019. Los cambios no afectarán en forma significativa los montos expuestos en relación a activos y pasivos financieros de la Sociedad.

3. Políticas contables significativas

3.1 Estado de cumplimiento

Los presentes estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

3.2 Bases de preparación y comparación de la información

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, el cual ha sido reexpresado en moneda de cierre en el caso de las partidas no monetarias, excepto por ciertos instrumentos financieros, que son medidos a valor razonable al cierre de cada ejercicio, de acuerdo a lo mencionado en las principales políticas contables en esta nota 3. Por lo general, el costo histórico se basa en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de los activos.

Los presentes estados financieros al 31 de diciembre de 2018 muestran de forma comparativa las cifras correspondientes a los estados financieros al 31 de diciembre de 2017, que han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio económico, de acuerdo a lo señalado en la nota 3.24, a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

3.3 Reconocimiento de ingresos y gastos

3.3.1 Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes

Según la NIIF 15, un cliente de una entidad es una parte que ha firmado un contrato con ella para obtener bienes y servicios que sean producto de las actividades ordinarias a cambio de una remuneración. A diferencia del alcance de la NIC 18, no se encuentran en el alcance de la NIIF 15 el reconocimiento y medición del ingreso por intereses y del ingreso por dividendos procedentes de la deuda e inversiones en el patrimonio.

La nueva Norma de Ingresos tiene un modelo detallado para explicar los ingresos procedentes de contratos con clientes. Su principio fundamental es que una entidad debería reconocer el ingreso para representar la transferencia de bienes o servicios prometidos a los clientes, en un importe que refleje la contraprestación que la entidad espera recibir a cambio de esos bienes o servicios.

La nueva norma de reconocimiento de ingresos agrega un enfoque de cinco pasos para el reconocimiento y medición del ingreso:

- Paso 1: Identificar el contrato con el cliente.
- Paso 2: Identificar las obligaciones separables en el contrato.
- Paso 3: Determinar el precio de la transacción.
- Paso 4: Distribuir el precio de transacción entre las obligaciones del contrato.
- Paso 5: Reconocer el ingreso cuando la entidad satisfaga las obligaciones.

A diferencia de la NIC 18, el nuevo modelo no incluye lineamientos separados para la "venta de bienes" y la "prestación de servicios"; en su lugar, requiere que las entidades evalúen si el ingreso debería ser reconocido a lo largo del tiempo o en un momento específico, sin importar si el ingreso incluye "la venta de bienes" o "la prestación de servicios".

Asimismo, fueron reexpresados mediante la aplicación a los importes originales de los coeficientes correspondientes al mes de devengamiento aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la nota 3.24.

3.3.2 Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses son reconocidos usando el método del tipo de interés efectivo y luego de juzgar que es probable que la Sociedad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción y su importe pueda ser medido de manera fiable.

3.3.3 Gastos

Los gastos se reconocen cuando se produce la disminución de un activo o el incremento de un pasivo que se puede medir en forma fiable. Asimismo, fueron reexpresados mediante la aplicación a los importes originales de los coeficientes correspondientes al mes de devengamiento aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la nota 3.24.

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

3.4 Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como financieros cuando los términos del arrendamiento transfieren sustancialmente a los arrendatarios todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Todos los demás arrendamientos se clasifican como operativos.

La Sociedad como arrendataria

Los activos mantenidos bajo arrendamientos financieros se reconocen como activos de la Sociedad a su valor razonable al inicio del arrendamiento, o al valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento, si este es menor. El pasivo correspondiente al arrendador se incluye en el estado de situación financiera como una obligación bajo arrendamiento financiero (ver nota 24).

Los pagos por arrendamientos son distribuidos entre los gastos financieros y la reducción de las obligaciones bajo arrendamiento a fin de alcanzar una tasa de interés constante sobre el saldo restante del pasivo. Los gastos financieros son cargados directamente a resultados, a menos que pudieran ser directamente atribuibles a activos calificables, en cuyo caso son capitalizados conforme a la política general de la Sociedad para los costos por préstamos (nota 3.6). Las cuotas contingentes por arrendamiento se reconocen como gastos en los períodos en los que sean incurridos.

Los alquileres por pagar bajo arrendamientos operativos se cargan a resultados empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente al arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario. Las cuotas contingentes por arrendamiento se reconocen como gastos en los períodos en los que sean incurridos.

En caso de que se reciban incentivos por arrendamientos operativos, dichos incentivos se reconocerán como pasivos. El beneficio agregado de los incentivos se reconoce como una reducción del gasto por concepto de alquiler sobre la base de línea recta, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento para el usuario.

3.5 Transacciones en moneda extranjera y moneda funcional

Los estados financieros que presentan los resultados y la situación financiera de la Sociedad, están expresados en pesos (moneda de curso legal en la República Argentina), la cual es la moneda funcional de la Sociedad (moneda del ambiente económico primario en el que opera la Sociedad), y la moneda de presentación de estos estados financieros.

Las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la Sociedad (moneda extranjera) se han convertido a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios expresados en moneda distinta a la funcional se han reconvertido a las tasas de cambio de cierre. Las diferencias de cambio se reconocieron en los resultados de cada ejercicio y han sido expuestas netas del efecto de la inflación sobre los activos y pasivos que las generaron.

3.5.1 Bases de conversión

Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera se valuaron en pesos argentinos utilizando los tipos de cambio vigentes aplicables para su liquidación según las disposiciones cambiarias vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

	31/12/2018 $		31/12/2017 $	
	Comprador	Vendedor	Comprador	Vendedor
Dólar estadounidense	37,5000	37,7000	18,5490	18,6490
Euro	42,8400	43,1627	22,2829	22,4497

3.6 Costos por préstamos

Los costos por préstamos atribuidos directamente a la adquisición, construcción o producción de activos calificados, los cuales constituyen activos que requieren de un período de tiempo substancial para su uso o venta, son sumados al costo de estos activos hasta el momento en que estén listos para su uso o venta.

Todos los otros costos por préstamos son reconocidos en resultados durante el período en que se incurren, netos del efecto de la inflación sobre el pasivo que los generó.

3.7 Subvenciones del Gobierno

Las subvenciones del Gobierno, no deben ser reconocidas hasta que no exista una prudente seguridad de que la Sociedad cumplirá con las condiciones ligadas a ellas; y se recibirán las subvenciones.

El beneficio de un préstamo del Estado a una tasa de interés por debajo del mercado es tratado como una subvención del Gobierno, medido como la diferencia entre los beneficios recibidos y el valor razonable del préstamo con base en el tipo de cambio vigente a la fecha.

Las subvenciones del Gobierno cuya principal condición sea que la Sociedad compre, construya o de otro modo adquiera activos no corrientes se reconocen en el estado de situación financiera y son transferidas a resultados sobre una base sistemática y racional considerando la vida útil de los activos relacionados.

Otras subvenciones del Gobierno deben reconocerse como ingresos sobre una base sistemática, a lo largo de los períodos necesarios para compensarlas con los costos relacionados. Toda subvención del Gobierno a recibir en compensación por gastos o pérdidas ya incurridos, o bien con el propósito de prestar apoyo financiero inmediato a la Sociedad, sin costos posteriores relacionados, se reconocerá en los resultados del período en que se convierta en exigible.

Las subvenciones del Gobierno recibidas durante los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017 han sido las siguientes:

	31/12/2018	31/12/2017
Reintegros por exportaciones	-	1.727.734
Totales	-	1.727.734

3.8 Beneficios a los empleados

Los costos asociados a los beneficios contractuales del personal, relacionados con los servicios prestados por los trabajadores durante el período son cargados a resultados en el período en que se devengan, reexpresados mediante la aplicación a los importes originales de los coeficientes correspondientes al mes de devengamiento aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la nota 3.24.

Las obligaciones reconocidas en concepto de gratificaciones por años de servicios surgen como consecuencia de acuerdos de carácter colectivo suscriptos con los trabajadores de la Sociedad. En aquellos casos en que se establece un compromiso por parte de la Sociedad, la misma reconoce el costo por beneficios del personal de acuerdo a un cálculo actuarial, según lo requiere la NIC 19 "Beneficios del Personal", el que incluye hipótesis actuariales y financieras tales como la expectativa de vida, incremento de salarios futuros y tasa de descuento, entre otras (ver nota 26).

3.9 Impuestos

El gasto por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto a las ganancias corriente por pagar y el impuesto diferido.

3.9.1 Impuesto corriente

El impuesto por pagar corriente se basa en las ganancias fiscales registradas durante el ejercicio. La ganancia fiscal difiere de la ganancia reportada en el estado del resultado integral de la Sociedad, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles en otros años y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Sociedad en concepto del impuesto corriente, en caso de corresponder, se calcula utilizando las tasas fiscales promulgadas o substancialmente aprobadas al final del período sobre el cual se informa.

3.9.2 Impuesto diferido

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes a esos rubros utilizadas para determinar la ganancia fiscal. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias imponibles en el futuro. Se reconocerá un activo por impuesto diferido, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las cuales es posible cargar esas diferencias temporarias deducibles.

El importe en libros de un activo por impuesto diferido debe someterse a revisión al final de cada ejercicio sobre el que se informe y se debe reducir el importe del saldo del activo por impuesto diferido, en la medida que estime probable que no se dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el ejercicio en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del período sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente haya terminado el proceso de su aprobación. La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del período sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Una entidad debe compensar activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos sólo si: a) tiene reconocido legalmente el derecho de compensar, frente a la autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y b) los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto a las ganancias correspondiente a la misma autoridad fiscal, y la Sociedad tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

Los impuestos diferidos activos se reconocen por los quebrantos impositivos trasladables a ejercicios futuros no utilizados, para los que se estima que es probable su compensación con ganancias impositivas futuras. Se requiere un juicio significativo de la Gerencia para determinar el importe de impuestos diferidos activos que pueden ser reconocidos, basándose en la probabilidad de ocurrencia de ganancias impositivas futuras y estrategias de planeamiento fiscal.

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, la Sociedad poseía únicamente impuestos diferidos originados en diferencias temporarias pasivas netas por 73.362.494 y 52.695.904, respectivamente (nota 11).

3.9.3 Impuestos corrientes y diferidos

Los impuestos corrientes y diferidos deberán reconocerse en el resultado del ejercicio, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado, ya sea en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado, o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

3.9.4 Impuesto a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre de cada ejercicio. Este impuesto es complementario del Impuesto a las Ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el monto mayor que surja de la determinación del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta y la obligación fiscal por el Impuesto a las Ganancias determinado aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio. Sin embargo, si el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta excede en un ejercicio fiscal al Impuesto a las Ganancias a pagar, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del Impuesto a las Ganancias a pagar sobre el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

Con fecha 18 de mayo de 2017, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) emitió la Instrucción 2/17 mediante la cual se establece, en base a la doctrina sentada por la Corte

Suprema de Justicia de la Nación, que el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta no resultará exigible cuando existan pérdidas en los balances contables correspondientes al período pertinente y, a su vez, se registren quebrantos en la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias del periodo fiscal en cuestión.

3.9.5 Reforma fiscal

Con fecha 29 de diciembre de 2017 fue publicada en el Boletín Oficial la Ley N° 27.430 de reforma tributaria, que entró en vigencia al día siguiente de su publicación. Uno de los principales cambios de la misma es la reducción de la alícuota del impuesto a las ganancias que grava las utilidades empresarias no distribuidas del 35% al 25% a partir del 1° de enero de 2020, con un esquema de transición para los ejercicios comprendidos entre el 1° de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019, en los cuales la alícuota será del 30%.

El principal impacto contable de la nueva normativa es la medición de activos y pasivos por impuesto diferido, dado que éstos deben reconocerse aplicando la tasa impositiva que estará vigente en las fechas en que las diferencias entre los valores contables y los fiscales serán revertidas o utilizadas.

3.10 Compensación de saldos y transacciones

Como norma general, en los estados financieros no se compensan ni los activos ni pasivos, ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma, y esta presentación sea el reflejo del fondo de la transacción.

3.11 Propiedades, planta y equipo

Las Propiedades, planta y equipo son registrados al costo reexpresado en moneda de cierre de acuerdo a lo mencionado en la nota 3.24, excluyendo los costos de mantención periódica, menos depreciación acumulada, menos pérdidas por deterioro de valor, en caso de corresponder.

La Sociedad ha hecho uso de la excepción prevista en la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera” para la medición a la fecha de transición de ciertas partidas de Propiedades, planta y equipo a su valor razonable, y ha utilizado este valor razonable como el costo atribuido a tal fecha. Las partidas sobre las que se aplicó este criterio fueron las incluidas en su planta situada en la localidad de Campana, detalladas en las siguientes líneas de Propiedades Planta y Equipo: terrenos, pavimentos, desagües y cercos, estructuras metálicas, instrumentos de laboratorio, instalaciones, cañerías y accesorios, instrumentos de control y medición, equipos y máquinas, tanques y obras. El valor razonable fue determinado por un experto independiente como consecuencia de haber realizado una evaluación al 1 de enero de 2011 de las condiciones de operación, estado de mantenimiento y conservación de los bienes involucrados y su grado de obsolescencia tecnológica, funcional y económica. Dichos importes fueron reexpresados en moneda de cierre, desde la fecha de transición.

Asimismo, ha utilizado a la fecha de transición, para el resto de los bienes, el importe de las Propiedades, planta y equipo reexpresado según principios de contabilidad generalmente aceptados anteriores, como costo atribuido, ajustado para reflejar cambios en un índice de precios general. Dicho valor fue determinado considerando los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de

reexpresión establecido por la Resolución Técnica N° 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Luego de la fecha de transición, la Sociedad ha optado por la valuación de las partidas integrantes de Propiedades, planta y equipo a costo reexpresado.
El costo de los elementos de Propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo y su puesta en condiciones de funcionamiento según lo previsto por el Directorio de la Sociedad y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o rehabilitación del emplazamiento físico donde se asienta.

Adicionalmente, se considera como costo de los elementos de Propiedades, planta y equipo, los costos por intereses de la financiación directamente atribuibles a la adquisición o construcción de activos que requieren de un período de tiempo sustancial antes de estar listos para su uso o venta, netos de los efectos de la inflación.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento se imputan a resultados en el ejercicio en el que se producen. Cabe señalar que algunos elementos de Propiedades, planta y equipo de la Sociedad, requieren revisiones periódicas. En este sentido, los elementos objeto de sustitución son reconocidos separadamente del resto del activo y con un nivel de desagregación que permita depreciarlos en el período que medie entre la actual y la siguiente reparación mayor.

A la fecha de cierre de cada ejercicio sobre el cual se informa, la Sociedad evalúa el importe en libros de sus Propiedades, planta y equipo a fin de determinar si existe un indicio de deterioro en el valor de los activos, y en caso de corresponder, compara el valor recuperable de los mismos con su valor neto contable reexpresado en moneda de cierre.

Cualquier registro o reverso de una pérdida de valor, que surja como consecuencia de esta comparación, se registra con cargo o abono a resultados, según corresponda.

3.12 Depreciación

Los elementos de Propiedades, planta y equipo se deprecian siguiendo el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición de los activos reexpresado en moneda de cierre de acuerdo a lo mencionado en la nota 3.24, menos el valor residual estimado, entre los años de vida útil estimada de los elementos. A continuación, se presentan los principales elementos de Propiedades, planta y equipo y los años de vida útil:

RUBRO	VIDA UTIL / AÑOS	ALICUOTA / %
EDIFICIOS	50	2
MEJORAS AMORTIZABLES	30/15	3,34/6,67
PAVIMENTOS DESAGÜES Y CERCOS	40/25/15/10	2,5/4/6,67/10
INSTALACIONES	50/40/30/25/15	2/2,5/3,34/4/6,67
ESTRUCTURAS METALICAS	25/15/10	4/6,67/10
CAÑERIAS Y ACCESORIOS	30/25/15	3,33/4/6,67
EQUIPOS Y MAQUINAS	15/10/5	6,67/10/20
INSTRUMENTOS DE CONTROL Y MEDICIÓN	15	6,67
INSTRUMENTOS DE LABORATORIO	10/15	10/6,67
TANQUES	25/20/15/10	4/5/6,67/10
MUEBLES Y UTILES	10/3	10/33,34

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

RODADOS	5	20
EQUIPOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO	5	20

Los terrenos en propiedad no fueron depreciados.

El valor residual y la vida útil de los elementos de Propiedades, planta y equipos se revisan anualmente, y su depreciación comienza cuando los activos están en condiciones de uso.

3.13 Activos intangibles

Los Activos intangibles adquiridos separadamente son medidos al costo en el reconocimiento inicial. Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles son registrados al costo reexpresado en moneda de cierre de acuerdo a lo mencionado en la nota 3.24 menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro, en caso de corresponder.

Las amortizaciones se computaron con base en el método de línea recta, aplicando las alícuotas que se detallan a continuación:

RUBRO	VIDA UTIL / AÑOS	ALICUOTA / %
Licencias y software	5/3/1	20/33,33/100

La vida útil estimada, valor residual y método de amortización son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado, registrado sobre una base prospectiva.

3.14 Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles

Al final de cada ejercicio sobre el cual se informa, la Sociedad evalúa los importes en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el valor recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Sociedad calcula el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se identifica una base razonable y consistente de distribución, los activos comunes son también asignados a las unidades generadoras de efectivo individuales, o distribuidas al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo necesario para la venta y el valor de uso. Al estimar el valor de uso, los flujos de efectivo futuros estimados son descontados al valor actual utilizando una tasa de descuento antes de impuesto que refleja las valoraciones actuales del mercado respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo.

Si el valor recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) calculado es menor que su importe en libros, reexpresado en moneda de cierre, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su valor recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Cuando una pérdida por deterioro es revertida, el importe en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) aumenta al valor estimado revisado de su valor recuperable, de tal

manera que el importe en libros incrementado no excede el importe en libros que se habría calculado si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. El reverso de una pérdida por deterioro es reconocido inmediatamente en resultados.

3.15 Inventarios

Las materias primas, productos en proceso, productos elaborados, productos de reventa y materiales varios de producción, están valorizados inicialmente al costo. Posteriormente al reconocimiento inicial, se valorizan al menor entre el valor neto realizable y el costo reexpresado en moneda de cierre de acuerdo a lo mencionado en la nota 3.24. La Sociedad utiliza el método del costo promedio ponderado como método de costeo para los productos de reventa en existencia y para los materiales y materias primas. El costo de los productos elaborados se determinó empleando el método de absorción de costos. El valor neto realizable representa el precio de venta estimado menos los costos necesarios para la venta.

3.16 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, y es probable que la Sociedad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para cancelar la obligación, y pueda hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar pude ser medido con fiabilidad.

Los pasivos contingentes son obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya confirmación está sujeta a la ocurrencia o no, de eventos fuera del control de la Sociedad, u obligaciones presentes surgidas de hechos anteriores, cuyo importe no puede ser estimado de forma fiable o para cuya liquidación no es probable que tenga lugar una salida de recursos.

La Sociedad no registra pasivos contingentes.

3.17 Activos financieros

3.17.1 Clasificación de activos financieros

De acuerdo a lo establecido en la NIIF 9 “Instrumentos financieros”, la Sociedad clasifica a sus activos financieros en dos categorías:

i) Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros se miden a costo amortizado solo si se cumplen las dos condiciones siguientes: (i) el objetivo del modelo de negocios de la Sociedad es mantener el activo para

cobrar los flujos de efectivo contractuales; y (ii) los términos contractuales requieren pagos en fechas específicas sólo de capital e intereses.

Adicionalmente, y para los activos que cumplan con las condiciones arriba mencionadas, la NIIF 9 contempla la opción de designar, al momento del reconocimiento inicial, un activo como medido a su valor razonable si al hacerlo elimina o reduce significativamente una inconsistencia de valuación o reconocimiento que surgiría en caso de que la valuación de los activos o pasivos o el reconocimiento de las ganancias o pérdidas de los mismos se efectuase sobre bases diferentes. La Sociedad no ha designado ningún activo financiero a valor razonable haciendo uso de esta opción.

Al cierre de los presentes estados financieros, los activos financieros a costo amortizado de la Sociedad comprenden ciertos elementos de efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas comerciales por cobrar y otros créditos.

ii) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Si no se cumpliera alguno de los dos criterios mencionados más arriba, el activo financiero se clasifica como un activo medido a "valor razonable con cambios en resultados".

Al cierre de los presentes estados financieros, los activos financieros de la Sociedad a valor razonable con cambios en resultados comprenden fondos comunes de inversión.

3.17.2 Medición y reconocimiento de activos financieros

Las compras y ventas de activos financieros se reconocen en la fecha en la cual la Sociedad se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros se dan de baja cuando se han extinguido o transferido los derechos a recibir flujos de efectivo provenientes de dichas inversiones y los riesgos y beneficios relacionados con su titularidad.

Los activos financieros valuados a costo amortizado se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción. Estos activos devengan los intereses en base al método de la tasa de interés efectiva.

Los activos financieros valuados a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente a valor razonable y los costos de transacción se reconocen como gasto en el estado del resultado integral. Posteriormente se valúan a valor razonable. Los cambios en los valores razonables y los resultados por ventas de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se registran en "Resultados financieros" en el estado del resultado integral.

En general, la Sociedad utiliza el precio de la transacción para determinar el valor razonable de un instrumento financiero al momento del reconocimiento inicial. En el resto de los casos, la Sociedad sólo registra una ganancia o pérdida al momento del reconocimiento inicial sólo si el valor razonable del instrumento es evidenciado con otras transacciones comparables y observables del mercado para el mismo instrumento o se basa en una técnica de valuación que incorpora solamente datos de mercados observables. Las ganancias o pérdidas no reconocidas en el reconocimiento inicial de un activo financiero se reconocen con posterioridad, sólo en la medida en que surjan de un cambio en los factores (incluyendo el tiempo) que los participantes de mercado considerarían al establecer el precio.

Los resultados de los instrumentos de deuda que se miden a costo amortizado y no son designados en una relación de cobertura, se reconocen en resultados cuando se dan de baja los activos financieros o se reconoce una desvalorización y durante el proceso de amortización utilizando el método de la tasa de interés efectiva. La Sociedad reclasifica todas las inversiones en instrumentos de deuda únicamente cuando cambia el modelo de negocio utilizado para administrar dichos activos.

3.17.3 Desvalorización de activos financieros

La Sociedad evalúa al cierre de cada ejercicio si existen pruebas objetivas de desvalorización de un activo financiero o grupo de activos financieros medidos a costo amortizado. La desvalorización se registra sólo si existen pruebas objetivas de la pérdida de valor como consecuencia de uno o más eventos ocurridos con posterioridad al reconocimiento inicial del activo y dicha desvalorización puede medirse de manera confiable.

Las evidencias de desvalorización incluyen indicios de que los deudores o un grupo de deudores están experimentando importantes dificultades financieras, incumplimientos o mora en los pagos de capital o intereses, la probabilidad de que sean declarados en quiebra o concurso, y cuando datos observables indican que existe una disminución en los flujos de efectivo futuros estimados.

El monto de la desvalorización se mide como la diferencia entre el valor contable del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo futuras pérdidas crediticias no incurridas) descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El valor contable del activo se reduce y el monto de la pérdida se reconoce en el estado de resultados. Como medida práctica, la Sociedad puede medir la desvalorización en base al valor razonable de un instrumento, utilizando un precio de mercado observable. Si, en un período posterior, el monto de la pérdida por desvalorización disminuye y la disminución está relacionada con un hecho ocurrido con posterioridad a la desvalorización original, la reversión de la pérdida por desvalorización se reconoce en el estado del resultado integral.

3.17.4 Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados cuando existe un derecho legal de compensar dichos activos y pasivos y existe una intención de cancelarlos en forma neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

3.18 Pasivos financieros

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de transacción incurridos. Dado que la Sociedad no posee pasivos financieros cuyas características requieran la contabilización a valor razonable, de acuerdo a las NIIF vigentes, con posterioridad al reconocimiento inicial los pasivos financieros son valorados a costo amortizado. Cualquier diferencia entre el importe recibido como financiación (neto de costos de transacción) y el valor de reembolso, es reconocida en resultados a lo largo de la vida del instrumento financiero de deuda, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

La Sociedad eliminará de su estado de situación financiera intermedio condensado un pasivo financiero (o una parte de éste) cuando se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada o cancelada, o haya expirado.

La Sociedad contabilizará una permuta de instrumentos financieros con condiciones sustancialmente diferentes como una cancelación del pasivo financiero original, reconociéndose un nuevo pasivo financiero. De forma similar, la Sociedad contabilizará una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero existente o de una parte del mismo como una cancelación del pasivo financiero original y el reconocimiento de un nuevo pasivo financiero.

Al cierre de los presentes estados financieros, los pasivos financieros a costo amortizado de la Sociedad comprenden cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar, pasivos concursales y préstamos.

3.19 Estado de cambios en el patrimonio

Las partidas del patrimonio fueron expuestas de acuerdo con las NIIF. La contabilización de los movimientos del mencionado rubro se efectuó de acuerdo con las respectivas decisiones asamblearias, normas legales o reglamentarias (Capital emitido, Aportes irrevocables, y Pérdidas acumuladas) aunque tales partidas hubieran tenido un saldo diferente en caso de haberse aplicado en el pasado las Normas Internacionales de Información Financiera.

3.20 Valor razonable - Medición y revelación

La NIIF 13 establece una sola estructura para la medición del valor razonable cuando es requerido por otras normas. Esta NIIF aplica a los elementos tanto financieros como no financieros medidos a valor razonable. Valor razonable se mide como el precio que sería recibido para vender un activo o pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada entre los participantes en el mercado a la fecha de medición.

3.21 Cuentas del patrimonio

i) Capital

Está formado por los aportes comprometidos o efectuados por los accionistas representados por acciones, y comprende a las acciones en circulación a su valor nominal. El capital social ha sido reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la nota 3.24, en función de las respectivas fechas de suscripción. La cuenta “Capital social” se expone a su valor nominal, de acuerdo con disposiciones legales, y la diferencia con su importe reexpresado se presenta en la cuenta complementaria “Ajuste de capital”.

ii) Aportes irrevocables

Está formado por los aportes irrevocables para futura suscripción de acciones valuados a su valor nominal reexpresado en moneda de cierre, aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la nota 3.24, en función de las respectivas fechas de integración.

iii) Reserva legal

De acuerdo con las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores, para el cálculo de la reserva legal de acuerdo con el art. 70 de la Ley Nº 19.550, la Sociedad debe tomar un monto no inferior al 5% del resultado positivo surgido de la sumatoria algebraica del resultado del

ejercicio, los ajustes de ejercicios anteriores, las transferencias de otros resultados integrales a resultados acumulados y las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, si los hubiera, hasta alcanzar el 20% de la suma del Capital.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 70 de la Ley N° 19.550, la Sociedad deberá reintegrar 7.346.768 a la reserva legal al momento de obtener resultados positivos.

iv) (Pérdidas)/ganancias acumuladas

Comprende a las pérdidas netas acumuladas o las ganancias netas acumuladas sin asignación específica, que pueden ser distribuibles mediante decisión de la Asamblea de Accionistas, en tanto no estén sujetas a restricciones legales, como las mencionadas en los párrafos anteriores. Comprende el resultado de ejercicios anteriores que no fue distribuido o absorbido con otras cuentas de patrimonio, los importes transferidos de otros resultados integrales y los ajustes de ejercicios anteriores por aplicación de las normas contables.

Las pérdidas netas acumuladas a la fecha de inicio de aplicación de la NIC 29, 1° de enero de 2017 se han determinado por diferencia patrimonial y, a partir de ese momento, se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la nota 3.24, considerando los movimientos de cada ejercicio.

3.22 Limitaciones sobre la distribución de dividendos

De acuerdo con la Ley General de Sociedades, el estatuto de la Sociedad y la Resolución Nº 368/01 de la CNV, se deberá transferir a la reserva legal el 5% de las ganancias de cada ejercicio económico, hasta que la misma alcance el 20% del capital social (ver nota 3.21 iii).

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 70 de la Ley N° 19.550, la Sociedad deberá reintegrar 7.346.768 a la reserva legal al momento de obtener resultados positivos.

3.23 Efectivo y equivalentes de efectivo

El Estado de flujo de efectivo recoge los movimientos de caja realizados durante el ejercicio, determinados por el método indirecto. En el Estado de flujo de efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figuran a continuación:

i) Efectivo y equivalentes de efectivo

La Sociedad considera equivalentes de efectivo a aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que tienen una duración original de tres meses o menos y cuyo riesgo de cambio en su valor es poco significativo.

ii) Actividades de operación

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingreso ordinario de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como inversión o financiación.

iii) Actividades de inversión

Son actividades relacionadas con la adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

iv) Actividades de financiación

Son las actividades que producen variaciones en la composición del patrimonio, y de los pasivos de carácter financieros.

3.24. Información financiera en economías hiperinflacionarias

En los últimos años, los niveles de inflación en Argentina han sido altos, habiendo acumulado una tasa de inflación en los tres años pasados que ha superado el 100%, sin expectativas de disminuir significativamente en el corto plazo. Asimismo, la presencia de los indicadores cualitativos de alta inflación, previstos en la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29), mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018, la FACPCE emitió la Resolución JG N° 539/18, aprobada por el CPCECABA mediante la Resolución CD N° 107/18, indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de las normas contables profesionales a partir del 1° de julio de 2018, en consonancia con la visión de organismos internacionales.

La NIC 29 señala que, en un contexto de alta inflación, los estados financieros deben presentarse en una unidad de medida corriente; esto es, en moneda homogénea de cierre del período sobre el que se informa. No obstante, la Sociedad no podía presentar sus estados financieros reexpresados debido a que el Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) prohibía a los organismos oficiales (entre ellos, la CNV) recibir estados financieros ajustados por inflación.

A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre del 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el Decreto N° 1.269/02 del PEN y sus modificatorios (incluido el Decreto N° 664 del PEN antes mencionado). Las disposiciones de la mencionada ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la Resolución General N° 777/18 de CNV, la cual estableció que los estados financieros anuales, por períodos intermedios y especiales que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, deben presentarse ante ese organismo de control en moneda homogénea.

De acuerdo con la NIC 29, los importes de los estados financieros que no se encuentren expresados en moneda de cierre del período sobre el que se informa, deben reexpresarse aplicando un índice general de precios. A tal efecto, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar índices de precios al consumidor nacional (IPC) publicados por el INDEC a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, índices de precios internos al por mayor (IPIM) elaborados por dicho Instituto o, en su ausencia, índices de precios al consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados financieros ha sido del 47,65% en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2018 y del 24,80% en el ejercicio precedente.

El reconocimiento de los efectos de la inflación sobre los estados financieros de la Sociedad ha implicado un aumento del saldo de Propiedades, planta y equipo, de Activos intangibles y de Inventarios, por la reexpresión a moneda de cierre de los valores de costo de adquisición de tales activos, un aumento del Patrimonio neto – principalmente el Capital social, que se ha ajustado desde las fechas de suscripción – y los resultados acumulados, el consecuente efecto sobre el impuesto a las ganancias diferido, y una ganancia por la posición monetaria neta dada por el exceso de pasivos monetarios sobre activos monetarios expuestos a la inflación.

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

4. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

En la aplicación de las políticas contables de la Sociedad, las cuales se describen en la nota 3, el Directorio y la Gerencia de la Sociedad han debido emitir juicios y elaborar estimaciones sobre los valores en libros de los activos y pasivos cuyas mediciones no son factibles de obtener de otras fuentes. Las estimaciones y los juicios asociados se basan en la experiencia histórica y en otros factores que son considerados relevantes. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

El Directorio y la Gerencia de la Sociedad necesariamente efectúan juicios y estimaciones que tienen un efecto significativo sobre las cifras presentadas en los estados financieros. Los cambios en los supuestos y estimaciones podrían tener un impacto significativo en los estados financieros. A continuación, se detallan las estimaciones y juicios críticos usados por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad:

i) Valor recuperable de activos

A la fecha de cierre de cada ejercicio, o en aquella fecha en que se considere necesario, la Sociedad analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del monto recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del deterioro necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece el activo.

En el caso de las Unidades Generadoras de Efectivo a las que se han asignado, en caso de corresponder, activos tangibles o activos intangibles con una vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada ejercicio o bajo circunstancias consideradas necesarias para realizar tal análisis.

El valor recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos el costo necesario para su venta y el valor de uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de recuperación de Propiedades, planta y equipo, el valor de uso es el criterio utilizado por la Sociedad.

Para estimar el valor de uso, el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, en caso de corresponder, preparan las estimaciones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por el Directorio de la Sociedad. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costos de las Unidades Generadoras de Efectivo, utilizando tanto las mejores estimaciones como la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

Estos flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa, antes de impuestos, que considera el costo de capital del negocio en que se desarrolla. Para su cálculo se tiene en cuenta el costo actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general para el negocio.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo reexpresado en moneda de cierre, se debe registrar la correspondiente provisión de pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo a resultados.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable aumentando el valor del

activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

ii) Vidas útiles de elementos de Propiedades, planta y equipo

El Directorio de la Sociedad determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por depreciación de sus activos fijos. Esta estimación está basada en los ciclos de vida proyectados de los productos según los segmentos operativos identificados. La Sociedad incrementará el cargo por depreciación cuando las vidas útiles sean inferiores a las vidas estimadas anteriormente o depreciará o eliminará activos obsoletos técnicamente o no estratégicos que se hayan abandonado o vendido. La Sociedad revisa las vidas útiles estimadas de los elementos de Propiedades, planta y equipo, al cierre de cada ejercicio anual.

iii) Provisiones por litigios y otras contingencias

El costo final de la liquidación de denuncias y litigios puede variar debido a estimaciones basadas en diferentes interpretaciones de las normas, opiniones y evaluaciones finales de la cuantía de daños. Por lo tanto, cualquier variación en las circunstancias relacionadas con este tipo de contingencias, podría tener un efecto significativo en el importe de la provisión por contingencias registrada.

La Sociedad realiza juicios y estimaciones para evaluar la necesidad de registrar costos y establecer provisiones para saneamientos y remediaciones medioambientales que están basados en la información actual relativa a costos y planes esperados de remediación. En el caso de las provisiones medioambientales, los costos pueden diferir de las estimaciones debido a cambios en leyes y regulaciones, descubrimiento y análisis de las condiciones del lugar, así como a variaciones en las tecnologías de saneamiento. Por lo tanto, cualquier modificación en los factores o circunstancias relacionados con este tipo de provisiones, así como en las normas y regulaciones, podría tener, como consecuencia, un efecto significativo en las provisiones registradas en los presentes estados financieros.

iv) Cálculo del impuesto a las ganancias y activos y pasivos por impuestos diferidos

La correcta valoración del gasto en concepto de impuesto a las ganancias depende de varios factores, incluyendo estimaciones en el ritmo y la realización de los activos por impuestos diferidos y la periodicidad de los pagos del impuesto a las ganancias. Los cobros y pagos actuales pueden diferir materialmente de estas estimaciones como resultado de cambios en las normas impositivas, sí como de transacciones futuras imprevistas que impacten los estados financieros impositivos de la Sociedad.

v) Obligaciones por plan de beneficios

El Directorio y la Gerencia de la Sociedad han considerado una serie de factores establecidos en la NIC 19, con el fin de efectuar una estimación razonable del pasivo que la Sociedad mantiene por el plan de beneficios definidos a empleados, según el Convenio Colectivo de Trabajo de Industrias Química y Petroquímica de Zárate-Campana. Para ello, ha contratado, al 31 de diciembre de 2018, los servicios de un estudio actuarial, con el fin de determinar el valor actual de la obligación en concepto de beneficios definidos, los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior de acuerdo al método de la unidad de crédito proyectada establecido en la mencionada norma.

Las principales hipótesis utilizadas para propósitos de las valuaciones actuariales se detallan en la nota 25.

5. Ingresos netos por ventas

A continuación, se presenta un análisis de los ingresos netos por ventas de la Sociedad para operaciones que continúan:

Ingresos por venta de bienes	31/12/2018	31/12/2017
Ingresos por venta de bienes	3.190.151	1.581.383
Total de ingresos por venta de bienes	3.190.151	1.581.383
Ingresos por prestación de servicios		
Ingresos por servicios de puerto, almacenaje y logística	278.617.352	130.760.928
Total de ingresos por prestación de servicios	278.617.352	130.760.928
Total de ingresos netos por ventas	281.807.503	132.342.311

6. Costo de ventas, Gastos de operación y comercialización y Gastos de administración

Costo de ventas

	31/12/2018		31/12/2017	
Inventarios al inicio del ejercicio		113.146.519		183.127.440
Productos elaborados y en proceso de elaboración	10.762.624		50.154.808	
Productos de reventa	2.934.279		3.083.959	
Materias primas y materiales varios de producción	99.449.616		129.888.673	
Compras y costo de producción del período		133.055.588		657.429.099
Compras	17.947.112		195.844.198	
Costo de producción	115.108.476		461.584.901	
Inventarios al final del ejercicio		(110.639.055)		(113.146.519)
Productos elaborados y en proceso de elaboración	(9.463.308)		(10.762.624)	
Productos de reventa	(906.181)		(2.934.279)	
Materias primas y materiales varios de producción	(100.269.566)		(99.449.616)	
Costo de ventas		135.563.052		727.410.020
Clasificación en los estados financieros:				
Operaciones que continúan		134.700.226		106.349.749
Operaciones discontinuadas		862.826		621.060.271
		135.563.052		727.410.020

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

Gastos de producción	31/12/2018	31/12/2017
Honorarios y retribuciones por servicios	17.799.816	20.488.433
Sueldos y jornales	50.635.447	132.843.212
Contribuciones sociales	11.958.656	30.652.552
Impuestos, tasas y contribuciones	2.908.286	2.311.210
Depreciación de Propiedades, planta y Equipos	15.808.407	57.842.891
Amortización de activos intangibles	5.003	-
Fletes y acarreos	-	2.465.904
Gastos generales	2.592.643	4.580.912
Reparaciones y mantenimiento	4.446.827	2.328.678
Seguros	2.142.648	3.397.710
Alquileres	419.613	2.984.031
Gastos de representación	130.454	112.806
Gastos de exportación	-	2.525.661
Gastos de vigilancia	3.620.252	7.008.543
Gastos de laboratorio	-	41.196
Indemnizaciones	2.640.424	192.001.162
	115.108.476	461.584.901
Clasificación en los estados financieros:		
Operaciones que continúan	115.108.476	97.460.950
Operaciones discontinuadas	-	364.123.951
	115.108.476	461.584.901

Gastos de operación y comercialización	31/12/2018	31/12/2017
Honorarios y retribuciones por servicios	5.805.464	4.191.902
Sueldos y jornales	15.867.906	51.118.377
Contribuciones sociales	3.565.193	9.296.373
Impuestos, tasas y contribuciones	17.336.739	15.721.483
Depreciación de Propiedades, planta y equipo	9.064.288	10.368.710
Amortización de activos intangibles	10.850	26.037
Gastos generales	1.403.680	4.311.640
Reparaciones y mantenimiento	1.022.141	1.469.097
Seguros	1.431.524	1.869.274
Alquileres	286.731	533.032
Gastos de representación	179.385	615.309
Gastos de vigilancia	1.472.474	7.086.132
Deudores incobrables	-	1.371.926
Indemnizaciones	1.527.978	66.844.285
	58.974.353	174.823.577
Clasificación en los estados financieros:		
Operaciones que continúan	58.861.093	63.552.989
Operaciones discontinuadas	113.260	111.270.588
	58.974.353	174.823.577

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

Gastos de administración	31/12/2018	31/12/2017
Honorarios y retribuciones por servicios	15.730.215	48.921.130
Sueldos y jornales	16.186.941	30.651.701
Contribuciones sociales	3.854.913	7.470.831
Impuestos, tasas y contribuciones	2.494.407	1.417.138
Depreciación de Propiedades planta y equipo	2.127.591	2.917.375
Amortización de activos intangibles	857.925	2.587.855
Gastos generales	8.214.201	12.618.031
Reparaciones y mantenimiento	757.442	181.682
Seguros	609.353	715.275
Alquileres	259.083	824.987
Gastos de representación	844.188	1.354.883
Gastos de vigilancia	1.398.435	6.207.873
Indemnizaciones	3.076.049	37.701.100
	56.410.743	153.569.861
Clasificación en los estados financieros:		
Operaciones que continúan	53.146.740	61.177.235
Operaciones discontinuadas	3.264.003	92.392.626
	56.410.743	153.569.861

7. Información por segmentos

La NIIF 8 exige que las entidades adopten el "Enfoque de la Gerencia" para revelar información sobre el resultado de sus segmentos operativos. En general, esta es la información que el Directorio y la Gerencia General utilizan internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y decidir cómo asignar los recursos a los mismos. La Sociedad considera un segmento de negocio al conjunto de activos y operaciones encargados de suministrar productos o servicios, en primer lugar en función de la naturaleza de las distintas líneas de negocio y en segundo lugar por la ubicación geográfica.

Tal como se menciona en la nota 1 a los presentes estados financieros, con fecha 29 de mayo de 2017, la Sociedad resolvió comenzar con un plan de reestructuración debido a la grave situación económica y financiera. En este sentido, se resolvió cerrar de forma inmediata las plantas de Solventes Oxigenados y Solventes Alifáticos y Aromáticos, y concentrarse en el negocio de almacenaje y logística asociado a la terminal portuaria. Por lo tanto, los segmentos se clasifican de la siguiente manera:

- Operaciones que continúan:
  - Servicios de puerto, almacenaje y logística
  - Distribución
- Operaciones discontinuadas:
  - Propia producción

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

- Reventa

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

Operaciones que continúan:

Servicios de puerto, almacenaje y logística

La Sociedad posee una terminal portuaria estratégicamente ubicada sobre el margen derecho del Río Paraná de Las Palmas, kilómetro 94,5. Situada a 2 km de la ruta 9 (Panamericana) y con acceso cercano a las rutas Nacional 5, Provincial 6, Nacional 7 y 8 y el Puente Zárate Brazo Largo.

El muelle tiene una capacidad operativa para buques de hasta 220 metros de eslora y 32 pies de calado y ocho líneas que pueden operarse simultáneamente.

La Sociedad presta los siguientes servicios:

- Carga y descarga de buques, barcazas, camiones y contenedores
- Despacho de productos en camiones, incluyendo la documentación a requerimiento de nuestros clientes.
- Llenado de tambores a peso exacto y despacho en camiones.
- Trasvase de productos de contenedores a camiones cisterna.
- Calefacción de productos en camiones y contenedores.
- Laboratorio completamente equipado.
- Grúa en muelle para carga de alimentos, lubricantes y repuestos a buques.
- Tanques fiscales.
- Sistema informativo de aduana en terminal portuaria.
- Nitrógeno, vapor, aire y agua en tanques y sectores operativos.

Dentro del cumplimiento de la normativa legal vigente, la terminal portuaria cuenta con la aprobación del Plan Nacional de Contingencias, como así también la habilitación PBIP de Puerto Seguro. Dentro de ese marco son realizados en forma periódica simulacros y pruebas de su Sistema de Respuesta ante Emergencias, de su personal, empresas contratistas y autoridades.

La Sociedad cuenta con una importante capacidad de almacenaje para productos de terceros líquidos a granel en su terminal portuaria.

Distribución

Comprende la reventa de productos de terceros principalmente en el mercado local (por ejemplo: Butil Di Glicol Importado, Cloruro de Metileno Importado y Mono Etilen Glicol, entre otros).

Operaciones discontinuadas:

Propia producción

Hasta la fecha de cierre de la planta, incluía la producción y destilación de solventes oxigenados, aromáticos y alifáticos a partir de la refinación y tratamiento de hidrocarburos. Estos productos eran utilizados como insumos por distintas industrias. Los principales productos Oxigenados son: Alcohol Isopropílico (IPA), con su subproducto el Eter Isopropílico (IPE), Di Metil Cetona Anhidra (DMK-A), Metil Isobutil Cetona (MIBK), Metil Isobutil Carbinol (MIBC), Alcohol Butílico Secundario (SBA), Metil Etil Cetona (MEK), Metil Terbutil Eter (MTBE). La planta de Solventes aromáticos y alifáticos consistía en cinco columnas de destilación y una columna de absorción de gases, la unidad procesaba dos tipos de cortes, alifáticos y aromáticos, y en cada caso

eran separados cortes con diferentes grados de destilación (rango de temperatura), con características que dependían del corte alimentado, ejemplos son: Xileno, Aguarrás, Tolueno, High Flash, Diluyente, Sol-10, 21, etc.

Reventa

Son productos comprados a terceros que la Sociedad revende pero que en algún momento la Sociedad produjo y que por faltante de materia prima o por un tema de rentabilidad se decidió no producir.

7.1 Información sobre activos y pasivos provenientes de los segmentos sobre los que debe informarse

Debido a que la Dirección de la Sociedad no revisa el valor de los activos por cada línea de negocio, no se informa sobre los mismos en los segmentos reportados.

Los pasivos financieros están centralizados y son controlados a nivel corporativo y no se presentan en segmentos reportables.

7.2 Información de resultados por segmento operativo

Operaciones que continúan:
Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018:

	Servicios de puerto, almacenaje y logística	Distribución	Total
Ingresos netos por ventas	278.699.940	3.107.563	281.807.503
Costo de ventas	(133.026.587)	(1.673.639)	(134.700.226)
Ganancia bruta	145.673.353	1.433.924	147.107.277

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017:

	Servicios de puerto, almacenaje y logística	Distribución	Total
Ingresos netos por ventas	130.882.939	1.459.372	132.342.311
Costo de ventas	(105.028.362)	(1.321.387)	(106.349.749)
Ganancia bruta	25.854.577	137.985	25.992.562

Operaciones discontinuadas:

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018:

	Propia producción	Reventa	Total
Ingresos netos por ventas	2.245.954	22.200	2.268.154
Costo de ventas	(860.416)	(2.410)	(862.826)
Ganancia bruta	1.385.538	19.790	1.405.328

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017:

	Propia producción	Reventa	Total
Ingresos netos por ventas	304.402.589	3.008.818	307.411.407
Costo de ventas	(619.325.209)	(1.735.062)	(621.060.271)
(Pérdida) ganancia bruta	(314.922.620)	1.273.756	(313.648.864)

7.3 . Información a nivel entidad (base mercado)

Actividades que continúan:

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018:

	Mercado local	Mercado externo	Total
Ingresos netos por ventas	281.807.503	-	281.807.503
Costo de ventas	(134.700.226)	-	(134.700.226)
Ganancia bruta	147.107.277	-	147.107.277

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017:

	Mercado local	Mercado externo	Total
Ingresos netos por ventas	132.342.311	-	132.342.311
Costo de ventas	(106.349.749)	-	(106.349.749)
Ganancia bruta	25.992.562	-	25.992.562

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

Operaciones discontinuadas:

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

	Mercado local	Mercado externo	Total
Ingresos netos por ventas	2.076.342	191.812	2.268.154
Costo de ventas	(823.330)	(39.496)	(862.826)
Ganancia bruta	1.253.012	152.316	1.405.328

Por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017:

	Mercado local	Mercado externo	Total
Ingresos netos por ventas	281.414.405	25.997.002	307.411.407
Costo de ventas	(592.631.302)	(28.428.969)	(621.060.271)
Pérdida bruta	(311.216.897)	(2.431.967)	(313.648.864)

7.4 . Información sobre clientes principales

Los ingresos que surgen de las ventas por distribución y servicio de puerto, almacenaje y logística por 281.807.803 y 132.342.311 en los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente, incluyen ingresos por aproximadamente 174.130.079 y 104.073.345 al 31 de diciembre de 2018 y 2017, respectivamente, originados por ventas a los principales clientes de la Sociedad en los ejercicios antes indicados. Asimismo, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el saldo de cuentas comerciales por cobrar de los clientes antes mencionados representa el 38% y 42,29%, respectivamente, del total de cuentas comerciales por cobrar a dichas fechas.

8. Operaciones discontinuadas

Con fecha 29 de mayo de 2017, la Sociedad resolvió comenzar con un plan de reestructuración debido a la grave situación económica y financiera. En este sentido, se resolvió cerrar de forma inmediata las plantas de Solventes Oxigenados y Solventes Alifáticos y Aromáticos, y concentrarse en el negocio de almacenaje y logística asociado a la terminal portuaria.

En consecuencia, las operaciones de “Propia producción” y “Reventa” fueron discontinuadas a partir de dicha fecha (ver nota 7).

8.1 . Análisis de los resultados provenientes de operaciones discontinuadas

Los resultados de las operaciones discontinuadas incluidos en las pérdidas netas del ejercicio se desglosan a continuación.

	Notas	31/12/2018	31/12/2017
Ingresos netos por ventas	7.2	2.268.154	307.411.407
Costo de ventas	6	(862.826)	(621.060.271)
Ganancia (pérdida) bruta		1.405.328	(313.648.864)
Gastos de operación y comercialización	6	(113.260)	(111.270.588)
Gastos de administración	6	(3.264.003)	(92.392.626)
Otros ingresos (egresos) operativos, netos	9	(44.054.547)	(599.869.251)
Pérdida antes de resultados financieros y de resultados por homologación del acuerdo preventivo de acreedores		(46.026.482)	(1.117.181.329)
Resultados financieros	10	12.338.326	77.521.286
Resultado por homologación del acuerdo preventivo de acreedores	1	234.344.572	-
Resultado antes de impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta		200.656.416	(1.039.660.043)
Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta	11	-	219.973.601
Ganancias (pérdidas) netas del ejercicio provenientes de las operaciones discontinuadas		200.656.416	(819.686.442)

Flujo de efectivo generado por (utilizado en) las operaciones discontinuadas:

	31/12/2018	31/12/2017
Flujo neto de efectivo utilizado en las operaciones	(37.342.111)	(389.840.192)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	-	(565.345)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	157.474.808	363.961.471
Posición monetaria neta sobre el efectivo y equivalentes de efectivo	682.996	(6.173.232)
	120.815.693	(32.617.298)

9. Otros ingresos (egresos) operativos, netos

Operaciones que continúan

	31/12/2018	31/12/2017
Deudores incobrables	-	(1.634.175)
Recupero de provisión para deudores incobrables	655.740	-
Ingresos por servicios varios	-	1.559.064
Diversos	-	522.291
	655.740	447.180

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

Operaciones discontinuadas

	31/12/2018	31/12/2017
Provisión para juicios laborales y diversas (nota 20)	(23.144.173)	(16.753.400)
Honorarios de profesionales intervinientes en el concurso	(15.536.437)	-
Recupero de provisiones para juicios laborales	-	7.970.917
Provisión para cierre de plantas	-	(55.244.029)
Egresos por remediación	-	(3.342.093)
Bajas por cierre de plantas	-	(463.392.431)
Resultado por venta/baja de propiedades, planta y equipo	-	(1.199.309)
Créditos fiscales no recuperables	(4.576.016)	(41.506.458)
Provisión para obsolescencia de inventarios (nota 15)	(1.952.675)	(47.755.740)
Recupero de obligaciones por plan de beneficios (nota 25)	-	17.947.077
Recupero de créditos fiscales	18.985	-
Diversos	1.135.769	3.406.215
	(44.054.547)	(599.869.251)

10. Resultados financieros

	31/12/2018	31/12/2017
Generados por diferencias de cambio		
Ingresos por variación cambiaria	17.177.537	-
Egresos por variación cambiaria	(54.488.572)	(7.664.397)
Subtotal	(37.311.035)	(7.664.397)
Ingresos financieros		
Otros ingresos	2.554.116	2.782.810
Subtotal	2.554.116	2.782.810
Egresos financieros		
Intereses por pasivos concursales (nota 1)	(42.970.695)	-
Intereses por préstamos bancarios, arrendamientos financieros y deudas con sociedades relacionadas	(11.888)	(1.083.602)
Gastos bancarios y comisiones bancarias	(5.307.698)	(11.449.126)
Intereses impositivos y por plan de beneficios definidos	(1.776.397)	(38.102.778)
Diversos	(11.890)	(147.492)
Subtotal	(50.078.568)	(50.782.998)
Resultado posición monetaria neta	104.575.119	149.793.836
Total resultados financieros	19.739.632	94.129.251
Clasificación en los estados financieros:		
Operaciones que continúan	7.401.306	16.607.965
Operaciones discontinuadas	12.338.326	77.521.286
	19.739.632	94.129.251

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

11. Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

	31/12/2018	31/12/2017
Impuesto a las ganancias reconocido en los resultados:		
Ajustes reconocidos en el año actual con relación al impuesto corriente de años anteriores	-	175.057
(Cargo) beneficio por impuesto diferido relacionado con el origen y reversión de diferencias temporarias	(3.266.112)	233.464.103
Impuesto corriente	(17.388.986)	-
Total del (cargo) beneficio por impuesto a las ganancias	(20.655.098)	233.639.160
Cargo por irrecuperabilidad de impuesto a la ganancia mínima presunta	(11.492)	(1.187.172)
Total del (cargo) beneficio por impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta	(20.666.590)	232.451.988
Clasificación en los estados financieros		
Operaciones que continúan	(20.666.590)	12.478.387
Operaciones discontinuadas	-	219.973.601
	(20.666.590)	232.451.988

El (cargo) beneficio por impuesto a las ganancias puede ser conciliado con el resultado contable antes del impuesto a las ganancias de la siguiente manera:

	31/12/2018	31/12/2017
Resultado antes de impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta proveniente de las operaciones que continúan	43.156.490	(81.682.517)
Resultado antes de impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta proveniente de las operaciones discontinuadas	200.656.416	(1.039.660.043)
Subtotal	243.812.906	(1.121.342.560)
Alícuota	30%	35%
(Cargo)/Beneficio por impuesto a las ganancias calculado	(73.143.872)	392.469.896
Efectos de conceptos que no son deducibles o gravables al determinar el quebranto	35.099.788	46.566.239
Ajustes reconocidos en el año actual con relación al impuesto corriente de años anteriores	-	175.057
Efecto por variación en tasa de impuesto corporativa	-	(58.734.866)
Subtotal	(38.044.084)	380.476.326
Quebrantos computados	17.388.986	
Quebrantos no reconocidos	-	(146.837.166)
Total (cargo) beneficio por impuesto a las ganancias	(20.655.098)	233.639.160
Cargo por irrecuperabilidad de impuesto a la ganancia mínima presunta	(11.492)	(1.187.172)
Total del (cargo) beneficio por impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta	(20.666.590)	232.451.988

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

La composición del pasivo impositivo diferido, neto al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, era la siguiente:

	31/12/2018	31/12/2017
Activo impositivo diferido		
Quebrantos impositivos (1)	-	-
Total	-	-
Pasivo impositivo diferido		
Propiedades, planta y equipo	(66.540.255)	(50.331.119)
Inventario	(6.818.986)	(2.287.751)
Activos intangibles	(3.253)	(77.034)
Total	(73.362.494)	(52.695.904)
Total pasivo por impuesto diferido, neto	(73.362.494)	(52.695.904)

(1) Neto de quebrantos no reconocidos según el siguiente detalle:

Periodo fiscal	Quebranto	Año de prescripción
2014	47.378.138	2019
2015	89.557.143	2020
2016	195.268.106	2021
2017	397.487.411	2022
Total	729.690.798	

Evolución de los saldos de pasivos por impuesto diferido por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018:

	Saldos al inicio del ejercicio	Reconocido en resultados	Reconocido en otros resultados integrales	Saldos al cierre del ejercicio
				-
Inventario	(2.287.751)	(4.531.235)	-	(6.818.986)
Planes de beneficios definidos a empleados	-	11.492	(11.492)	-
Propiedades, planta y equipo	(50.331.119)	(16.209.146)	-	(66.540.255)
Activos intangibles	(77.034)	73.781	-	(3.253)
	(52.695.904)	(20.655.098)	(11.492)	(73.362.494)

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

Evolución de los saldos de pasivos por impuesto diferido por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017:

	Saldos al inicio del ejercicio	Reconocido en resultados	Reconocido en otros resultados integrales	Saldos al cierre del ejercicio
Inventario	(39.896.047)	37.608.296	-	(2.287.751)
Planes de beneficios definidos a empleados	-	(432.717)	432.717	-
Propiedades, planta y equipo	(245.906.769)	195.575.650	-	(50.331.119)
Activos intangibles	(964.965)	887.931	-	(77.034)
	(286.767.781)	233.639.160	432.717	(52.695.904)

12. Ganancia/(Pérdida) por acción

Las ganancias (pérdidas) provenientes de operaciones que continúan y operaciones discontinuadas y el número promedio ponderado de acciones ordinarias consideradas en el cálculo de las ganancias /(pérdidas) por acción básica y diluida de operaciones que continúan y operaciones discontinuadas son los siguientes:

	31/12/2018	31/12/2017
Provenientes de operaciones que continúan y operaciones discontinuadas		
Ganancias (pérdidas) consideradas en el cálculo de las ganancias (pérdidas) por acción básica	223.146.316	(888.890.572)
Número promedio ponderado de acciones ordinarias para propósitos de las ganancias (pérdidas) por acción básica	583.289.627	340.207.559
Ganancia (pérdida) por acción	0,383	(2,613)
Provenientes de operaciones que continúan		
Ganancias (pérdidas) consideradas en el cálculo de las ganancias (pérdidas) por acción básica	22.489.900	(69.204.130)
Número promedio ponderado de acciones ordinarias para propósitos de las ganancias (pérdidas) por acción básica	583.289.627	340.207.559
Ganancia (pérdida) por acción	0,039	(0,203)
Provenientes de operaciones discontinuadas		
Ganancias (pérdidas) consideradas en el cálculo de las ganancias (pérdidas) por acción básica	200.656.416	(819.686.442)
Número promedio ponderado de acciones ordinarias para propósitos de las ganancias (pérdidas) por acción básica	583.289.627	340.207.559
Ganancia (pérdida) por acción	0,344	(2,410)

Al 31 diciembre de 2018 y 2017 la Sociedad no ha emitido instrumentos financieros u otros contratos que otorguen derecho a su poseedor a recibir acciones ordinarias de la Sociedad. En consecuencia, el promedio ponderado de acciones básico es igual al promedio ponderado de acciones diluido.

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

13. Propiedades, planta y equipo

	31/12/2018	31/12/2017
Valor de origen (ver nota 3.11)	666.692.336	647.140.129
Depreciación acumulada	(226.623.754)	(199.623.468)
Neto resultante	440.068.582	447.516.661
Terrenos	153.704.983	153.704.983
Edificios	47.545.632	51.018.821
Mejoras amortizables	-	-
Pavimentos, desagües y cercos	30.486.635	33.687.402
Instalaciones	32.518.191	30.713.934
Estructuras metálicas	5.808.493	6.280.908
Cañerías y accesorios	12.957.507	13.403.997
Equipos y máquinas	26.049.845	29.431.988
Instrumentos de control y medición	7.793.329	8.866.830
Instrumentos de laboratorio	1.483.340	1.907.020
Tanques	108.626.270	110.323.853
Muebles y útiles	1.222.837	1.270.046
Repuestos	2.705.020	2.705.020
Rodados	53.181	127.776
Obras en curso	7.746.793	2.443.039
Estudio de obras	1.321.610	1.288.550
Equipos en arrendamiento financiero	44.916	342.494
	440.068.582	447.516.661

El detalle de variaciones en el rubro Propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 es el siguiente:

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

Evolución de Propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2018 (ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018)

Cuenta principal	Valores de origen			Depreciación acumulada			Neto resultante
	Al comenzar el ejercicio	Aumentos	Al finalizar el ejercicio	Al comenzar el ejercicio	Del ejercicio	Al finalizar el ejercicio	
Terrenos	153.704.983	-	153.704.983	-	-	-	153.704.983
Edificios	60.245.678	331.152	60.576.830	9.226.857	3.804.341	13.031.198	47.545.632
Mejoras amortizables	43.779.013	-	43.779.013	43.779.013	-	43.779.013	-
Pavimentos, desagües y cercos	54.129.744	-	54.129.744	20.442.342	3.200.767	23.643.109	30.486.635
Instalaciones	53.605.983	5.804.832	59.410.815	22.892.049	4.000.575	26.892.624	32.518.191
Estructuras metálicas	13.120.412	161.918	13.282.330	6.839.504	634.333	7.473.837	5.808.493
Cañerías y accesorios	28.995.920	1.314.436	30.310.356	15.591.923	1.760.926	17.352.849	12.957.507
Equipos y máquinas	66.691.971	-	66.691.971	37.259.983	3.382.143	40.642.126	26.049.845
Instrumentos de control y medición	14.825.429	-	14.825.429	5.958.599	1.073.501	7.032.100	7.793.329
Instrumentos de laboratorio	4.619.608	-	4.619.608	2.712.588	423.680	3.136.268	1.483.340
Tanques	138.365.235	6.292.840	144.658.075	28.041.382	7.990.423	36.031.805	108.626.270
Muebles y útiles	6.516.656	310.215	6.826.871	5.246.610	357.424	5.604.034	1.222.837
Repuestos	2.705.020	-	2.705.020	-	-	-	2.705.020
Rodados	452.171	-	452.171	324.395	74.595	398.990	53.181
Obras en curso	2.443.039	5.303.754	7.746.793	-	-	-	7.746.793
Estudios de obras	1.288.550	33.060	1.321.610	-	-	-	1.321.610
Equipos en arrendamiento financiero	1.650.717	-	1.650.717	1.308.223	297.578	1.605.801	44.916
Totales	647.140.129	19.552.207	666.692.336	199.623.468	27.000.286	226.623.754	440.068.582

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

Evolución de Propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2017 (ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017)

	Valores de origen						Depreciación acumulada				
Cuenta principal	Al comenzar el ejercicio	Aumentos	Bajas	Transferencias	Bajas por cierre de plantas (1)	Al finalizar el ejercicio	Al comenzar el ejercicio	Del ejercicio	Bajas por cierre de plantas (1)	Al finalizar el ejercicio	Neto resultante
Terrenos	153.704.983	-	-	-	-	153.704.983	-	-	-	-	153.704.983
Edificios	159.964.747	41.662	-	-	(99.760.731)	60.245.678	61.854.687	4.456.073	(57.083.903)	9.226.857	51.018.821
Mejoras amortizables	107.492.954	-	-	-	(63.713.941)	43.779.013	79.135.166	2.341.448	(37.697.601)	43.779.013	-
Pavimentos, desagües y cercos	68.564.450	-	-	-	(14.434.706)	54.129.744	22.809.896	3.681.588	(6.049.142)	20.442.342	33.687.402
Instalaciones	108.943.278	1.362.306	-	315.656	(57.015.257)	53.605.983	42.470.014	5.961.537	(25.539.502)	22.892.049	30.713.934
Estructuras metálicas	103.592.096	-	-	-	(90.471.684)	13.120.412	64.907.729	2.351.292	(60.419.517)	6.839.504	6.280.908
Cañerías y accesorios	264.974.698	-	-	-	(235.978.778)	28.995.920	174.618.806	6.929.860	(165.956.743)	15.591.923	13.403.997
Equipos y máquinas	750.969.993	210.639	-	679.151	(685.167.812)	66.691.971	498.745.243	29.533.202	(491.018.462)	37.259.983	29.431.988
Instrumentos de control y medición	52.965.532	-	-	-	(38.140.103)	14.825.429	24.087.428	3.010.398	(21.139.227)	5.958.599	8.866.830
Instrumentos de laboratorio	4.619.608	-	-	-	-	4.619.608	2.712.588	-	-	2.712.588	1.907.020
Tanques	199.120.110	124.874			(60.879.749)	138.365.235	45.176.277	11.457.315	(28.592.210)	28.041.382	110.323.853
Muebles y útiles	9.296.004	38.384	-	-	(2.817.732)	6.516.656	6.386.135	869.651	(2.009.176)	5.246.610	1.270.046
Repuestos	11.925.023	1.392.970	(581.064)	-	(10.031.909)	2.705.020	-	-	-	-	2.705.020
Rodados	927.368	-	-	-	(475.197)	452.171	249.800	74.595	-	324.395	127.776
Obras en curso	3.097.489	340.357	-	(994.807)	-	2.443.039	-	-	-	-	2.443.039
Estudios de obras	4.049.579	-	(2.761.029)	-	-	1.288.550	-	-	-	-	1.288.550
Equipos en arrendamiento financiero	1.670.057	-	-	-	(19.340)	1.650.717	855.231	462.017	(9.025)	1.308.223	342.494
Totales	2.005.877.969	3.511.192	(3.342.093)	-	(1.358.906.939)	647.140.129	1.024.009.000	71.128.976	(895.514.508)	199.623.468	447.516.661

(1) Ver notas 8 y 9 a los presentes estados financieros.

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

Activos de disponibilidad restringida:

Las obligaciones de la Sociedad con respecto a arrendamientos financieros (ver nota 24), están garantizadas por los títulos de propiedad del arrendador sobre los activos arrendados, cuyo valor residual asciende a 44.916 y 342.494 al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, respectivamente.

Asimismo, en el marco del concurso preventivo de acreedores, tal como se indica en la nota 1, con fecha 8 de agosto de 2018, el Juez concursal interviniente resolvió mantener la inhibición general de bienes hasta que se tenga por cumplido el acuerdo y las restricciones impuestas por los artículos 16 y 17 de la Ley N° 24.522 de Concursos y Quiebras.

14. Activos intangibles

Los cargos reconocidos como Activos intangibles representan las erogaciones efectuadas por los proyectos de adquisición, desarrollo e implementación de la red informática y software de gestión. Han sido valuados a su valor de costo en función de lo indicado en la nota 3.13, y se amortizan a partir de la puesta en funcionamiento de los proyectos, mediante la aplicación del método de amortización lineal.

El valor registrado de los Activos intangibles no excede su valor recuperable.

	31/12/2018	31/12/2017
Costo	13.185.468	12.758.056
Amortización acumulada	(12.860.257)	(11.986.479)
Neto resultante	325.211	771.577
Licencias y software	325.211	771.577
	325.211	771.577

Evolución de Activos intangibles al 31 de diciembre de 2018 (ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018)

	Valores de origen			Amortización acumulada			
Cuenta principal	Al comenzar el ejercicio	Aumentos	Al finalizar el ejercicio	Al comenzar el ejercicio	Del ejercicio	Al finalizar el ejercicio	Neto resultante
Licencias y Software	12.758.056	427.412	13.185.468	11.986.479	873.778	12.860.257	325.211
Totales	12.758.056	427.412	13.185.468	11.986.479	873.778	12.860.257	325.211

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

Evolución de Activos intangibles al 31 de diciembre de 2017 (ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017)

	Valores de origen			Amortización acumulada			
Cuenta principal	Al comenzar el ejercicio	Aumentos	Al finalizar el ejercicio	Al comenzar el ejercicio	Del ejercicio	Al finalizar el ejercicio	Neto resultante
Licencias y software	12.355.749	402.307	12.758.056	9.372.587	2.613.892	11.986.479	771.577
Totales	12.355.749	402.307	12.758.056	9.372.587	2.613.892	11.986.479	771.577

15. Inventarios

	31/12/2018	31/12/2017
Productos elaborados y en proceso de elaboración	9.463.308	10.762.624
Productos de reventa	906.181	2.934.279
Materias primas y materiales varios de producción	100.269.566	99.449.616
Provisión para obsolescencia (1)	(48.235.632)	(48.270.908)
	62.403.423	64.875.611

(1) Evolución de la provisión para obsolescencia:

	31/12/2018	31/12/2017
Saldo al inicio del ejercicio	48.270.908	577.502
Incremento (imputado en el rubro de Otros ingresos (egresos) operativos, netos de las operaciones discontinuadas)	1.952.675	47.755.740
Resultado posición monetaria neta	(1.987.951)	(62.334)
Saldos al cierre del ejercicio	48.235.632	48.270.908

16. Otros créditos

	31/12/2018	31/12/2017
No corrientes		
Retenciones y percepciones de impuesto sobre los ingresos brutos	8.803.054	19.467.964
	8.803.054	19.467.964

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

	31/12/2018	31/12/2017
Corrientes		
Saldo a favor de impuesto al valor agregado	9.601.679	7.644.798
Saldo a favor impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta	1.158.389	957.414
Saldo a favor de impuesto a la transferencia de combustibles	-	2.008.757
Reintegros de exportaciones	141.642	4.305.889
Retenciones y percepciones de impuesto sobre los ingresos brutos	9.240.132	3.956.401
Cuentas con el personal	8.265	557.572
Anticipos a proveedores	3.354.907	6.180.214
Seguros y gastos pagados por anticipado	3.733.111	2.063.492
Créditos diversos	23.886	2.266
Cuentas por cobrar a partes relacionadas (nota 29)	197.308	291.317
	21.459.319	27.968.120

17. Cuentas comerciales por cobrar

	31/12/2018	31/12/2017
Corrientes		
Cuentas comerciales por cobrar	34.344.688	15.208.062
Provisión para cuentas de dudoso cobro	(394.795)	(1.520.829)
	33.949.893	13.687.233

Las cuentas comerciales por cobrar que se revelan arriba se clasifican como activos financieros que se miden al costo amortizado.

El período de crédito promedio sobre la venta de bienes es de 30 días. No se hace ningún recargo por intereses sobre las cuentas comerciales por cobrar para los primeros 35 días después de la facturación. Posteriormente a esa fecha, se cargan intereses del 3% mensual sobre el saldo pendiente. La Sociedad ha reconocido una provisión para cuentas dudosas por el 100 % de todas las cuentas por cobrar que se encuentran en gestión judicial.

Antes de aceptar cualquier nuevo cliente, la Sociedad utiliza un sistema externo de calificación crediticia para evaluar la calidad crediticia del cliente potencial y define los límites de crédito por cliente. Los límites y calificaciones atribuidos a los clientes se revisan periódicamente. Sobre el saldo de cuentas comerciales por cobrar al final del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, tres de los clientes adeudan a la Sociedad un total de 15.224.741. Ningún otro cliente representa más del 5% del saldo total de las cuentas comerciales por cobrar.

Las cuentas comerciales por cobrar reveladas en los párrafos anteriores incluyen los montos que están vencidos al final del ejercicio sobre el que se informa y los importes (los cuales incluyen los intereses acumulados luego de que las cuentas tienen una antigüedad de 35 días) aún se consideran recuperables.

Cambios en la provisión para cuentas de dudoso cobro

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, la Sociedad ha reconocido cambios en la provisión para cuentas de dudoso cobro debido a que se han producido situaciones que los justifiquen. La disminución en la provisión asciende a 1.126.034 y fue imputado 655.740 al rubro Otros ingresos (egresos) operativos, netos – Recupero de provisión para deudores incobrables y 470.294 al Resultado posición monetaria neta.

18. Patrimonio

a) Capital

	31/12/2018	31/12/2017
Saldo al inicio del ejercicio	535.229.247	232.391.675
Incremento	57.523.766	302.837.572
Saldos al cierre del ejercicio	592.753.013	535.229.247

Ajuste de Capital

	31/12/2018	31/12/2017
Saldo al inicio del ejercicio	1.238.687.980	1.041.131.510
Incremento	22.151.933	197.556.470
Saldos al cierre del ejercicio	1.260.839.913	1.238.687.980

El capital está compuesto por 592.753.013 acciones ordinarias, integradas totalmente y autorizadas a realizar oferta pública.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 2016 decidió aumentar el capital social en la suma de hasta 100.000.000, mediante la emisión de 100.000.000 de acciones ordinarias escriturales de $1 de valor nominal con derecho a un voto por acción, y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias actualmente en circulación, cuyo precio de suscripción fue de $1 por acción, que al ser suscripto en su totalidad, importó una modificación en el capital social del 63,23%.

Asimismo, el representante del accionista ANCSOL S.A. adelantó la decisión de dicha sociedad de integrar el aumento a través del aporte de un crédito contra Carboclor S.A. que al 31 de diciembre de 2015 ascendía a la suma de $ 48.958.575.

Con fecha 14 de junio de 2016, el Directorio de la Sociedad ratificó el aporte comunicado por el Accionista ANCSOL S.A. en el marco del aumento de capital resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de abril de 2016. El accionista ANCSOL S.A. solicitó que se contabilice en la Sociedad la integración del aporte antes referido que ascendió a la suma de $ 52.692.221.

Con fecha 9 de junio de 2016, se solicitó a la Comisión Nacional de Valores la ampliación del capital autorizado a la cotización y con fecha 21 de junio de 2016, se realizó la presentación del

proyecto de Prospecto de suscripción de acciones de hasta 100.000.000 acciones ordinarias de valor nominal $1 cada una y con derecho a un voto por acción. Con fecha 24 y 26 de junio de 2016, la Sociedad recibió una vista legal y una vista contable de dicho organismo mediante las cuales se le requirió cumplimentar datos formales e información adicional.

La Sociedad contestó ambas vistas con fecha 31 de agosto de 2016. Con fecha 14 de septiembre y 6 de octubre de 2016 se cursaron nuevas vistas legales y contables respectivamente las cuales fueron contestadas con fecha 21 de septiembre de 2016 y 20 de octubre de 2016.

Con fecha 5 de agosto de 2016, en el marco del aumento de capital social resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 2016, el accionista ANCSOL S.A. suscribió e integró parcialmente (en ejercicio de su derecho de suscripción) la suma de 7.776.261 mediante transferencia bancaria a una cuenta de la Sociedad.

Asimismo, con fecha 9 de agosto de 2016, ANCSOL S.A. transfirió a la Sociedad la suma de 13.770.736 en el marco del aumento de capital social antes mencionado, siendo el total de los aportes en efectivo 21.546.997.

Al 31 de diciembre de 2017, dicho accionista había suscripto e integrado la suma total de $ 74.239.218.

Con fecha 10 de febrero de 2017, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Carboclor S.A. decidió (i) aumentar el capital social en la suma de hasta $200.000.000 mediante la emisión de hasta 200.000.000 acciones ordinarias escriturales de $1 de valor nominal con derecho a un voto por acción, y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias en circulación, cuyo precio de suscripción fue de $1 por acción; (ii) capitalizar la totalidad de los aportes irrevocables efectuados por el accionista ANCSOL S.A., por la suma de $47.316.297; (iii) otorgar los derechos de suscripción preferente y de acrecer a los accionistas de la Sociedad por el plazo de treinta días previsto en la Ley General de Sociedades; y (iv) delegar en el Directorio las facultades para determinar las condiciones de suscripción e integración de las nuevas acciones.

Con fecha 2 de mayo de 2017 finalizó el período de suscripción preferente para el ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer con motivo del aumento de capital resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 28 de abril de 2016. En este sentido, sin perjuicio de las 74.239.218 acciones suscriptas por el accionista ANCSOL S.A., los accionistas minoritarios suscribieron e integraron 19.124.614 nuevas acciones en ejercicio del derecho de preferencia y 6.636.168 nuevas acciones por ejercicio del derecho de acrecer, no quedando remanente alguno para suscripción.

Con fecha 14 de julio de 2017, 26 de julio de 2017 y 15 de agosto de 2017 en el marco del aumento de capital social resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 10 de febrero de 2017, el accionista ANCSOL S.A. suscribió e integró (en ejercicio de su derecho de suscripción) las sumas de 81.643.152, 1.450.750 y 18.092.201, respectivamente, mediante transferencias bancarias. Al 30 de septiembre de 2017 los montos recibidos de ANCSOL S.A. en concepto de aportes irrevocables y suscripción e integración de acciones en el marco de ese aumento de capital, alcanzaban la suma total de 148.502.400.

Con fecha 6 de febrero de 2018 finalizó el período de suscripción preferente para el ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer con motivo del aumento de capital resuelto por la Asamblea

General Ordinaria de Accionistas de fecha 10 de febrero de 2017. En este sentido, sin perjuicio de las 148.502.400 acciones suscriptas por el accionista ANCSOL S.A., los accionistas minoritarios suscribieron e integraron 39.692.335 nuevas acciones en ejercicio del derecho de preferencia y 11.805.265 nuevas acciones por ejercicio del derecho de acrecer, no quedando remanente alguno para suscripción. El total de las acciones suscriptas e integras por los accionistas minoritarios fue de 51.497.600.

Con fecha 22 de diciembre de 2017, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Carboclor S.A. decidió (i) aumentar el capital social en la suma de hasta $173.161.363 mediante la emisión de hasta 173.161.363 acciones ordinarias escriturales de $1 de valor nominal con derecho a un voto por acción, y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias en circulación, cuyo precio de suscripción fue de $1 por acción; (ii) capitalizar la totalidad de los aportes irrevocables efectuados por el accionista ANCSOL S.A., por la suma de $128.574.390; (iii) otorgar los derechos de suscripción preferente y de acrecer a los accionistas de la Sociedad por el plazo de treinta días previsto en la Ley General de Sociedades; y (iv) delegar en el Directorio las facultades para determinar las condiciones de suscripción e integración de las nuevas acciones.

Con fecha 13 de marzo de 2018, se solicitó a la Comisión Nacional de Valores la ampliación del capital autorizado a la cotización y se realizó la presentación del proyecto de Prospecto de suscripción de acciones de hasta 173.161.363 acciones ordinarias escriturales de valor nominal $1 cada una y con derecho a un voto por acción.

Con fecha 22 de junio de 2018, la Comisión Nacional de Valores emitió la Resolución 19576, en relación al Expediente Nº 558/2018 caratulado “CARBOCLOR S.A. S/ OFERTA PÚBLICA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES POR HASTA $173.161.363” en donde se resolvió autorizar a realizar oferta pública de 173.161.363 acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción, representativas de hasta valor nominal 173.161.363, a colocar por suscripción sin prima. Asimismo, se condicionó la autorización conferida a: i) la previa presentación y conformidad de ese Organismo del prospecto definitivo de emisión adecuado a las observaciones formuladas en el expediente y ii) al cumplimiento del resto de los requerimientos efectuados.

Con fecha 1 de agosto de 2018 la Comisión Nacional de Valores levantó los condicionamientos al prospecto definitivo de emisión y con fecha 2 de agosto de 2018 Bolsas y Mercados Argentinos autorizó el listado de las acciones ordinarias por valor nominal de 173.161.363 para ofrecer en suscripción.

Con fecha 14 de septiembre de 2018 finalizó el período de suscripción preferente para el ejercicio del derecho de preferencia y de acrecer con motivo del aumento de capital resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de diciembre de 2017. En este sentido, sin perjuicio de las 128.574.390 acciones suscriptas por el accionista ANCSOL S.A., los accionistas minoritarios suscribieron e integraron 4.308.233 nuevas acciones en ejercicio del derecho de preferencia y 1.717.933 nuevas acciones por ejercicio del derecho de acrecer. El total de las acciones suscriptas e integradas por los accionistas minoritarios fue de 6.026.166.

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

b) Aportes irrevocables

	31/12/2018	31/12/2017
Saldo al inicio del ejercicio	-	47.316.297
Disminución por capitalización según resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 10 de febrero de 2017	-	(47.316.297)
Incremento	171.168.270	128.574.390
Disminución por capitalización según resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de diciembre de 2017	-	(128.574.390)
Saldo al cierre del ejercicio	171.168.270	-

Ajuste de Aportes irrevocables

	31/12/2018	31/12/2017
Saldo al inicio del ejercicio	-	41.640.175
Disminución por capitalización según resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 10 de febrero de 2017	-	(41.640.175)
Incremento	-	76.471.854
Disminución por capitalización según resolución de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de diciembre de 2017	-	(76.471.854)
Saldo al cierre del ejercicio	-	-

Con fecha 21 de septiembre de 2016, la Sociedad recibió de su sociedad controlante ANCSOL S.A., una oferta de acuerdo de aportes irrevocables que se mantuvo vigente por el plazo de 90 días a partir de dicha fecha. Ese mismo día se integró la suma de 8.200.000 mediante transferencia bancaria en el marco de dicho acuerdo.

Adicionalmente, con fecha 27 de septiembre de 2016, 5 de octubre de 2016, 26 de octubre de 2016 y 4 de noviembre de 2016, la Sociedad recibió de su sociedad controlante ANCSOL S.A. en el marco del acuerdo de aportes irrevocables celebrado el 21 de septiembre de 2016, las sumas de 13.900.000, 16.576.343, 1.816.832 y 6.823.122, respectivamente.

Con fecha 10 de febrero de 2017, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas aprobó la capitalización de los aportes irrevocables efectuados por el accionista ANCSOL S.A. por $ 47.316.297 en el marco del aumento de capital social por la suma de hasta $ 200.000.000 mediante la emisión de hasta 200.000.000 acciones ordinarias escriturales de $1 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias en circulación al momento de la emisión.

Con fecha 16 de agosto de 2017, la Sociedad recibió de su sociedad controlante ANCSOL S.A., una oferta de acuerdo de aportes irrevocables que fue aprobada en reunión de Directorio en dicha fecha, y se mantuvo vigente por el plazo de 90 días a partir de dicha fecha. Ese mismo día se integró la suma de 123.374.802 mediante transferencia bancaria en el marco de dicho acuerdo.

Adicionalmente, con fecha 18 de octubre de 2017, se integró la suma de 5.199.588 mediante transferencia bancaria en el marco de dicho acuerdo.

Con fecha 22 de diciembre de 2017, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas aprobó la capitalización de los aportes irrevocables efectuados por el accionista ANCSOL S.A. por $ 128.574.390 en el marco del aumento de capital social por la suma de hasta $ 173.161.363 mediante la emisión de hasta 173.161.363 acciones ordinarias escriturales de $1 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias en circulación al momento de la emisión.

Con fecha 17 de diciembre de 2018 la Sociedad recibió de su sociedad controlante ANCSOL S.A., una oferta de acuerdo de aportes irrevocables que fue aprobada en reunión de Directorio en dicha fecha. Ese mismo día se recibieron una transferencia bancaria en dólares estadounidenses y otra en pesos cuyo total, luego de aplicar el tipo de cambio previsto por la normativa de CNV, ascendió a la suma de 171.168.270. (Ver nota 32 "Hechos posteriores y relevantes").

c) Otros resultados integrales

	31/12/2018	31/12/2017
Otros resultados integrales		
Saldo al inicio de ejercicio	(1.009.673)	-
Incremento	34.477	-
Disminución	-	(1.009.673)
Saldo al cierre del ejercicio	(975.196)	(1.009.673)

d) Pérdidas acumuladas

	31/12/2018	31/12/2017
Pérdidas acumuladas		
Saldo al inicio de ejercicio	(2.074.833.798)	(1.185.943.226)
Ganancia (pérdida) neta del ejercicio	223.146.316	(888.890.572)
Saldo al cierre del ejercicio	(1.851.687.482)	(2.074.833.798)

19. Préstamos

	31/12/2018	31/12/2017
No garantizados		
Préstamos otorgados por partes relacionadas (nota 29)	-	21.226.373
	-	21.226.373
No corrientes		-
Corrientes	-	21.226.373
	-	21.226.373

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

Tal como se menciona en la nota 1 a los presentes estados financieros, con fecha 29 de diciembre de 2016, la Sociedad solicitó la apertura de su concurso preventivo de acreedores, el cual se tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancias en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30. Los préstamos obtenidos con anterioridad a dicha fecha fueron reclasificados al rubro Pasivos concursales (ver nota 26). Con fecha 8 de agosto de 2018, el Juez concursal interviniente resolvió homologar el acuerdo preventivo en los términos del art. 52 de la Ley N° 24.522 de Concursos y Quiebras, habiendo sido superadas las mayorías exigidas por el art. 45 de esa ley. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, los créditos concursales que el accionista ANCSOL S.A. poseía contra la Sociedad fueron capitalizados en su totalidad en Asamblea General Ordinaria de Accionistas con fecha 6 de febrero de 2019 (ver nota 32 "Hechos posteriores y relevantes"), y el resto de los pasivos concursales admitidos y verificados han sido cancelados en su totalidad.

20. Provisiones

	31/12/2018	31/12/2017
Para juicios laborales (1)	27.253.552	10.221.408
Por cierre de plantas (2)	32.527.020	48.892.763
Diversas (3)	1.591.730	2.350.120
	61.372.302	61.464.291

	31/12/2018	31/12/2017
No corrientes	-	67.002
Corrientes	61.372.302	61.397.289
	61.372.302	61.464.291

	Para juicios laborales	Por cierre de plantas	Diversas
Saldo al 31 de diciembre de 2017	10.221.408	48.892.763	2.350.120
Provisiones adicionales reconocidas (nota 9)	23.144.173	-	-
Utilización de provisión	-	(832.971)	-
Reclasificación de remuneraciones y cargas sociales	2.600.918	-	-
Resultado posición monetaria neta	(8.712.947)	(15.532.772)	(758.390)
Saldo al 31 de diciembre de 2018	27.253.552	32.527.020	1.591.730

(1) Las provisiones para juicios laborales incluyen la evaluación global de las eventuales pérdidas resultantes de reclamos entablados por empleados de la Sociedad relacionados a accidentes laborales, enfermedades y acuerdos por desvinculaciones. Dichas evaluaciones son efectuadas por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad basándose en el análisis propio de reclamos, controversias y hechos contingentes y en los informes de los asesores legales de la Sociedad.

(2) Las provisiones por cierre de plantas surgen de la evaluación global de las eventuales pérdidas por remediación de suelos resultantes del cierre de las plantas de solventes oxigenados y solventes alifáticos y aromáticos, tal como se indica en la nota 8. Dicha evaluación es efectuada por el

Directorio y la Gerencia de la Sociedad basándose en el análisis propio de estimaciones de cargos por estos conceptos.

(3) Provisiones diversas incluye otras contingencias administrativas, principalmente por honorarios y gastos judiciales.

21. Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar

	31/12/2018	31/12/2017
Comunes	13.675.544	27.634.535
	13.675.544	27.634.535

22. Remuneraciones y cargas sociales

	31/12/2018	31/12/2017
Sueldos, jornales y gratificaciones a pagar	3.272.721	6.268.260
Provisión por indemnizaciones y otros conceptos por despidos	11.218.945	20.660.659
Contribuciones y cargas sociales	3.584.840	4.424.007
Vacaciones y otros beneficios a pagar	8.647.333	11.166.433
	26.723.839	42.519.359

23. Pasivos por impuestos

	31/12/2018	31/12/2017
No corrientes		
Plan de facilidades de pago – Tasas municipales	918.141	-
	918.141	-

	31/12/2018	31/12/2017
Corriente		
Plan de facilidades de pago – Tasas municipales	2.398.209	-
Retenciones y percepciones	11.722.526	1.671.012
Retenciones a las exportaciones	76.896	113.534
Tasas y otros	7.212.058	5.255.953
	21.409.689	7.040.499

24. Obligaciones por arrendamientos financieros

24.1 Acuerdos de arrendamiento

Los arrendamientos financieros se relacionan con equipos, cuyos términos se detallan a continuación. La Sociedad tiene opciones para comprar los equipos por un importe nominal al finalizar los acuerdos de arrendamiento. Las obligaciones de la Sociedad por arrendamientos financieros son garantizadas por el título de propiedad del arrendador sobre los activos arrendados.

24.2 Detalle de los acuerdos de arrendamiento

Durante el mes de mayo de 2014 la Sociedad celebró con el Banco HSBC S.A. un contrato de adquisición de un autoelevador bajo la modalidad de leasing o arrendamiento financiero, cuyos aspectos más relevantes se detallan a continuación:

a) Tipo: sistema alemán tasa de interés para la devolución de adelantos: BADLAR corregida + 4 % nominal anual.
b) 36 cuotas mensuales y consecutivas.
c) Opción de compra: con relación a los bienes recibidos en leasing, la opción de compra deberá ser ejercida en la fecha de vencimiento del último canon y la empresa deberá notificar la voluntad de ejercer la opción de compra 30 días antes de la fecha prevista para tal ejercicio.
d) Bienes adquiridos: Autoelevador marca Komatsu.

Con fecha 31 de octubre de 2017 se ejerció la opción de compra.

Durante el mes de julio de 2015 la Sociedad celebró con el Banco Santander Rio S.A. un contrato de adquisición de un autoelevador bajo la modalidad de leasing o arrendamiento financiero, cuyos aspectos más relevantes se detallan a continuación:

a) Tipo: sistema alemán tasa de interés para la devolución de adelantos: BADLAR corregida + 4,6 % nominal anual.
b) 36 cuotas mensuales y consecutivas.
c) Opción de compra: con relación a los bienes recibidos en leasing, la opción de compra deberá ser ejercida en la fecha de vencimiento del último canon y la empresa deberá notificar la voluntad de ejercer la opción de compra 30 días antes de la fecha prevista para tal ejercicio.
d) Bienes adquiridos: Autoelevador marca Yale.

Las obligaciones por arrendamientos financieros fueron reclasificadas al rubro “Pasivos concursales corrientes”.

Pagos mínimos de arrendamientos:	31/12/2018	31/12/2017
Hasta un año	-	122.450
Total de pagos mínimos futuros	-	122.450
Menos cargos de financiamientos futuros	-	(11.962)
Valor presente de pagos mínimos de arrendamientos	-	110.488

	31/12/2018	31/12/2017
Clasificación en los estados financieros:		
Pasivos concursales corrientes (nota 26)	-	110.488
	-	110.488

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

25. Obligaciones por plan de beneficios

La Sociedad mantiene un plan de beneficios definidos para los empleados según Convenio Colectivo de Trabajo de Industrias Química y Petroquímica de Zárate-Campana. No se dispone de ningún otro beneficio post-empleo.

La valuación actuarial más reciente del valor actual de la obligación devengada en concepto de beneficios definidos a empleados fue realizada al 31 de diciembre de 2018 por un estudio actuarial contratado por la Sociedad. El valor actual de la obligación por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada.

Las principales hipótesis utilizadas para propósitos de la valuación actuarial mencionada han sido las siguientes:

Tasa de mortalidad:	G.A.M 94
Rotación de los participantes:	1,50% anual
Tasa de interés:	6,00% real anual 2,00% efecto escalafonario y
Crecimiento salarial:	25% s/pauta inflacionaria
Tasa de inflación:	25% anual
Edad normal de retiro:	Hombres 65 años Mujeres 60 años

Los importes reconocidos en los resultados con respecto a estos planes de beneficios definidos son los siguientes:

	31/12/2018	31/12/2017
Costo por servicios	152.832	508.283
Intereses sobre la obligación	610.928	4.527.317
	763.760	5.035.600

Los importes incluidos en el estado de situación financiera que surge de la obligación por plan de beneficios definidos de la Sociedad, son los siguientes:

	31/12/2018	31/12/2017
Valor presente de la obligación por plan de beneficios definidos	1.969.120	1.785.955
Pérdidas actuariales reconocidas en otros resultados integrales	1.300.261	1.553.344
Pasivo generado por la obligación de beneficios definidos	3.269.381	3.339.299

Clasificación en los estados financieros:

	31/12/2018	31/12/2017
Obligaciones por plan de beneficios no corrientes	3.269.381	3.339.299
	3.269.381	3.339.299

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

Los movimientos en el valor presente de la obligación por plan de beneficios definidos son los siguientes:

	31/12/2018	31/12/2017
Obligación por plan de beneficios definidos inicial	1.785.955	14.244.141
Costo de los servicios corrientes	152.832	508.283
Costo por intereses	610.928	4.527.317
Resultado posición monetaria neta	(580.595)	2.063.329
Otros ingresos (nota 9)	-	(17.947.077)
Beneficios pagados	-	(1.610.038)
Obligación por plan beneficios definidos final	1.969.120	1.785.955

26. Pasivos concursales

Tal como se menciona en la nota 1 a los presentes estados financieros, con fecha 29 de diciembre de 2016, la Sociedad solicitó la apertura de su concurso preventivo de acreedores, el cual se tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30.

Con fecha 22 de febrero de 2017, el Juez interviniente resolvió declarar la apertura del Concurso Preventivo de Carboclor S.A., fijándose las siguientes fechas para las etapas del proceso concursal:

- 13 de junio de 2017: fecha hasta la cual los acreedores han verificado sus créditos por ante la sindicatura designada.
- 10 de agosto de 2017: presentación de los informes individuales previstos en el art. 35 de la Ley de Concursos y Quiebras.
- 25 de agosto de 2017: dictado de la resolución correspondiente al art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras por parte del Juez interviniente.
- 22 de septiembre de 2017: presentación del informe general previsto en el art. 39 de la Ley de Concursos y Quiebras por la Sindicatura concursal.
- 15 de marzo de 2018: celebración de la audiencia informativa prevista en el art. 49 de la Ley de Concursos y Quiebras.
- 22 de marzo de 2018: vencimiento del periodo de exclusividad.

Tal como se indica en la nota 1, con fecha 8 de agosto de 2018, el Juez concursal interviniente resolvió:

i) homologar el acuerdo preventivo en los términos del art. 52 de la Ley N° 24.522 de Concursos y Quiebras. La homologación del acuerdo preventivo, conforme lo establecido en el art. 55 de la Ley N° 24.522 de Concursos y Quiebras, tiene como efecto, entre otros, la novación de todas las obligaciones con origen o causa anterior al concurso. Así, a partir de la homologación del acuerdo las obligaciones anteriores se extinguen para con aquellos acreedores de la concursada, naciendo una nueva en los términos de la propuesta oportunamente formulada.
ii) mantener la inhibición general de bienes hasta que se tenga por cumplido el acuerdo y las restricciones impuestas por los artículos 16 y 17 de la Ley N° 24.522 de Concursos y Quiebras;
iii) ordenar que se publiquen edictos;

iv) ordenar a Carboclor S.A. el pago de la tasa de justicia;
v) regular los honorarios de los profesionales intervinientes; y
vi) designar a los miembros del Comité de acreedores definitivo.

En relación al acuerdo preventivo homologado por el Juez, la propuesta presentada por la Sociedad, la cual fue adoptada por la totalidad de los acreedores quirografarios, fue la siguiente:

Propuesta N° 1:

i. Para los créditos verificados en moneda pesos, se les abonará el 62% del crédito reconocido, a los seis meses de homologado el acuerdo, con más un interés compensatorio igual al que percibe el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta días, no capitalizable y a calcular sobre el capital a abonar, ya con la quita incluida desde la homologación hasta el efectivo pago. El importe resultante de los intereses será abonado juntamente con el importe del capital.

ii. Para los créditos verificados en moneda dólares estadounidenses, se les abonará el 62% del crédito reconocido, a los seis meses de homologado el acuerdo, con más un interés compensatorio igual al 1% anual, no capitalizable y a calcular sobre el capital a abonar, con la quita incluida, desde la homologación hasta el efectivo pago. El importe resultante de los intereses será abonado juntamente con el importe del capital, en ambos casos, al tipo de cambio vigente al día inmediato anterior al de su efectivo pago.

La propuesta para acreedores fiscales fue la siguiente:

Respecto de los acreedores fiscales propone acogerse a los regímenes de financiación general o especial (Resolución General AFIP 3587/14).

Al 31 de diciembre de 2018 y 2017, se encontraba pendiente por parte de la Sociedad la cancelación de la deuda concursal según el siguiente detalle:

	31/12/2018	31/12/2017
Corrientes		
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar		
Comunes	77.978.721	205.122.270
Cuentas por pagar a partes relacionadas (nota 29)	-	290.544
Subtotal	77.978.721	205.412.814
Préstamos		
Sobregiros bancarios (nota 30)	-	706.273
Préstamos de entidades financieras	39.901.010	46.869.293
Arrendamientos financieros (nota 24.2)	-	110.488
Préstamos otorgados por partes relacionadas (nota 29)	272.722.666	358.289.028
Subtotal	312.623.676	405.975.082
Remuneraciones y cargas sociales		
Sueldos, jornales y gratificaciones a pagar	174.503	2.683.448
Subtotal	174.503	2.683.448

Subtotal	390.776.900	614.071.344
Subtotal	390.776.900	614.071.344
Pasivos por impuestos		
Impuesto al valor agregado	-	55.617.350
Tasas varias	56.710	3.491.170
Subtotal	56.710	59.108.520
Total Pasivos concursales corrientes	390.833.610	673.179.864

Tal como se indica en la nota 1 a los presentes estados financieros, a la fecha de emisión de los mismos, los créditos concursales que el accionista ANCSOL S.A. poseía contra la Sociedad fueron capitalizados en su totalidad en Asamblea General Ordinaria de Accionistas con fecha 6 de febrero de 2019 (Ver nota 32 "Hechos posteriores y relevantes"), y el resto de los pasivos concursales admitidos y verificados han sido cancelados en su totalidad.

27. Valor razonable

El Directorio considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos en los estados financieros se aproximan a su valor razonable.

	31/12/2018		31/12/2017	
	Importe en libros	Valor razonable	Importe en libros	Valor razonable
Activos financieros				
Efectivo y equivalentes de efectivo				
Fondos comunes de inversión	52.870	52.870	-	-
	52.870	52.870	-	-
Pasivos financieros				
Préstamos				
Préstamos otorgados por partes relacionadas	-	-	21.226.373	21.226.373
	-	-	21.226.373	21.226.373

Jerarquía de valor razonable

	31/12/2018			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos financieros				
Efectivo y equivalentes de efectivo				
Fondos comunes de inversión	52.870	-	-	52.870
	52.870	-	-	52.870

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

	31/12/2017			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Pasivos financieros				
Préstamos				
Préstamos otorgados por partes relacionadas	-	-	21.226.373	21.226.373
	-	-	21.226.373	21.226.373

Los valores razonables de los activos financieros incluidos en la categoría de nivel 1 antes presentada, se han determinado en base a su valor de cotización en un mercado activo.

Los valores razonables de los pasivos financieros incluidos en la categoría de nivel 3 antes presentada, se han determinado de acuerdo con un modelo de valuación generalmente aceptado, basado en un análisis de los flujos de fondos descontados con los indicadores más significativos, como la tasa de descuento que refleja el riesgo de las contrapartes.

28. Instrumentos financieros

28.1. Gestión de riesgo de capital

La Sociedad participa de operaciones que involucran instrumentos financieros, registrados en cuentas patrimoniales.

La estructura de capital de la Sociedad consiste en la deuda neta (las deudas financieras son compensadas por saldos de efectivo y equivalentes de efectivo) con el patrimonio de la Sociedad.

La Sociedad no está sujeta a ningún requerimiento de capital fijado externamente.

Índice de endeudamiento:

	31/12/2018	31/12/2017
Deuda (i)	312.623.676	427.201.454
Efectivo y equivalentes de efectivo	(190.654.036)	(12.886.714)
Deuda neta	121.969.640	414.314.740
Patrimonio (ii)	172.098.518	(301.926.244)
Índice de deuda neta y patrimonio	71%	(137%)

(i) La deuda se define como préstamos a largo y corto plazo, como se indica en la nota 19 más los préstamos concursales (nota 26).
(ii) El patrimonio incluye todas las reservas y capital de la Sociedad que son gestionados como capital.

El informe de fecha 1 de marzo de 2019 se extiende en documento aparte

El informe de fecha 1 de marzo de 2019 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

28.2. Políticas contables significativas

Los detalles de las políticas contables significativas y métodos adoptados (incluyendo los criterios de reconocimiento, bases de medición y las bases de reconocimiento de ingresos y egresos) para cada clase de activo financiero, pasivo financiero e instrumentos del patrimonio se revelan en la nota 3.

28.3. Categorías de instrumentos financieros

	31/12/2018	31/12/2017
Activos financieros		
Costo amortizado		
Otros créditos (nota 16)	36.262.373	47.436.084
Cuentas comerciales por cobrar (nota 17)	33.949.893	13.687.233
Efectivo y equivalentes de efectivo (nota 30)	190.654.036	12.886.714
	260.866.302	74.010.031

	31/12/2018	31/12/2017
Pasivos financieros		
Costo amortizado		
Préstamos (nota 19)	-	21.226.373
Obligaciones por plan de beneficios (nota 25)	3.269.381	3.339.299
Pasivos por impuestos (nota 23)	22.327.830	7.040.499
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar (nota 21)	13.675.544	27.634.535
Remuneraciones y cargas sociales (nota 22)	26.723.839	42.519.359
Deudas concursales (nota 27)	390.833.610	673.179.864
	456.830.204	774.939.929

28.4. Objetivos de la gestión de riesgo financiero

La gerencia financiera identifica, evalúa y gestiona los riesgos financieros relacionados con las operaciones de Carboclor S.A., dicha gestión se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre los resultados financieros de la Sociedad.

El Directorio es responsable por establecer y supervisar la estructura de administración de riesgo.

La Sociedad está expuesta a los siguientes riesgos relacionados con el uso de instrumentos financieros:

a) Riesgo de crédito
b) Riesgo de liquidez
c) Riesgo de mercado
d) Riesgo de tasa de interés
e) Riesgo de precio
f) Riesgo de tipo de cambio

a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Sociedad si un cliente o contraparte en un instrumento financiero no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente en las cuentas comerciales por cobrar a clientes.

Las cuentas comerciales por cobrar están compuestas por un número importante de clientes distribuidos en su totalidad en el mercado local. La Sociedad no tiene riesgos significativos de concentración de créditos.

El departamento de finanzas analiza a cada cliente nuevo individualmente en lo que respecta a su solvencia antes de ofrecerle las condiciones estándar de pago y entrega de la Sociedad. Dicho análisis incluye calificaciones externas y, en algunos casos, referencias bancarias. Se establecen límites de compra para cada cliente, los cuales son revisados periódicamente.

El valor en libros de los activos financieros representa la exposición máxima al crédito. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de cierre de cada ejercicio es la siguiente:

	31/12/2018	31/12/2017
Otros créditos no corrientes	8.803.054	19.467.964
Otros créditos corrientes	27.459.319	27.968.120
Cuentas comerciales por cobrar (1)	34.344.688	15.208.062
	70.607.061	62.644.146

(1) Antes de la provisión para clientes de dudoso cobro.

La exposición máxima al riesgo de crédito para partidas por cobrar a la fecha de cierre de cada ejercicio por región geográfica fue la siguiente:

	31/12/2018	31/12/2017
Nacional	70.409.753	62.233.636
Países del Mercosur	197.308	410.510
	70.607.061	62.644.146

La exposición máxima al riesgo de crédito para partidas por cobrar a la fecha de cierre de cada ejercicio por tipo de cliente/entidad es la siguiente:

	31/12/2018	31/12/2017
Clientes de plaza	41.464.857	23.892.413
Clientes del exterior	-	119.193
Gobierno (Fiscales)	28.944.896	38.341.223
Partes relacionadas	197.308	291.317
	70.607.061	62.644.146

La antigüedad de los créditos y deudas a la fecha del cierre de cada ejercicio, es la siguiente:

	31/12/2018	
	Créditos (*)	Deudas
a) De plazo vencido		
De hasta 3 meses	6.577.713	-
De más de 3 y hasta 6 meses	2.698.800	-
De más de 6 y hasta 9 meses	865.647	-
De más de 1 y hasta 2 años	65.648	1.483.697
De más de 3 y hasta 4 años	75.994	-
Provisión para cuentas de dudoso cobro	(394.795)	-
Subtotal	**9.889.007**	**1.483.697**
b) A vencer		
De hasta 3 meses	48.171.158	443.260.096
De más de 3 y hasta 6 meses	1.369.704	3.175.612
De más de 6 y hasta 9 meses	868.392	2.773.464
De más de 9 y hasta 12 meses	1.110.951	1.949.813
De más de 1 y hasta 2 años	8.803.054	918.141
De más de 5 años	-	3.269.381
Subtotal	**60.323.259**	**455.346.507**
c) Sin plazo establecido	**-**	**73.362.494**
Total	**70.212.266**	**530.192.698**

	31/12/2017	
	Créditos (*)	Deudas
a) De plazo vencido		
De hasta 3 meses	3.202.489	660.696
De más de 3 y hasta 6 meses	598.820	753.026
De más de 6 y hasta 9 meses	3.800.687	1.441.486
De más de 9 y hasta 12 meses	340.220	2.303.358
De más de 1 y hasta 2 años	1.593.021	-
De más de 2 y hasta 3 años	120.768	-
De más de 3 y hasta 4 años	700.036	-
Provisión para cuentas de dudoso cobro	(1.520.829)	-
Subtotal	**8.835.212**	**5.158.566**

(*) Netos de provisión para cuentas de dudoso cobro.

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

	31/12/2017	
Subtotal	**8.835.212**	**5.158.566**
b) A vencer		
De hasta 3 meses	31.297.745	84.887.376
De más de 3 y hasta 6 meses	694.222	2.791.608
De más de 6 y hasta 9 meses	536.857	2.791.608
De más de 9 y hasta 12 meses	291.317	2.791.608
De más de 1 y hasta 2 años	19.467.964	-
De más de 5 años	-	3.339.299
Subtotal	**52.288.105**	**96.601.499**
c) Sin plazo establecido	**-**	**725.875.768**
Total	**61.123.317**	**827.635.833**

(*) Netos de provisión para cuentas de dudoso cobro.

d) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo que la Sociedad tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros que son liquidados mediante la entrega de efectivo o de otros activos financieros.

A continuación, se muestra el detalle de los vencimientos contractuales de pasivos financieros:

Saldos al 31 de diciembre de 2018:

Pasivos financieros no derivados	Importe en libros	Hasta un año	Más de un año y hasta dos años	Más de cinco años
Pasivos concursales	390.833.610	390.833.610	-	-
Cuentas por pagar (1)	62.727.213	58.539.691	918.141	3.269.381
	453.560.823	449.373.301	918.141	3.269.381

(1) Incluye, Obligaciones por planes de beneficios, Pasivos por impuestos, Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar y Remuneraciones y cargas sociales.

Saldos al 31 de diciembre de 2017:

Pasivos financieros no derivados	Importe en libros	Sin plazo establecido	Hasta un año	Más de cinco años
Pasivos concursales	673.179.864	673.179.864	-	-
Préstamos	21.226.373	-	21.226.373	-
Cuentas por pagar (1)	80.533.692	-	77.194.393	3.339.299
	774.939.929	673.179.864	98.420.766	3.339.299

El informe de fecha 1 de marzo de 2019 se extiende en documento aparte

El informe de fecha 1 de marzo de 2019 se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

(1) Incluye, Obligaciones por planes de beneficios, Pasivos por impuestos, Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar y remuneraciones y cargas sociales.

e) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo en las tasas de cambio, tasas de interés o precios de las acciones, afecten los ingresos de la Sociedad o el valor de los instrumentos financieros que mantiene. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

f) Riesgo de tasa de interés

El detalle de los activos y pasivos financieros que devengan intereses, presentados de acuerdo con su exposición al riesgo de la tasa de interés, detallando las tasas efectivas de interés y su fecha más temprana de modificación, es el siguiente:

	31/12/2018	
Deudas financieras	Tasa efectiva	Menor a un año
Pasivo concursal – Tasa fija U$S	1,00%	203.208.361
Pasivo concursal – Tasa fija $	4,89%	187.625.249
		390.833.610

	31/12/2017	
Deudas financieras	Tasa efectiva	Menor a un año
Préstamos financieros -Tasa fija	24%	21.226.373
		21.226.373

g) Riesgo de precio

La Sociedad está expuesta al riesgo de precio en sus compras, préstamos y financiamientos que están denominados en una moneda distinta de la moneda funcional (peso argentino).

No obstante, los precios de comercialización de los servicios y productos son expresados con una cláusula que considera la variación en el tipo de cambio del dólar, que mitiga este tipo de riesgo.

Análisis de sensibilidad:

Análisis de la sensibilidad a la tasa de interés:

La Sociedad se ha endeudado principalmente a tasa fija para bajar la exposición a las variaciones en los tipos de interés de mercado. Por lo tanto, una variación en el tipo de interés no afectaría significativamente el resultado.

h) Riesgo de tipo de cambio

La moneda funcional de la Sociedad es el peso argentino, sin embargo, existen partidas relevantes de los estados financieros denominadas en moneda extranjera (principalmente dólar estadounidense) como ciertas cuentas comerciales y pasivo concursal, las cuales están expuestas a cambios en su valor en dólares en la medida que se produzcan fluctuaciones en la paridad peso argentino versus dólares estadounidenses.

La exposición de la Sociedad al riesgo de tipo de cambio es la siguiente:

	31/12/2018		
	U$S	EUR	Equivalente en $
Activo			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3.317.850	1.725	124.394.076
Cuentas comerciales por cobrar y otros créditos	558.255		20.934.548
Total activo	3.876.105	1.725	145.328.624
Pasivo			
Pasivo concursal	(5.390.142)	-	(203.208.361)
Total pasivo	(5.390.142)	-	(203.208.361)
Posición Pasiva, neta	(1.514.037)	1.725	(57.879.737)

	31/12/2017		
	U$S	EUR	Equivalente en $
Activo			
Efectivo y equivalentes de efectivo	12.332	1.725	394.948
Cuentas comerciales por cobrar y otros créditos	814.070	63.499	24.480.527
Total activo	826.402	65.224	24.875.475
Pasivo			
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar (1)	(3.702.576)	-	(101.948.297)
Préstamos de largo plazo (1)	(6.451.463)	-	(177.637.333)
Total pasivo	(10.154.039)	-	(279.585.630)
Posición Pasiva, neta	(9.327.637)	65.224	(254.710.155)

(1) Incluye pasivos concursales en moneda extranjera.

Análisis de la sensibilidad del tipo de cambio

El debilitamiento de un 20% en el peso respecto de las principales monedas al 31 de diciembre de 2018 habría disminuido el patrimonio y los resultados en los montos que se muestran a continuación. Este análisis se basa en una variación en la tasa de cambio de moneda extranjera que

la Sociedad considera como razonablemente posible. Este análisis supone que todas las otras variables se mantienen constantes.

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

Moneda	Ganancia – (Pérdida) 31/12/18 Impacto en $
U$S	(11.415.800)
Euros	14.890

Un fortalecimiento en el peso contra las monedas mencionadas anteriormente a dicha fecha habría tenido el efecto opuesto en las monedas mencionadas, sobre la base que todas las otras variables se mantienen constantes.

29. Saldos y transacciones con partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de diciembre de 2017, el carácter de las Sociedades art. 33 Ley Nº 19.550 y sociedades relacionadas con las que la Sociedad mantiene saldos o ha tenido operaciones en los ejercicios, es el siguiente:

Sociedad	% de acciones y votos	Carácter
ANCSOL S.A.	79,08%	Controlante directa
ANCAP	---	Controlante indirecta
CABA S.A.	---	Relacionada
Petrouruguay S.A.	---	Relacionada

Las operaciones con las sociedades del título que afectaron resultados del ejercicio terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017 fueron las siguientes:

	Venta de productos y servicios		Intereses perdidos		Compras	
	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2017
ANCSOL S.A.	-	-	(8.861.675)	-	-	-
ANCAP	-	-	(21.587.270)	-	-	-
CABA S.A.	-	1.477.354	-		-	(1.138.681)
Petrouruguay S.A.	-	1.559.063	-	(214.147)	-	-

Los montos imputados a resultados en concepto de remuneraciones, gratificaciones y cargas sociales fijas y variables al personal clave de la Gerencia durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2018 y 2017, ascienden a 11.080.002 y 16.000.474, respectivamente.

No se ha reconocido ningún gasto en el ejercicio actual ni en el anterior con respecto a saldos incobrables o cuentas de dudoso cobro relacionadas con los importes adeudados por partes relacionadas.

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

Los siguientes saldos se encontraban pendientes al final de cada ejercicio sobre el que se informa:

	Importes a cobrar a partes relacionadas		Importes adeudados a partes relacionadas	
	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2017
ANCAP	-	-	-	(148.990.116)
Petrouruguay S.A.	-	-	-	(200.824.889)
Subtotal	-	-	-	(349.815.005)
ANCSOL S.A.	197.308	291.317	(272.722.666)	(29.990.940)

	Saldos con otras partes relacionadas Créditos (Deudas)	
Personal clave de la gerencia	31/12/2018	31/12/2017
Remuneraciones y cargas sociales	(807.050)	(941.839)
	(807.050)	(941.839)

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017, la anticuación de los saldos con partes relacionadas (sin incluir personal clave de la Gerencia), era la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2018:

Plazo	ANCSOL S.A.	ANCAP	Petrouruguay S.A.
a) Sin plazo establecido			
b) A vencer de hasta 3 meses	(272.722.666)	-	-
Sub-total	(272.722.666)	-	-
Total al 31 de diciembre de 2018	(272.722.666)	-	-

Al 31 de diciembre de 2017:

Plazo	ANCSOL S.A.	ANCAP	Petrouruguay S.A.
a) De plazo vencido	(29.990.940)	(148.990.116)	(179.598.516)
b) A vencer de hasta 3 meses	291.317	-	(21.226.373)
Total al 31 de diciembre de 2017	(29.699.623)	(148.990.116)	(200.824.889)

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

30. Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos del estado de flujo de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye efectivo, bancos y fondos comunes de inversión con vencimientos originalmente pactados inferiores a tres meses, netos de sobregiros bancarios pendientes, en caso de corresponder. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del ejercicio sobre el que se informa, como se muestra en el Estado de flujo de efectivo, puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el Estado de situación financiera de la siguiente manera:

	31/12/2018	31/12/2017
Caja	115.541	100.849
Bancos	190.485.625	12.785.865
Fondos comunes de inversión	52.870	-
Efectivo y equivalentes de efectivo (excluyendo sobregiros bancarios)	190.654.036	12.886.714

Dentro del efectivo y equivalentes al efectivo no existen flujos sujetos a restricciones.

A efectos del estado de flujo de efectivo, el efectivo, equivalentes de efectivo y los sobregiros bancarios incluyen:

	31/12/2018	31/12/2017
Efectivo y equivalentes de efectivo (excluyendo sobregiros bancarios)	190.654.036	12.886.714
Sobregiros bancarios (nota 26) (1)	-	(706.273)
Efectivo y equivalentes de efectivo (incluyendo sobregiros bancarios)	190.654.036	12.180.441

(1) Al 31 de diciembre de 2017, incluido en el rubro Pasivos concursales corrientes (nota 26).

31. Pasivos contingentes

La Sociedad no registra provisiones por pasivos contingentes ya que en opinión del Directorio de la Sociedad, en ningún caso representan, individualmente o en su conjunto, una contingencia de pérdida de valores significativos para la Sociedad.

32. Hechos posteriores y relevantes

Con fecha 6 de febrero de 2019, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Carboclor S.A. decidió (i) aumentar el capital social en la suma de hasta 568.232.965 mediante la emisión de hasta 568.232.965 acciones ordinarias escriturales de $ 1 de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias actualmente en circulación al momento de la emisión, cuyo precio de suscripción será de $1 por acción; (ii) en el marco del aumento de capital propuesto, capitalizar (a) los aportes irrevocables efectuados por ANCSOL S.A., a esa fecha y que alcanzaban la suma de 171.168.270 y (b) los créditos concursales que poseía el accionista ANCSOL S.A. contra la Sociedad a esa fecha y que alcanzaban la suma de 278.199.052; (iii) otorgar los derechos de suscripción preferente y de acrecer a los accionistas de la Sociedad por el plazo de treinta días previsto en la Ley General de Sociedades; y (iv) delegar en el Directorio las facultades para determinar las condiciones de suscripción e integración de las nuevas acciones.

INFORMACIÓN ADICIONAL A LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Requerida por el art. 12 del Capítulo III Título IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013) (ver nota 2 a los estados financieros respecto a la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera a partir del 1° de enero de 2012)

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución Nº 192/92 de la Comisión Nacional de Valores, las cifras son presentadas en pesos (notas 2 y 3.24).

A continuación, se presenta la información requerida por el artículo N° 12 de las mencionadas Normas:

CUESTIONES GENERALES SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

1. No existen.

2. Ver notas 1, 2, 8, 3.24 y 26 a los estados financieros adjuntos.

3. Ver notas 28.4 a) y 28.4 b) a los estados financieros.

4. Clasificación de los Créditos y Deudas (netos de provisiones) de acuerdo al efecto financiero que produce su mantenimiento:

	En moneda nacional $	En moneda extranjera $	Sujeto a cláusula de ajuste y/o devengan intereses $
Cuentas comerciales por cobrar y otros créditos	49.277.718	20.934.548	-
Cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar	(13.675.544)	-	-
Remuneraciones y cargas sociales	(26.723.839)	-	-
Pasivos por impuestos	(22.327.830)	-	-
Obligaciones por plan de beneficios	(3.269.381)	-	-
Pasivos concursales	(187.625.249)	(203.208.361)	(356.436.979)

5. Detalle del porcentaje de participación en Sociedades del artículo 33 de la Ley Nº 19.550 en el capital y en el total de votos: ver nota 29 a los estados financieros. La Sociedad no posee participación en otras sociedades.

6. No existen.

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

7. Recuento físico de los inventarios. El valor de los inventarios no supera su valor recuperable. La determinación de los stocks a la fecha de cierre de cada ejercicio ha sido efectuada sobre la base de inventarios físicos en las plantas. Debido a las características de los productos que comercializa la Sociedad, es necesario efectuar diariamente el control de las existencias en tanques. No existen bienes deteriorados, averiados, fuera de uso o de inmovilización significativa, sobre los cuales no se hayan efectuado las provisiones que correspondan.

8. Ver notas 3.11, 3.13, 3.14 y 3.15 a los estados financieros.

9. No aplicable.

10. No aplicable.

11. No existen participaciones en otras sociedades.

12. Los criterios utilizados por la Sociedad para la determinación de los valores recuperables de sus activos más significativos (Inventarios, Propiedades, planta y equipo y Activos intangibles), son los establecidos por las normas mencionadas en las notas 3.11, 3.13, 3.14 y 3.15 a los estados financieros.

13. A criterio del Directorio los riesgos inherentes al desarrollo de la actividad se encuentran suficientemente cubiertos. Los seguros vigentes al 31 de diciembre de 2018 son:

Bienes e Inventarios:	Sumas aseguradas	
Plan caución daño ambiental	$	34.414.743
Vehículos	$	1.310.100
Responsabilidad Civil	U$S	7.500.000
Seguro Robo y Hurto Depósito Fiscal	U$S	500.000
Caución garantías aduaneras	U$S	2.000.000
Seguro Incendio	U$S	20.000.000
Responsabilidad Civil para operadores de terminales marítimas y portuarias	U$S	20.000.000

Valor contable de los bienes asegurados:

Propiedades, planta y equipo:	$	440.068.582
Inventarios:	$	62.403.423

14. Ver notas 3.16 y 20 a los estados financieros.

15. No existen situaciones contingentes o eventuales conocidas que no estén consideradas en los estados financieros o en sus notas.

16. Ver nota 18.b).

17. No existen.

18. Ver nota 3.22 a los estados financieros.

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

El informe de fecha 1 de marzo de 2019
se extiende en documento aparte

DELOITTE S.C.

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 215, F° 189

ARNOLDO GELMAN
Por Comisión Fiscalizadora
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 32, F° 59

FRANCISCO JAVIER LASA
Vicepresidente en ejercicio de la presidencia

1.

Deloitte.

Deloitte S.C.
Florida 234, 5° piso
C1005AAF
Ciudad Autónoma
de Buenos Aires
Argentina

Tel.: (+54-11) 4320-2700
Fax: (+54-11) 4325-8081/4326-7340
www.deloitte.com/ar

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores
Presidente y Directores de
Carboclor S.A.
CUIT N°: 30-50424922-7
Domicilio legal: Av. del Libertador 498, Piso 12°
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados financieros

1. Identificación de los estados financieros objeto de la auditoría

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Carboclor S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como "Carboclor S.A." o la "Sociedad") que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, el estado del resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 32.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2017, reexpresadas en moneda de diciembre de 2018 de acuerdo a lo señalado en la nota 2 a los estados financieros adjuntos, son parte integrante de dichos estados financieros, y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

2. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados financieros

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores ("CNV") a su normativa, como así también del control interno que el Directorio de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría ("NIA") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento ("IAASB", por su sigla en inglés) de la Federación Internacional de Contadores ("IFAC", por su sigla en inglés), adoptadas en Argentina con la vigencia establecida por la FACPCE a través de la Resolución Técnica N° 32 y las Circulares de Adopción N° 1, 2, 3 y 4 de las Normas Emitidas por el IAASB y el IESBA de la IFAC. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría involucra la aplicación de procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados, así como la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados financieros, dependen del juicio profesional del auditor. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

4. Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el capítulo 1 de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Carboclor S.A. al 31 de diciembre de 2018, así como su resultado integral, los cambios en su patrimonio y los flujos de su efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

5. Párrafo de énfasis

a) Situación de la Sociedad- Concurso preventivo de acreedores

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar la información contenida en la nota 1 a los estados financieros adjuntos, donde se indica que: *"al 31 de diciembre de 2018, la Sociedad presentaba un capital de trabajo negativo de 199.548.313 y las pérdidas acumuladas han ocasionado que la misma se encuadre dentro del artículo 206 de la Ley General de Sociedades N°19.550 (reducción obligatoria del capital). Con fecha 6 de febrero de 2019, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas decidió aumentar el capital social en la suma de hasta 568.232.965 (Ver nota 32 "Hechos posteriores y relevantes").*

Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad presentaba un capital de trabajo negativo de 713.580.241 y como consecuencia de la magnitud de las pérdidas acumuladas registradas al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad presentaba un patrimonio total negativo de 301.926.244, encontrándose alcanzada por las disposiciones del art. 94 inc. 5° de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Adicionalmente, la Sociedad ha incurrido en pérdidas netas de 888.890.572 durante el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre 2017, situación que venía repitiéndose en los últimos ejercicios.

Las pérdidas significativas incurridas por la Sociedad han afectado su patrimonio y desmejorado sus indicadores económicos, no habiendo podido cumplir con las condiciones de cancelación exigidas por los contratos de préstamos y las deudas comerciales. Con fecha 29 de diciembre de 2016, la Sociedad solicitó la apertura de su concurso preventivo de acreedores, el cual se tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30.

Con fecha 22 de febrero de 2017, el Juez interviniente resolvió declarar la apertura del Concurso Preventivo de Carboclor S.A.

Con fecha 29 de mayo de 2017, la Sociedad resolvió comenzar con un plan de reestructuración debido a la grave situación económica y financiera. En este sentido, se resolvió cerrar de forma inmediata las plantas de Solventes Oxigenados y Solventes Alifáticos y Aromáticos, y concentrarse en el negocio de almacenaje y logística asociado a la terminal portuaria. En atención que la medida implica la desvinculación del personal afectado a las operaciones de las plantas cerradas, la Sociedad realizó la presentación de un Procedimiento Preventivo de Crisis ante el Ministerio de Trabajo de la Nación.

Con fecha 11 de julio de 2017, habiendo considerado la Sociedad concluido el Procedimiento Preventivo de Crisis de conformidad con lo previsto en el art. 105 de la Ley 24.013, se procedió a desvincular 128 empleados en los términos del art. 247 de la Ley de Contrato de Trabajo. Con fecha 17 de julio de 2017, el Ministerio de Trabajo de la Nación emitió una resolución por la cual dió por finalizado el Procedimiento Preventivo de Crisis".

Con fecha 8 de agosto de 2018, el Juez concursal interviniente resolvió homologar el acuerdo preventivo en los términos del art. 52 de la Ley N° 24.522 de Concursos y Quiebras.

"Al 31 de diciembre de 2018 se encontraba pendiente por parte de la Sociedad la cancelación de la deuda concursal por un importe de 390.833.610 (ver nota 26).

Con fecha 17 de diciembre de 2018 la Sociedad recibió de su sociedad controlante ANCSOL S.A., una oferta de acuerdo de aportes irrevocables que fue aprobada en reunión de Directorio en dicha fecha. Ese mismo día se recibieron una transferencia bancaria en dólares estadounidenses y otra en pesos cuyo total, luego de aplicar el tipo de cambio previsto por la normativa de CNV, ascendió a la suma de 171.168.270.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, los créditos concursales que el accionista ANCSOL S.A. poseía contra la Sociedad fueron capitalizados en su totalidad en Asamblea General Ordinaria de Accionistas con fecha 6 de febrero de 2019 (ver nota 32 "Hechos posteriores y relevantes"), y el resto de los pasivos concursales admitidos y verificados han sido cancelados en su totalidad".

b) Información financiera presentada en moneda homogénea

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar la información contenida en la nota 2 a los estados financieros adjuntos, en la cual la Sociedad manifiesta que las cifras en ellos expuestas, así como la información comparativa correspondiente al ejercicio precedente, han sido reexpresadas en moneda constante de diciembre de 2018, con efecto retroactivo.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Los estados financieros mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la CNV.

b) Las cifras de los estados financieros mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad, que se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados.

   En cumplimiento de las normas aplicables de la CNV informamos que, según nuestro criterio, los sistemas de registro contable mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base de las cuales fueron autorizadas oportunamente.

c) Los estados financieros mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventario y balances. El resumen del contenido de los discos ópticos (CD-ROM) está transcripto en el libro Inventario y balances hasta las operaciones del mes de septiembre de 2018.

d) Como parte de nuestro trabajo, cuyo alcance se describe en el capítulo 3 de este informe, hemos revisado la Información adicional a las notas de los estados financieros requerida por el artículo N° 12 del capítulo III Título IV de las normas de la CNV (N.T. 2013), y la Reseña informativa requerida por el apartado b.2) del art. 1° del Capítulo I, Título IV de las normas de la CNV (N.T. 2013), preparadas por el Directorio y sobre las cuales, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular.

e) En cumplimiento de las normas aplicables de la CNV, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra sociedad profesional:

   a. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total de

honorarios por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 86,03%.

b. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a sus controlantes, controladas y vinculadas: 100%.

c. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora y el total facturado a la emisora y sus controlantes, controladas y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 86,03%.

f) Según surge de los registros contables auxiliares de la Sociedad mencionados en el apartado b) de este capítulo, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2018 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a $2.712.334 y no era exigible a esa fecha.

g) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo, previstos en la Resolución C.D. N° 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de marzo de 2019.

DELOITTE S.C.
(Registro de Asoc. de Prof. Universitarios
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 1 – F° 2)

SERGIO D. GUTMAN (Socio)
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 215, F° 189

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4a, 3TR, United Kingdom.